



Unión Europea

Programa Operativo de Baleares 2007-2013



FEDER - España

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

"Una manera de hacer Europa"





COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 20-XII-2007
C(2007) 6819

NO DESTINADO A PUBLICACIÓN

DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 20-XII-2007

por la que se adopta el programa operativo de intervención comunitaria del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del objetivo de competitividad regional y empleo para la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares en España

CCI 2007 ES 16 2 PO 007

(EL TEXTO EN LENGUA ESPAÑOLA ES EL ÚNICO AUTÉNTICO)

DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 20-XII-2007

por la que se adopta el programa operativo de intervención comunitaria del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del objetivo de competitividad regional y empleo para la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares en España

CCI 2007 ES 16 2 PO 007

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CE) n° 1083/2006 del Consejo, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) n° 1260/1999¹, y, en particular, su artículo 32, apartado 5,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 1 de marzo de 2007, España presentó a la Comisión una propuesta de programa operativo para la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, que reúne las condiciones del objetivo de competitividad regional y empleo en virtud del artículo 6 del Reglamento (CE) n° 1083/2006.

A petición de la Comisión, las autoridades nacionales presentaron información adicional el 26 de octubre y el 30 de noviembre de 2007.

- (2) España ha elaborado el programa operativo en el marco de la asociación que se contempla en el artículo 11 del Reglamento (CE) n° 1083/2006.
- (3) La Comisión ha evaluado el programa operativo propuesto y considera que coadyuva al cumplimiento de los objetivos establecidos en la Decisión 2006/702/CE del Consejo, de 6 de octubre de 2006, relativa a las directrices estratégicas comunitarias en materia de cohesión², y en el marco estratégico nacional de referencia³.
- (4) La propuesta de programa operativo contiene todos los elementos contemplados en el artículo 37, apartado 1, del Reglamento (CE) n° 1083/2006, excepto una lista indicativa de grandes proyectos, contemplada en el artículo 37, apartado 1, letra h), de dicho Reglamento, ya que no se prevé la presentación de proyectos importantes en el marco del presente programa operativo.

¹ DO L 210 de 31.7.2006, p. 25. Reglamento modificado por el Reglamento (CE) n° 1989/2006 (DO L 411 de 30.12.2006, p. 6).

² DO L 291 de 21.10.2006, p. 11.

³ Decisión C(2007) 1990 final de 07 mayo 2007.

- (5) Con arreglo al artículo 37, apartado 3, del Reglamento (CE) nº 1083/2006, el programa operativo contiene la motivación de la concentración temática, geográfica y financiera con respecto a las prioridades, tal y como se establece en el artículo 5 del Reglamento (CE) nº 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1783/1999⁴.
- (6) Con arreglo al artículo 37, apartado 4, del Reglamento (CE) nº 1083/2006, el programa operativo contiene información sobre el planteamiento del desarrollo urbano sostenible.
- (7) Tal como se contempla en el artículo 53, apartado 6, del Reglamento (CE) nº 1083/2006, conviene fijar el porcentaje y el importe máximo de contribución de los Fondos para el programa operativo y para cada eje prioritario.
- (8) El Banco Europeo de Inversiones ha sido consultado por la Comisión.
- (9) La ayuda concedida en el marco del programa operativo debe ajustarse a la normativa sobre ayudas estatales vigente y a cualquier otra disposición aplicable del Derecho Comunitario.
- (10) Por lo tanto, debe adoptarse el programa operativo propuesto.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Queda adoptado el programa operativo de intervención comunitaria del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del objetivo de competitividad regional y empleo para la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares en España para el período de programación comprendido entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2013 conforme al Anexo I, y que contiene los siguientes ejes prioritarios:

- 1) Economía del Conocimiento e Innovación y Desarrollo empresarial,
- 2) Medio Ambiente y Prevención de Riesgos,
- 3) Recursos Energéticos y Acceso a Servicios de Transportes,
- 4) Desarrollo Sostenible Local y Urbano,
- 5) Asistencia Técnica.

Artículo 2

El gasto efectivamente pagado en el marco del programa operativo será subvencionable a partir del 1 de enero de 2007.

⁴ DO L 210 de 31.7.2006, p. 1.

Artículo 3

1. El importe máximo de la ayuda del FEDER concedida en el marco del programa operativo, calculado con respecto al gasto público subvencionable, queda establecido en 107.196.565 EUR, y el porcentaje máximo de cofinanciación, en el 47,35%.
2. La correspondiente financiación nacional de 119.196.567 EUR puede cubrirse parcialmente con préstamos comunitarios del Banco Europeo de Inversiones y otros instrumentos de préstamo.
3. En el marco del programa operativo contemplado en el apartado 1, el importe máximo de ayuda y el porcentaje máximo de cofinanciación para cada eje prioritario quedan establecidos en los párrafos segundo a sexto del presente apartado.

El porcentaje máximo de cofinanciación para el eje prioritario 1) "Economía del Conocimiento e Innovación y Desarrollo Empresarial" queda establecido en el 50% y el importe máximo de ayuda procedente del FEDER para dicho eje prioritario, calculado con respecto al gasto público subvencionable, queda establecido en 63.260.352 EUR.

El porcentaje máximo de cofinanciación para el eje prioritario 2) "Medio Ambiente y Prevención de Riesgos" queda establecido en el 50% y el importe máximo de ayuda procedente del FEDER para dicho eje prioritario, calculado con respecto al gasto público subvencionable, queda establecido en 3.000.000 EUR.

El porcentaje máximo de cofinanciación para el eje prioritario 3) "Recursos Energéticos y Acceso a Servicios de Transporte" queda establecido en el 41,04% y el importe máximo de ayuda procedente del FEDER para dicho eje prioritario, calculado con respecto al gasto público subvencionable, queda establecido en 27.500.000 EUR.

El porcentaje máximo de cofinanciación para el eje prioritario 4) "Desarrollo Sostenible Local y Urbano" queda establecido en el 50% y el importe máximo de ayuda procedente del FEDER para dicho eje prioritario, calculado con respecto al gasto público subvencionable, queda establecido en 11.729.121 EUR.

El porcentaje máximo de cofinanciación para el eje prioritario 5) "Asistencia Técnica" queda establecido en el 50% y el importe máximo de ayuda procedente del FEDER para dicho eje prioritario, calculado con respecto al gasto público subvencionable, queda establecido en 1.707.092 EUR.

4. El plan de financiación correspondiente se establece en el Anexo II.

Artículo 4

Las ayudas públicas en el marco del programa operativo se ajustarán a las normas adjetivas y sustantivas sobre ayudas estatales vigentes en el momento de la concesión de la ayuda.

6

Artículo 5

El destinatario de la presente Decisión será el Reino de España.

Hecho en Bruselas, el 20-XII-2007

*Por la Comisión
Danuta Hübner
Miembro de la Comisión*



ANEXO I

Programa operativo

ANEXO II

Plan de financiación

1. Anexo 2.1

(en euros)

| Competitividad regional y empleo | | | |
|----------------------------------|------------------------------|-------------------|--------------------|
| | Fondos Estructurales (FEDER) | Fondo de cohesión | Total |
| 2007 | 14.419.220 | | 14.419.220 |
| 2008 | 14.707.604 | | 14.707.604 |
| 2009 | 15.001.756 | | 15.001.756 |
| 2010 | 15.301.791 | | 15.301.791 |
| 2011 | 15.607.827 | | 15.607.827 |
| 2012 | 15.919.984 | | 15.919.984 |
| 2013 | 16.238.383 | | 16.238.383 |
| Total general | 107.196.565 | | 107.196.565 |

2. Anexo 2.2

(en euros)

| Competitividad regional y empleo | | | | | | | | | |
|--|-------|--------------|--------------------|--------------------|------------------|--------------------|------------------------------|------------------|-------------------|
| Eje prioritario | Fondo | Expresado en | Comunidad | Público nacional | Privado nacional | Total | Porcentaje de cofinanciación | BEI | Otros |
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 = 4 + 5 + 6 | 8 = 4 / 7 ⁽¹⁾ | 9 ⁽²⁾ | 10 ⁽²⁾ |
| 02021. Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial | FEDER | P | 63.260.352 | 63.260.352 | | 126.520.704 | 50,00% | | |
| 02022. Medioambiente y prevención de riesgos | FEDER | P | 3.000.000 | 3.000.000 | | 6.000.000 | 50,00% | | |
| 02023. Recursos energéticos y acceso a servicios de transportes | FEDER | P | 27.500.000 | 39.500.002 | | 67.000.002 | 41,04% | | |
| 02024. Desarrollo sostenible local y urbano | FEDER | P | 11.729.121 | 11.729.121 | | 23.458.242 | 50,00% | | |
| 02025. Asistencia Técnica | FEDER | P | 1.707.092 | 1.707.092 | | 3.414.184 | 50,00% | | |
| Total | | | 107.196.565 | 119.196.567 | | 226.393.132 | 47,35% | | |

⁽¹⁾ El porcentaje exacto utilizado para el reembolso de los pagos es la ratio entre la financiación comunitaria y la financiación total.

⁽²⁾ La financiación del BEI, así como la procedente de de otras fuentes, tienen únicamente carácter informativo.

INDICE DE CONTENIDOS

| | |
|---|------------|
| 0. INTRODUCCIÓN..... | 1 |
| 1. DIAGNÓSTICO SOCIO-ECONÓMICO DE LAS ISLAS BALEARES..... | 4 |
| 1.1. Población y territorio..... | 4 |
| 1.2. PIB regional: Tasa de crecimiento y convergencia con la Unión europea..... | 6 |
| 1.3. Estructura productiva y tejido empresarial..... | 7 |
| 1.4. Evolución de la productividad..... | 13 |
| 1.5. Mercado de trabajo..... | 14 |
| 1.6. La I+D como factor de competitividad..... | 17 |
| 1.7. La sociedad de la información..... | 20 |
| 1.8. El sector de la cultura..... | 21 |
| 1.9. Análisis de las disparidades intrarregionales..... | 22 |
| 1.10. Prioridades horizontales..... | 24 |
| 1.11. Análisis del grado de cumplimiento de los objetivos de Lisboa..... | 30 |
| 1.12. Análisis DAFO: Síntesis de las debilidades y fortalezas..... | 33 |
| 1.13. Indicadores de contexto..... | 38 |
| Mapa..... | 43 |
| 2. DETERMINACIÓN DE LOS OBJETIVOS FUNDAMENTALES Y JUSTIFICACIÓN DE LAS PRIORIDADES SELECCIONADAS..... | 44 |
| 2.1. Los objetivos fundamentales..... | 45 |
| 2.2. Identificación de las prioridades..... | 46 |
| 2.3. Fundamento de los objetivos estratégicos establecidos..... | 47 |
| 2.4. La integración de las prioridades horizontales y el principio de partenariado..... | 56 |
| 2.5. Justificación de la concentración..... | 61 |
| 3. LAS PRIORIDADES ESTRATÉGICAS ESTABLECIDAS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA: JUSTIFICACIÓN DE LA ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA FORMULADA..... | 66 |
| 3.1. PRIORIDAD 1: Economía del conocimiento (I+D+i, sociedad de la información), innovación, desarrollo empresarial..... | 66 |
| 3.2. PRIORIDAD 2: Medio ambiente y prevención de riesgos..... | 75 |
| 3.3. PRIORIDAD 3: Recursos energéticos y acceso a servicios de transporte..... | 80 |
| 3.4. PRIORIDAD 4: Desarrollo sostenible local y urbano..... | 86 |
| 3.5. PRIORIDAD 5: Asistencia técnica..... | 94 |
| 4. DISPOSICIONES DE APLICACIÓN DEL PROGRAMA..... | 96 |
| 5. PLAN DE FINANCIACIÓN..... | 114 |
| 6. GRANDES PROYECTOS Y SUBVENCIONES GLOBALES..... | 124 |
| 7. PRINCIPALES CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN EX – ANTE DEL PROGRAMA FEDER DE LES ILLES BALEARS, 2007-2013..... | 125 |
| 8. COMPLEMENTARIEDAD CON EL FEADER Y EL FEP..... | 132 |
| 9. COMPLEMENTARIEDAD CON OTROS PO FEDER, FSE Y FONDO DE COHESION..... | 137 |
| 10. MEMORIA AMBIENTAL..... | 146 |

0. INTRODUCCIÓN.

El artículo 2 del Reglamento General de los Fondos Estructurales para el periodo 2007-2013 (CE) 1083/2006, recoge la siguiente definición de “Programa Operativo”: *documento presentado por el Estado miembro y aprobado por la Comisión europea, en el que se recoge una estrategia de desarrollo que contiene un conjunto coherente de prioridades para cuya realización se precisará ayuda de alguno de los Fondos.*

Por otra parte, el artículo 32 en su apartado 1 indica que las intervenciones de los Fondos en los Estados miembros adoptarán la forma de programas operativos encuadrados en el Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR). Cada programa operativo cubrirá el período comprendido entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2013 y se referirán únicamente a uno de los tres objetivos que se mencionan en el artículo 3, salvo que la Comisión y el Estado miembro acuerden lo contrario.

Los programas operativos serán enumerados en el Marco Estratégico Nacional de Referencia, junto con una asignación indicativa anual para cada programa y quedando garantizado un apropiado equilibrio entre la intervención temática y regional. Estos programas serán elaborados por el Estado miembro o cualquier entidad designada por éste, en estrecha cooperación con los interlocutores nacionales.

La definición del Programa Operativo FEDER para les Illes Balears queda enmarcado en el ámbito de las regiones objetivo “Competitividad Regional y Empleo”, si bien es necesario tener en cuenta las peculiares condiciones geográficas que condicionan la actividad socio-económica de la región y que han de quedar recogidas en la programación del gasto FEDER en el período 2007-2013, de acuerdo con lo establecido en los Reglamentos (CE) nº 1083 y 1080.

La Comunidad Autónoma balear en su condición de archipiélago queda circunscrita a lo que el Reglamento (CE) 1083 califica como zonas con desventajas geográficas y naturales, de acuerdo con lo establecido en su artículo 52, apartado f (i).

Como consecuencia de ello, y sin perjuicio de lo recogido en el artículo 5 del Reglamento (CE) 1083 relativo a FEDER, en el que se determinan las principales líneas de actuación estratégicas previstas para las regiones objetivo Competitividad Regional y Empleo, el artículo 10 del mismo Reglamento establece que se prestará particular atención a la superación de las dificultades específicas de la zona. Con este objetivo se establece que resultarán co-financiables actuaciones que contribuyan a la financiación de inversiones destinadas a:

- 3 La mejora de la accesibilidad.
- 3 El fomento y desarrollo de las actividades económicas relacionadas con el patrimonio cultural y natural.
- 3 La promoción de la utilización sostenible de los recursos naturales

3 El impulso el turismo sostenible.

Esta situación se hace especialmente patente en el caso de los recursos naturales y la escasez de suelo, factores ambos que se unen, por ejemplo, en la necesidad de llevar a cabo actuaciones en relación con el tratamiento de residuos.

En aplicación del artículo 37 de Reglamento 1083/2006 el presente Programa Operativo de les Illes Balears contiene las informaciones siguientes:

El capítulo 1º recoge un análisis de la situación socioeconómica de la región, en términos de fortalezas y debilidades, que proporciona una justificada motivación a la estrategia adoptada en el programa.

El capítulo 2º describe las líneas estratégicas del programa, materializadas a través de objetivos definidos y cuantificados, y consistentes con las Orientaciones Estratégicas de la Comisión (OEC) y el MENR, y a partir de las conclusiones realizadas en el capítulo anterior. Estos objetivos se corresponden con los ejes prioritarios del programa que son los siguientes:

Eje 1.- Economía del conocimiento (I+D+i, sociedad de la información), innovación y desarrollo empresarial.

Eje 2.- Medio ambiente y prevención de riesgos

Eje 3. - Recursos energéticos y acceso a servicios de transporte.

Eje 4.- Desarrollo sostenible local y urbano

Eje 5.- Asistencia técnica

El capítulo 3º presenta los ejes de intervención prioritarios para el período de programación 2007-2013. Para cada uno de los ejes identificados se exponen los objetivos finales perseguidos, las actuaciones que se llevarán a cabo, además de una relación de indicadores estratégicos y operativos para su seguimiento y evaluación.

El capítulo 4º desarrolla las disposiciones de aplicación, determinando las autoridades de gestión, certificación y auditoría, los procedimientos de movilización y circulación de los flujos financieros, los sistemas de seguimiento y evaluación, los mecanismos de publicidad e información, y los de intercambio electrónico de datos del Programa Operativo.

El capítulo 5º incorpora los aspectos relacionados con el plan financiero. Se detalla su asignación por años, su distribución por ejes prioritarios y fuentes de financiación y se realiza un desglose indicativo por tipologías de gastos.

El capítulo 6º presenta los grandes proyectos y las subvenciones globales que puede incluir el Programa Operativo.

El capítulo 7º presenta los principales resultados obtenidos de la evaluación previa del Programa.

El capítulo 8º muestra la coherencia y sinergias del programa con las actuaciones del FEADER y el FEP.

En el capítulo 9º, se presenta, asimismo, la coherencia y sinergias del programa con los demás Programas operativos de los Fondos Estructurales (regional FSE, plurirregionales FSE, plurirregional FEDER) además de incluir la información correspondiente a las actuaciones que se llevarán a cabo por estos programas y del Fondo de Cohesión.

Finalmente, en el capítulo 10º, se presenta un resumen de la Memoria Ambiental.

1. DIAGNÓSTICO SOCIO-ECONÓMICO DE LES ILLES BALEARS.

El estudio de la evolución reciente y de la situación actual de les Illes Balears se plantea como el punto de partida sobre el cual identificar las fortalezas y debilidades a las que se enfrenta la región e identificar las estrategias de acción en el período 2007-2013.

1.1. Población y territorio.

Les Illes Balears tienen una extensión de 501.922 ha, que representan el 1% de la superficie total de España. El archipiélago, situado en el mar Mediterráneo junto a la costa oriental de la Península Ibérica, está compuesto por dos grupos de islas:

Las Gemnesias: Menorca, Mallorca y Cabrera, y algunos islotes cercanos (como Dragonera, Isla del Aire y otros).

Las Pitiusas: Ibiza y Formentera y los islotes que las rodean.

Para el conjunto de las Islas, la densidad demográfica es de 196 hab/km², lo que supone un valor muy superior a la media española, que se sitúa en 87,3 hab/km².

El sistema de poblamiento del archipiélago se caracteriza porque el 78% de la población reside en municipios de más de 10.000 habitantes, lo que origina que la población rural tenga una escasa representación.

Pero la característica esencial del territorio balear es sin duda la doble insularidad asociada a la condición de archipiélago que se traduce en discontinuidad, fragmentación y accesibilidad dificultada.

La población de derecho ascendía en 2005 a 983.131 habitantes. La evolución en los últimos años de la población ha experimentado un crecimiento superior al conjunto de España, lo que ha permitido incrementar la presencia relativa en el marco nacional (pasando de representar un 2,09% a un 2,23%). Durante el período 2000-2005, la población balear aumentó un 16,3% (Tabla 1), incremento que, en términos absolutos, equivale a 137.501 personas, prácticamente doblando la tasa de crecimiento del referente nacional.

Tabla 1. Población de derecho.

| | 2000 | | | 2005 | | | Variación % | | |
|-------------------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|-------------|--------|--------|
| | Varones | Mujeres | Total | Varones | Mujeres | Total | Varones | Mujer | Total |
| Mallorca | 350.889 | 359.348 | 710.327 | 387.877 | 389.944 | 777.821 | 10,54% | 8,51% | 9,50% |
| Menorca | 36.217 | 36.499 | 72.716 | 43.571 | 43.126 | 86.697 | 20,31% | 18,16% | 19,23% |
| Ibiza | 28.793 | 27.595 | 56.595 | 57.260 | 53.847 | 111.107 | 98,87% | 95,13% | 96,32% |
| Formentera | 3.196 | 3.093 | 6.289 | 3.934 | 3.572 | 7.506 | 23,09% | 15,49% | 19,35% |
| Baleares | 419.095 | 426.535 | 845.630 | 492.642 | 490.489 | 983.131 | 17,55% | 14,99% | 16,26% |

Fuente: INE.

Las características más significativas de la población en el Archipiélago pueden concretarse en las tres siguientes:

El importante desequilibrio territorial, en la medida en que la población se concentra de forma mayoritaria en la isla de Mallorca (que acoge el 79,1% del total de la población de las Islas, con una densidad de población que supera los 214 habitantes por kilómetro cuadrado). Adicionalmente, la concentración de la actividad productiva en las zonas litorales, donde se desarrolla, esencialmente, la actividad turística,

acarrea, asimismo, una concentración de la población en el litoral frente a las zonas de interior.

Tabla 2. Densidad de población por islas (2006).

| | Población | Superficie | Densidad de población |
|----------------------|------------------|-------------------|------------------------------|
| Formentera | 7.506 | 81 | 92,30 |
| Ibiza | 111.107 | 570 | 195,06 |
| Mallorca | 777.821 | 3.624 | 214,63 |
| Menorca | 86.697 | 695 | 124,78 |
| Illes Balears | 983.131 | 4.992 | 196,94 |

Fuente: INE.

Por otra parte, un rasgo a destacar en la región insular es la importante diferencia existente entre la población de derecho y la de hecho, a lo largo del año. Durante los meses de mayor afluencia turística la población se incrementa, de forma notable, aumentando las necesidades de infraestructuras, recursos y servicios sociales.

El crecimiento experimentado, en los últimos años, por la población se debe, en parte, al crecimiento natural de la misma, que casi duplica la media nacional, pero, también, a la llegada de población inmigrante. De hecho, el 15,9% de la población total son inmigrantes. Entre la población extranjera se observan dos tipos básicos: los jubilados, de origen europeo (Alemania, Reino Unido y Francia, esencialmente) y los jóvenes que, con procedencia creciente de terceros países en vías de desarrollo, llegan para trabajar en el sector de los servicios.

1.2. PIB regional: Tasa de crecimiento y convergencia con la Unión Europea.

1.2.1. Evolución del Producto Interior Bruto.

Durante la segunda mitad de los años noventa, la economía regional registró tasas de crecimiento muy por encima de las del conjunto de España y de la Unión Europea.

Este dinamismo fue debido a la evolución positiva de los servicios, principalmente en las actividades relacionadas con el turismo. De otra parte, la demanda de segundas residencias y la reducción de los tipos de interés, en términos reales, propiciaron un fuerte crecimiento en la construcción.

En el año 2001 se inicia un periodo de desaceleración, de forma más acusada que en las economías del entorno. Si bien la tendencia cambia de signo a partir de 2004, el avance registrado se sitúa significativamente, por debajo de las economías del entorno y de la serie histórica.,

Tabla 3. Evolución del PIB para el periodo 2001-2005

| | 2001 | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 |
|-----------------|------|------|------|------|------|
| UE-25 | 1,8% | 1,1% | 1,0% | 2,3% | 2,0% |
| UE-15 | 1,8% | 1,1% | 0,9% | 2,2% | 1,9% |
| España | 2,8% | 2,2% | 2,5% | 2,7% | 2,7% |
| Baleares | 3,3% | 0,9% | 0,7% | 1,5% | 1,9% |

Fuente: Eurostat, INE e IBAE

Esta ralentización es producto, tanto de causas exógenas –disminución de la demanda exterior-, como internas –*moratoria* en la concesión de licencias de construcción, fuerte dependencia de un producto turístico, mantenimiento de un diferencial de inflación positivo respecto de los competidores turísticos y otros factores -.

Tabla 4. Evolución del PIB por sectores productivos.

| | 2001 | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 |
|----------------------------|------|------|------|------|------|
| Primario | 0,3% | 2,6% | 1,4% | 3,4% | 2,1% |
| Industria y energía | 2,5% | 0,8% | 0,8% | 0,8% | 0,9% |
| Construcción | 6,8% | 2,3% | 1,6% | 1,3% | 2,0% |
| Servicios | 3,3% | 0,9% | 0,7% | 1,5% | 2,0% |

Fuente: IBAE

El importante crecimiento de la población y la desaceleración en la tasa de crecimiento regional han hecho que en los últimos años, se produzca una caída en el PIB per cápita en relación con el referente nacional.

Tabla 5. Evolución del PIB per cápita en les Illes Balears.

| | 2000 | 2001 | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 |
|------------------------------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|
| Baleares | 19050,89 | 19875,16 | 20268,95 | 20641,31 | 21883,76 | 22667,89 |
| España | 15562,13 | 16534,39 | 17424,90 | 18272,56 | 19383,35 | 20501,35 |
| Baleares (España=100) | 122,42 | 120,20 | 116,32 | 112,96 | 112,90 | 110,57 |

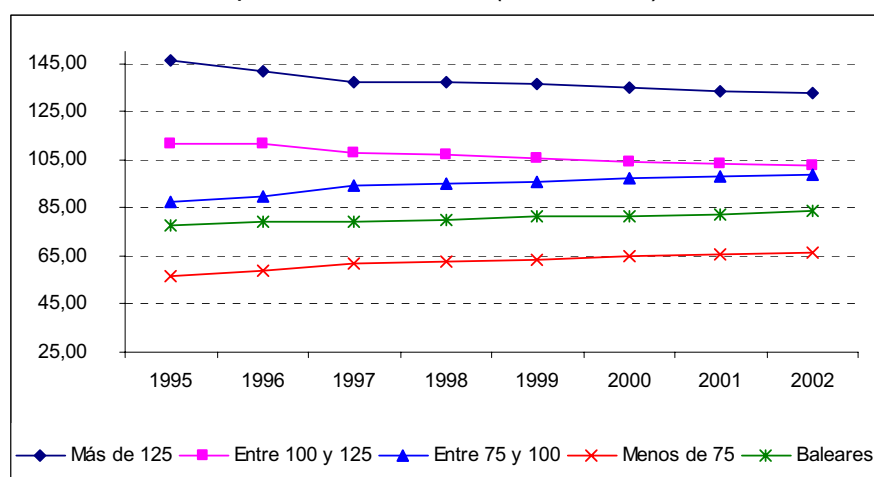
Fuente: INE.

La ralentización económica ha venido, además, acompañada de un notable incremento de la población activa, con lo que se hace evidente la reducción de la productividad, en términos relativos con el referente nacional.

1.2.2. Convergencia real de la Comunidad Autónoma con la Unión Europea.

La región ha participado, de forma activa, en el proceso de convergencia que ha permitido una reducción de las desigualdades regionales en el seno de la Unión Europea. En el período comprendido entre 1995 y 2002, se ha producido una disminución de la diferencia en términos de Producto Interior Bruto con respecto a la media de la Unión Europea de 15 países (UE-15). Sin embargo, la evolución ha sido menos favorable que la acontecida, en media, en el conjunto de países que tienen un PIB por habitante comprendido entre el 75 y el 100% de la media europea, grupo en el que se encuentran las Illes Balears. Este proceso viene manifiestamente condicionado por el crecimiento experimentado por la población, que ha crecido muy por encima de la media nacional y, en mayor medida, de la media de la Unión Europea; tanto en términos nominales, como en paridad de poder adquisitivo el PIB ha aumentado por encima de ambos referentes.

Gráfico 1. Evolución del PIBpc medio por grupos de regiones y de Baleares durante el período 1995-2002 (UE-15=100)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Eurostat

1.3. Estructura productiva y tejido empresarial.

1.3.1. Estructura productiva. La importancia del sector turístico.

La principal característica del tejido empresarial balear viene marcada por el "triple desequilibrio" al que se enfrentan, tanto la producción, como el mercado de trabajo:

“**Desequilibrio sectorial**”: la presencia del sector servicios, en torno al 81% del VAB¹ regional, en la economía balear es significativa y, particularmente, la correspondiente al sector turístico, el cual ha condicionado el reducido crecimiento relativo de la región en los últimos años, menor que la media nacional, debido a la crisis en la que se encuentra inmerso.

“**Desequilibrio temporal**”: la clara orientación hacia el sector turístico dota de un elevado grado de estacionalidad a la actividad en las islas.

“**Desequilibrio territorial**”: la concentración de la actividad productiva en las zonas litorales, donde se desarrolla esencialmente la actividad turística, quedando circunscrita al ámbito interior las ramas industriales y agrícolas.

El modelo turístico balear desarrollado, “oferta de sol y playa”, se enfrenta a unos destinos en el área Mediterránea y del Caribe muy competitivos en precios², imponiéndose la necesidad de potenciar otros factores de atracción turística, como la riqueza monumental, cultural o natural de la región, que logren diversificar la actividad, desestacionalizar la demanda y, al mismo tiempo, conservar y preservar el medio ambiente. Asimismo, este modelo debe fomentar la implantación de un sistema flexible donde los viajes sean individualizados y activos, pasando “de un crecimiento ilimitado a un desarrollo sostenible”.

Junto a la elevada concentración de la actividad regional en el sector turístico, se observa la presencia de especialización de ramas industriales tradicionales, tales como el calzado y el mueble en Mallorca, el calzado y la bisutería en Menorca o la moda en Ibiza, actividades con marcado carácter artesanal y productividad limitada que debe mejorarse.

El análisis del VAB por sectores muestra la gran importancia del sector servicios en la economía balear, con el 81% del total, recayendo el mayor peso en la rama del turismo. Por islas, esta dependencia es más acusada en las islas Pitiusas (Ibiza y Formentera). Por el contrario, el sector con menor relevancia en las Islas es el primario, representando en torno al 1,2%, seguido del sector industrial con un 7% y de la construcción con un 10,8%. Este contexto confirma la elevada sensibilidad de la economía balear ante circunstancias externas.

Tabla 6. VAB por sectores económicos (miles de euros a precios corrientes).

| | 2000 | 2001 | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 |
|----------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| Agricultura (SIN PESCA) | 239.592 | 261.152 | 275.839 | 257.332 | 267.400 | 251.893 |
| Pesca | 17.318 | 16.824 | 19.238 | 19.655 | 20.714 | - |
| Energía | 265.002 | 280.109 | 299.541 | 351.841 | 370.320 | 377.236 |
| Industria | 862.270 | 906.535 | 934.273 | 946.868 | 982.511 | 1.032.844 |
| Construcción | 1.288.077 | 1.469.595 | 1.600.096 | 1.735.760 | 1.934.032 | 2.191.692 |
| Servicios | 11.911.687 | 12.937.814 | 13.728.028 | 14.399.464 | 15.394.424 | 16.400.600 |
| Valor añadido bruto total | 14.583.946 | 15.872.029 | 16.857.015 | 17.710.920 | 18.969.401 | 20.254.265 |

Fuente: Contabilidad Regional de España. INE.

¹VAB a precios corrientes según datos de la Contabilidad regional

² La inflación en la región balear ha mantenido un diferencial estable con respecto a la tendencia europea en la última década, lo que supone una pérdida de competitividad con respecto a estos competidores.

a) Sector agropesquero.

La actividad del sector primario balear, dividida claramente en agricultura y ganadería y pesca comercial absorbe sólo el 1,6% del total de trabajadores afiliados a la seguridad social en la región, siendo esta representación casi inexistente en comparación con la media nacional, situada en el 7,5%.

Tabla 7. Trabajadores afiliados a la Seguridad Social en el sector agropesquero.

| | España | | Illes Balears | | Unión Europea 15 | | Unión Europea 25 | |
|------------------------|----------------|-------|---------------|-------|------------------|-------|------------------|-------|
| | Miles Personas | %Peso | Personas | %Peso | Miles Personas | %Peso | Miles Personas | %Peso |
| Sector primario | 1.273,0 | 7,5% | 6.354,80 | 1,6% | 5.947,0 | 3,6% | 9.393,0 | 4,9% |

Fuente: TGSS y Eurostat con datos a 2004

El sector pesquero, por su parte, representa un porcentaje muy reducido tanto del empleo como del VAB de la región.

b) Industria

La industria, que representa el 8% de los trabajadores afiliados a la Seguridad Social, es el tercer sector económico de la región, lejos de la importancia relativa del mismo sector en el conjunto de la economía española (15,5%) y europea de 25 miembros (27,0%).

Este sector se enfrenta, desde hace algunos años, a un importante proceso de modernización y apuesta por el fomento de una estrategia de calidad y de diseño. Se desarrolla en torno a cuatro grandes subsectores: la industria alimentaria, la manufactura de cuero y calzado, la madera (sobre todo, la relacionada con el mueble) y la joyería-bisutería.

En conjunto, el sector está sufriendo un importante deslocalización, con el traslado de empresas a otros destinos emergentes, tales como Méjico, Centroamérica y Oriente, en los que los costes de producción son menores.

c) Energía

La insularidad, la dimensión del mercado y la ausencia de recursos naturales (combustibles sólidos y líquidos) provocan la existencia de un monopolio de hecho en el suministro de energía eléctrica y una importante dependencia exterior en relación con productos estratégicos, como el petróleo. A ello hay que unir la existencia de una eficiencia energética inferior a la media nacional.

Por otro lado, y en relación a las **energías renovables**, éstas representan un porcentaje muy reducido de las fuentes primarias de energía (tan sólo el 3,26% del total). A pesar de haberse multiplicado por 8 la potencia eólica instalada, la producción eólica en el periodo 2003-2004 continuó representando una muy reducida participación en el porcentaje total de la producción energética.

d) Sector servicios

El sector de los servicios tiene un peso particularmente importante en la economía balear, en comparación con el contexto nacional y europeo, tal y como puede apreciarse

en la Tabla que se adjunta. Destaca el peso de las actividades de comercio y hostelería en Baleares, que suponen, respectivamente, un 22,9% y un 22,6% del total del sector.

Tabla 8. Trabajadores afiliados en actividades de servicios, en porcentaje (2005)

| | España | Illes Balears | Unión Europea |
|----------------------------------|--------|---------------|---------------|
| Comercio y reparaciones | 25,2% | 22,9% | 38,7% |
| Hostelería y restauración | 10,0% | 22,6% | 11,3% |
| Resto sector | 64,8% | 54,5% | 50,0% |
| Sector servicios | 65,2% | 77,3% | 65,3% |

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social

El porcentaje de participación en comercio es similar en España y Baleares, mientras que en la Unión Europea es superior. Para la actividad de hostelería, Baleares cuenta con un porcentaje de afiliados dedicados que dobla las participaciones registradas para los conjuntos de España y de la Unión Europea.

Dada la importancia del sector en la economía balear, resulta de interés incidir en el análisis de algunas de sus principales ramas de actividad:

Comercio.

Según datos del INE, el número de empresas en la región, dedicadas al comercio en 2004, ascendió a 21.664, de las cuales el 78% son minoristas, cuya actividad principal es la venta de alimentos, bebidas y tabaco. Por el contrario, y para el conjunto nacional, el porcentaje de este tipo de comercios sobre el total únicamente alcanza un 27%.

Hostelería

El subsector de hostelería, integrado las actividades de restauración (restaurantes, cafeterías y bares) y de alojamientos, presenta una elevada importancia en la economía balear. El motor económico y de empleo no sólo se concentra en el alojamiento - que supone el núcleo principal en la riqueza generada-, sino también en la restauración, configurada por una red muy extendida, territorial y socialmente, que refuerza las actividades turísticas dotándolas de ofertas necesarias que no pueden cubrir los hoteles por sí solos.

Se plantean otras formas de comercialización incipientes en el mercado balear, como la contratación a través de Internet o las compañías aéreas de bajo coste, que plantean importantes alternativas a las fórmulas tradicionales.

Transporte

La condición de doble insularidad del archipiélago balear dificulta la accesibilidad a la región y, en consecuencia, la competitividad de las empresas. Por ello, el desarrollo de una red de infraestructuras de transportes y telecomunicaciones se impone como un objetivo prioritario.

En el ámbito del **transporte por carretera**, el Govern balear está llevando a cabo, con recursos propios, una importante mejora de la red viaria. El uso de estas carreteras es significativo, si se tiene en cuenta que el recurso al transporte privado, frente al público, es muy habitual en la región.

Los datos ponen de manifiesto que la movilidad en les Illes Balears es notable, una de las más elevadas entre las Comunidades Autónomas, tanto en términos de actividad profesional (días laborales) como de días festivos. De hecho, resulta superior a la media nacional en torno a 10 puntos (Tabla 9).

Tabla 9. Desplazamientos en días laborables y festivos. Año 2000

| | Personas con desplazamientos en día laborable | Personas con desplazamientos en día festivo | Uso del coche en desplazamientos día laborable | Uso del coche en desplazamientos día festivo |
|---------------|---|---|--|--|
| Illes Balears | 74,8 | 63,6 | 55,4 | 65,5 |
| TOTAL | 65,5 | 51,1 | 48,6 | 58,2 |

Fuente: MOVILIA. Ministerio de Fomento.

La Tabla 9 también refleja la concentración de esta movilidad en el medio privado. En las Islas el coche es utilizado por una mayor proporción de residentes que en la media española. Este uso generalizado del vehículo privado produce una abundante cantidad de efectos nocivos no deseados, tanto a corto plazo (congestión, accidentes, etc.), como en una perspectiva temporal más amplia (polución, gases de efecto invernadero, etc.). La finalidad de potenciar un uso del transporte sostenible requiere una reducción del uso privado del vehículo. No obstante, es necesario tener en cuenta que el 41,5% de la población no dispone de ningún medio de transporte público a menos de 30 minutos, lo que dificulta su utilización.

Por ello, **se propone un incremento en la competencia entre los distintos medios de transporte**, que contribuya a incrementar la eficiencia de los mismos, **promoviendo la construcción de centros y plataformas multimodales**.

Por el contrario, el stock de **infraestructuras aeroportuarias** es en Baleares, en relación con el PIB, superior a la media nacional. En cuanto al tráfico aéreo cabe resaltar que el aeropuerto de Palma de Mallorca es uno de los principales aeropuertos nacionales y europeos, debido, en gran medida, a la gran afluencia turística, sobre todo, en temporada alta. La mayor competencia existente en el sector aéreo ha favorecido la aparición de las líneas aéreas de bajo coste con precios asequibles. Hay que subrayar la existencia de tráfico aéreo ínter islas, a pesar de su elevado coste con el descuento de residente incluido.

Por su parte, el **stock ferroviario** por kilómetro cuadrado de superficie resulta muy reducido, a pesar del esfuerzo realizado, en los últimos años, en el intento de unir la ciudad de Palma de Mallorca con otros puntos de la región (líneas de Palma—Inca-Sa Pobla; y Palma-Inca Manacor), y que pretende mantenerse de cara a un futuro próximo.

Las propuestas de cara a futuro están recogidas en el **Plan de Transporte de las Islas Baleares**, el cual prevé la prolongación de las líneas Palma-Inca-Sa Pobla y Palma-Inca-Manacor hasta Alcudia y Cala Ratjada, respectivamente.

En cuanto al **tráfico marítimo**, cabe destacar que cada una de las islas dispone de puertos comerciales. Según datos de la Autoridad Portuaria, el tráfico marítimo de personas y de mercancías se ha duplicado en ocho años, las toneladas transportadas pasaron de 2,5 a 5,5 entre 1996 y 2004 y el número de pasajeros de 800.000 a

1.600.000, siendo el aumento de la población y el desarrollo del turismo de cruceros las principales causas.

1.3.2. Tejido empresarial. Pyme y grandes empresas.

En líneas generales, los rasgos que caracterizan este parque empresarial son dos: de un lado, el **fuerte dinamismo** que se manifiesta en la existencia de un favorable dato de empresas per cápita y un ritmo de nacimiento de empresas elevado, y, de otro, el **claro predominio de las microempresas**, consecuencia de los sectores del turismo y la construcción que favorecen el nacimiento de microempresas, y, particularmente, de autónomos.

Baleares es la Comunidad Autónoma con un mayor número de empresas por 1000 habitantes, con valores muy superiores a los niveles nacionales, a pesar de que su industria y, particularmente, los sectores del calzado, mueble o bisutería, se encuentra en un proceso de deslocalización, materializado en el traslado de sus fábricas, principalmente, a Méjico, Centroamérica, Oriente y Norte de África.

Tabla 10. Número de empresas por 1000 habitantes (año 2005)

| Territorio | Población (en miles) | Núm. Empresas | Num. Emp/ 1000 hab |
|-----------------|----------------------|---------------|--------------------|
| Balears (Illes) | 983,13 | 87.024 | 88,52 |
| Total Nacional | 44.108,53 | 3.064.129 | 69,47 |

Fuente: DIRCE, INE

Se observa que el crecimiento del número de empresas en el período 2000-2005 ha registrado en Baleares un fuerte incremento (22,78%), frente al crecimiento para el total nacional que sólo ha sido del 13,38%.

El porcentaje de autónomos, respecto al total afiliados, es del 19,92%; de hecho, es otro de los reflejos del fuerte dinamismo empresarial de la región, dado que se trata del dato más elevado entre las regiones españolas.

En relación con el tamaño de las empresas, se observa un predominio de las microempresas que cuentan con entre 1 y 5 trabajadores y representan, prácticamente, el 80% del total y por encima del 51% de las empresas con asalariados, mientras que la presencia de grandes empresas, con más de 500 trabajadores, es muy reducida, con una presencia relativa inferior a la que tienen en el conjunto del país. En conclusión, el parque empresarial balear está muy atomizado, con todos los problemas que esta situación conlleva, por la limitación de recursos humanos, técnicos y financieros, para la realización de políticas de modernización, investigación y desarrollo, comercialización, diseño y aplicación de nuevas tecnologías. Las actuaciones dirigidas a fomentar la competitividad en estas microempresas tienen un efecto directo en la desestacionalización.

Tabla 11. Número de empresas según el personal asalariado (año 2005)

| | De 1 a 5 | De 6 a 49 | De 50 a 499 | Más de 500 |
|------------------|----------|-----------|-------------|------------|
| Baleares (Islas) | 9.230 | 8.200 | 538 | 35 |
| Total nacional | 310.787 | 301.914 | 25.214 | 1.681 |

Fuente: DIRCE, INE.

1.3.3. Internacionalización del tejido productivo.

La internacionalización de los mercados fomenta un entorno más competitivo y dinámico en el cual la demanda exterior se convierte, cada vez más, en un elemento fundamental del PIB.

En definitiva, el reducido tamaño de la empresa balear y las especiales condiciones que suponen la condición de archipiélago (doble insularidad que condiciona el coste del transporte, las comunicaciones, tarifas portuarias, abastecimiento de materias primas y productos, energía, servicios públicos como la sanidad, o la inversión en I+D) contribuyen a una presencia reducida de la empresa regional en los mercados internacionales. De hecho, sólo el 1,32% de las empresas baleares exportan, y del total de las ventas exteriores el 61,3% se concentra en cuatro empresas, relacionadas con el sector del calzado, la bisutería y el turístico.

1.4. Evolución de la productividad.

Otro rasgo preocupante es el de la baja productividad en el marco de la economía española; el VAB por ocupado resulta especialmente reducido en relación con el conjunto de regiones del objetivo de "Competitividad regional y empleo". Este aspecto se ve agravado por la limitación al acceso a servicios especializados y proveedores, que imponen la necesidad de adquirirlos fuera del territorio insular, con el consiguiente incremento de los costes.

El nivel de VAB por ocupado en las Islas Baleares se sitúa ligeramente por encima de la media nacional (Tabla 12), gracias a la contribución de los sectores primario y terciario, si bien la evolución en los últimos años ha sido menos favorable, lo que ha reducido el diferencial positivo para la región.

La evolución negativa de la productividad, en términos relativos, se reproduce en todos los sectores productivos, con la única excepción de la construcción, que mantiene tasas de crecimiento positivas a lo largo de todo el período.

Tabla 12. Productividad por sectores (miles de euros/ocupado)

| | 2000 | | 2001 | | 2002 | | 2003 | | 2004 | |
|---------------------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|
| | Balears | España | Balears | España | Balears | España | Balears | España | Balears | España |
| Agricultura | 24.942,7 | 22.297,2 | 26.988,0 | 23.407,5 | 28.102,6 | 24.072,8 | 27.698,7 | 25.549,1 | 28.811,4 | 26.907,8 |
| Industria | 32.961,2 | 38.242,4 | 33.054,2 | 39.653,9 | 34.272,6 | 40.620,5 | 36.790,6 | 41.739,0 | 36.962,6 | 42.626,8 |
| Construcción | 20.842,7 | 25.328,2 | 22.066,0 | 27.230,4 | 23.705,1 | 29.981,8 | 25.119,5 | 32.692,8 | 26.898,9 | 35.971,8 |
| Servicios | 37.755,0 | 34.236,1 | 39.919,2 | 36.032,9 | 41.790,0 | 37.730,9 | 42.589,4 | 38.785,6 | 43.622,6 | 39.776,6 |
| TOTAL | 34.575,5 | 33.210,3 | 36.328,7 | 34.876,3 | 38.094,9 | 36.514,0 | 39.140,2 | 37.810,5 | 40.240,6 | 39.105,1 |

Fuente: Contabilidad Regional de España (Serie 2000-2005), INE y elaboración propia

1.5. Mercado de trabajo.

1.5.1. Población activa

En el mercado laboral, una característica esencial del grado de actividad de la población es la mayor tasa de actividad que tiene la región balear (62,71%) frente al dato de España (57,35%), diferencia que se hace especialmente notable en la tasa de actividad femenina (5,36 puntos superior en las islas).

Desde una perspectiva sectorial, en Baleares todos los sectores productivos ganan población activa durante el período 2000-2005, con la única excepción de la industria, que, tras una caída de 3,5% en el último año, muestra un retroceso para el conjunto del período. El sector de la agricultura ve aumentar su población activa un 20,1%, la construcción un 29,3% y los servicios un 23,9%.

En España, con un crecimiento de la población activa menor que el balear, la agricultura y sectores no clasificados pierden población activa en beneficio de la industria y, especialmente, de la construcción y de los servicios.

Tabla 13. Población activa por sectores económicos en les Illes Balears (miles)

| Años | Agricultura | Industria | Construcción | Servicios | No clasif. | Total |
|-------------|-------------|-----------|--------------|-----------|------------|--------|
| 2000 | 8,1 | 40,8 | 59,1 | 292,1 | 8,1 | 407,2 |
| 2002 | 8,3 | 38,5 | 70,9 | 325, | 8,3 | 493,8 |
| 2004 | 10,2 | 41,45 | 74,7 | 359,9 | 10,2 | 493,8 |
| 2005 | 9,725 | 39,975 | 76,425 | 365,5 | 12,8 | 504,45 |

Fuente: INE y EPA

La tabla de actividad de Illes Balears se sitúa en el 64,11% (ver Tabla 14).

La distribución de la población activa de les Illes Balears por grupos de edad y sexo y la de España en el período 2000-2006 presentan diferencias en las tasas de actividad entre las cohortes de población más jóvenes. Desde una perspectiva temporal, los mayores incrementos se han producido, asimismo, entre la población comprendida entre 16 y 24 años y entre la población femenina, lo que ha permitido un incremento de la presencia de las mujeres en la población activa total de la región balear (que en el año 2006 representan un 42,7% de la población activa).

Tabla 14. Tasas de actividad por grupos de edad y sexo en Baleares.

| | De 16 a 19 años | | | De 20 a 24 años | | | De 25 a 54 años | | | De 55 y más años | | | Total | | |
|------|-----------------|-------|-------|-----------------|-------|-------|-----------------|-------|-------|------------------|-------|-------|-------|-------|-------|
| | Varón | Mujer | Total | Varón | Mujer | Total | Varón | Mujer | Total | Varón | Mujer | Total | Varón | Mujer | Total |
| 2000 | 34,83 | 24,42 | 29,75 | 72,75 | 65,58 | 69,22 | 93,15 | 67,91 | 80,71 | 30,16 | 11,56 | 20,04 | 70,72 | 47,81 | 59,10 |
| 2001 | 32,44 | 22,21 | 27,45 | 79,67 | 60,23 | 70,12 | 93,63 | 65,92 | 80,01 | 30,62 | 10,49 | 19,70 | 71,95 | 45,99 | 58,82 |
| 2002 | 38,90 | 21,52 | 30,43 | 78,75 | 69,22 | 74,07 | 94,20 | 69,71 | 82,20 | 30,13 | 12,65 | 20,66 | 72,67 | 49,59 | 61,02 |
| 2003 | 43,81 | 33,37 | 38,72 | 76,92 | 69,03 | 73,05 | 93,09 | 72,03 | 82,79 | 32,18 | 15,58 | 23,20 | 72,82 | 52,49 | 62,58 |
| 2004 | 49,54 | 31,21 | 40,60 | 75,96 | 64,99 | 70,58 | 93,06 | 74,80 | 84,14 | 31,20 | 15,10 | 22,51 | 72,86 | 53,49 | 63,11 |
| 2005 | 44,44 | 33,42 | 39,07 | 77,91 | 66,16 | 72,15 | 92,41 | 73,41 | 83,15 | 30,95 | 15,79 | 22,78 | 72,36 | 53,15 | 62,71 |
| 2006 | 45,77 | 25,13 | 35,70 | 83,89 | 66,30 | 75,26 | 92,25 | 76,48 | 84,57 | 34,31 | 15,69 | 24,28 | 73,78 | 54,50 | 64,11 |

Fuente: INE. EPA

1.5.2. Población ocupada.

La tasa de empleo de Baleares se caracteriza porque supera la media nacional en más de 6,5 puntos porcentuales, lo que pone de manifiesto una importante ocupación en la región, especialmente entre la población femenina en relación con las mujeres españolas en su conjunto.

Tabla 15. Tasa de ocupación en Baleares.

| | De 16 a 19 años | | | De 20 a 24 años | | | De 25 a 54 años | | | De 55 y más años | | | Total | | |
|------|-----------------|-------|-------|-----------------|-------|-------|-----------------|-------|-------|------------------|-------|-------|-------|-------|-------|
| | Total | Varón | Mujer | Total | Varón | Mujer | Total | Varón | Mujer | Total | Varón | Mujer | Total | Varón | Mujer |
| 2000 | 22,88 | 29,32 | 16,11 | 61,49 | 66,91 | 55,88 | 76,36 | 89,76 | 62,58 | 19,15 | 28,99 | 10,91 | 55,26 | 67,53 | 43,33 |
| 2001 | 21,44 | 25,20 | 17,49 | 64,19 | 74,13 | 53,88 | 75,80 | 90,30 | 60,80 | 19,04 | 29,97 | 9,83 | 55,35 | 68,87 | 42,14 |
| 2002 | 23,65 | 32,23 | 14,61 | 64,50 | 69,79 | 59,00 | 76,83 | 89,28 | 63,87 | 19,50 | 28,49 | 11,91 | 56,40 | 68,14 | 44,88 |
| 2003 | 23,86 | 28,70 | 18,77 | 60,58 | 66,32 | 54,60 | 76,15 | 87,03 | 64,78 | 22,03 | 30,88 | 14,51 | 56,53 | 67,09 | 46,13 |
| 2004 | 27,97 | 33,67 | 22,00 | 60,64 | 64,89 | 56,22 | 77,43 | 87,38 | 67,00 | 21,22 | 30,09 | 13,66 | 57,36 | 67,36 | 47,48 |
| 2005 | 24,77 | 31,31 | 17,90 | 64,15 | 71,21 | 56,81 | 78,29 | 88,66 | 67,39 | 21,70 | 29,96 | 14,63 | 58,18 | 68,59 | 47,88 |
| 2006 | 26,77 | 35,17 | 17,95 | 67,96 | 78,54 | 56,97 | 79,74 | 88,03 | 71,00 | 23,27 | 33,41 | 14,58 | 59,96 | 70,01 | 49,98 |

Fuente: INE, EPA.

Algunas características adicionales del mercado de trabajo en Baleares tienen que ver con la **distribución del empleo entre las Islas** que conforman la región o con el **elevado grado de estacionalidad** de la ocupación. Respecto al primero de los aspectos -la ocupación y su distribución territorial-, la concentración del empleo en las actividades terciarias introduce elementos de polarización geográfica del mercado de trabajo en la región, de manera que se contraponen una zona turística litoral con un elevado dinamismo económico y demográfico -especialmente localizada en la costa mallorquina, aunque también en Ibiza y Formentera- y otra interior en regresión, donde se localizan los municipios con mayor tradición agrícola e industrial.

La población ocupada por sectores a lo largo del período 1999-2005 ha aumentado en la totalidad de los sectores, con la única excepción de la industria, una vez más, debido, principalmente, a la inmigración, evolucionando de la siguiente forma:

El sector agrario sigue siendo el de menor peso. En el conjunto del país, se mantiene la tendencia a la baja observada en los últimos años. Sin embargo, en Baleares, se registra un ligero aumento en cuanto a los ocupados, consecuencia probable del aumento de la población inmigrante.

El sector industrial muestra una cierta estabilidad, aunque con una ligera baja para el conjunto del período en cuanto a la población ocupada, mientras que para el conjunto nacional la población ocupada aumenta ligeramente.

El sector de la construcción está evolucionando positivamente, generando más puestos de trabajo en relación al período anterior, tanto a nivel de Baleares, como a nivel nacional.

El sector servicios, que recibirá una especial atención al final del presente capítulo, mantiene su tendencia al alza en el número de ocupados, tanto en Baleares, como en España.

Tabla 16. Población ocupada por sectores en les Illes Balears³. (Miles)

| Años | Agricultura | Industria | Construcción | Servicios |
|------|-------------|-----------|--------------|-----------|
| 1999 | 9 | 43,90 | 43,88 | 251,63 |
| 2000 | 7,88 | 39,85 | 56,50 | 276,48 |
| 2001 | 7,85 | 37,88 | 64,48 | 283,80 |
| 2002 | 8,15 | 37,13 | 65,68 | 304,53 |
| 2003 | 8,98 | 39,45 | 61,43 | 320,40 |
| 2004 | 9,63 | 39,68 | 68,08 | 331,55 |
| 2005 | 9,33 | 38,30 | 73,75 | 346,68 |

Fuente: INE, EPA 2005

El hecho que la economía balear esté mayoritariamente dedicada al sector servicios, especialmente los turísticos, representando en términos de PIB alrededor de un 80%, es un factor generador de fuertes desequilibrios territoriales e intersectoriales en cuanto a la distribución de la mano de obra, absorción de capital de otros sectores, inductor de una extremada estacionalidad en la actividad económica y consumidor de recursos naturales.

Asimismo, los datos proporcionados por la Tesorería General de la Seguridad Social (Tabla 17) muestran que el mayor número de asalariados se produce en el sector servicios y en los meses de verano.

Tabla 17. Número de asalariados por sectores en les Illes Balears, 2005.

| | Agrario | Industria | Construcción | Servicios |
|------------|---------|-----------|--------------|-----------|
| Enero | 6.235 | 24.608 | 41.451 | 202.196 |
| Febrero | 6.249 | 24.839 | 42.792 | 209.888 |
| Marzo | 6.292 | 24.761 | 42.861 | 219.372 |
| Abril | 6.370 | 24.788 | 42.306 | 243.957 |
| Mayo | 6.489 | 25.346 | 42.306 | 243.957 |
| Junio | 6.464 | 25.791 | 41.674 | 285.134 |
| Julio | 6.451 | 25.654 | 39.363 | 294.851 |
| Agosto | 6.435 | 25.156 | 36.710 | 290.468 |
| Septiembre | 6.414 | 24.633 | 40.604 | 276.189 |
| Octubre | 6.379 | 24.247 | 40.604 | 241.463 |
| Noviembre | 6.244 | 24.480 | 42.408 | 211.611 |
| Diciembre | 6.235 | 24.294 | 38.480 | 209.740 |

Fuente: INE, EPA 2005

Para paliar esta estacionalidad es necesario completar la oferta turística con la introducción de nuevos productos y servicios alternativos que permitan mantener una

³ Los datos expresados en media anual

economía más dinámica y con menor impacto temporal; para ello es imprescindible invertir en I+D, formación de capital humano, etc.

En cuanto a la población ocupada por edades y sexo, destacan los valores superiores para la población masculina, a pesar de la tendencia de acercamiento existente entre las edades 25 a 54 años, que es el tramo con mayor población ocupada.

1.5.3. Población desempleada.

La tasa de desempleo balear es inferior a la del conjunto español. En cuanto a la tasa de paro de la zona Euro, según datos de Eurostat, se sitúa en el 8,8 tanto en el 2003 como en el 2004, por debajo de la tasa media a nivel nacional. Este patrón se repite, de forma generalizada, en los distintos tramos de edad y en la diferenciación por género.

Tabla 18. Tasas de paro por grupos de edad y sexo en les Illes Balears

| | De 16 a 19 años | | | De 20 a 24 años | | | De 25 a 54 años | | | De 55 y más años | | | Total | | |
|------|-----------------|-------|-------|-----------------|-------|-------|-----------------|-------|-------|------------------|-------|-------|-------|-------|-------|
| | Total | Varón | Mujer | Total | Varón | Mujer | Total | Varón | Mujer | Total | Varón | Mujer | Total | Varón | Mujer |
| 2000 | 23,22 | 16,20 | 33,44 | 11,50 | 8,14 | 15,39 | 5,40 | 3,66 | 7,86 | 4,46 | 3,93 | 5,69 | 6,53 | 4,52 | 9,42 |
| 2001 | 22,39 | 22,44 | 22,38 | 8,58 | 7,01 | 10,83 | 5,31 | 3,58 | 7,86 | 3,35 | 2,15 | 6,37 | 5,95 | 4,31 | 8,49 |
| 2002 | 22,32 | 17,07 | 33,99 | 12,99 | 11,43 | 14,82 | 6,56 | 5,24 | 8,44 | 5,55 | 5,45 | 5,58 | 7,61 | 6,25 | 9,60 |
| 2003 | 38,33 | 34,45 | 44,16 | 17,11 | 13,85 | 20,52 | 8,06 | 6,52 | 10,19 | 5,07 | 4,03 | 7,02 | 9,71 | 7,88 | 12,25 |
| 2004 | 31,05 | 32,21 | 29,22 | 14,23 | 14,66 | 13,66 | 8,02 | 6,11 | 10,54 | 5,72 | 3,56 | 9,44 | 9,16 | 7,56 | 11,34 |
| 2005 | 36,24 | 29,11 | 45,26 | 11,21 | 8,78 | 14,21 | 5,91 | 4,09 | 8,34 | 4,78 | 3,22 | 7,44 | 7,28 | 5,24 | 10,05 |
| 2006 | 26,34 | 24,92 | 28,33 | 9,73 | 6,43 | 14,12 | 5,75 | 4,59 | 7,28 | 4,19 | 2,65 | 7,05 | 6,51 | 5,13 | 8,39 |

Fuente: INE, EPA 2005

Sin embargo, entre la población más joven se observa un problema considerable de falta de empleo, especialmente entre las mujeres que representan una tasa que ronda el 30% de la población activa.

Este mayor nivel de desempleo femenino en relación con los hombres, se mantiene para todos los niveles de edad, destacando la necesidad de incidir en mejorar la empleabilidad de la población activa femenina.

Otro rasgo que caracteriza el desempleo en la Comunidad balear es su estacionalidad, consecuencia del efecto estacional de la actividad económica, de modo que en los meses de temporada turística alta las tasas de paro son inferiores a los meses de temporada baja (temporada invernal).

1.6. La I+D como factor de competitividad.

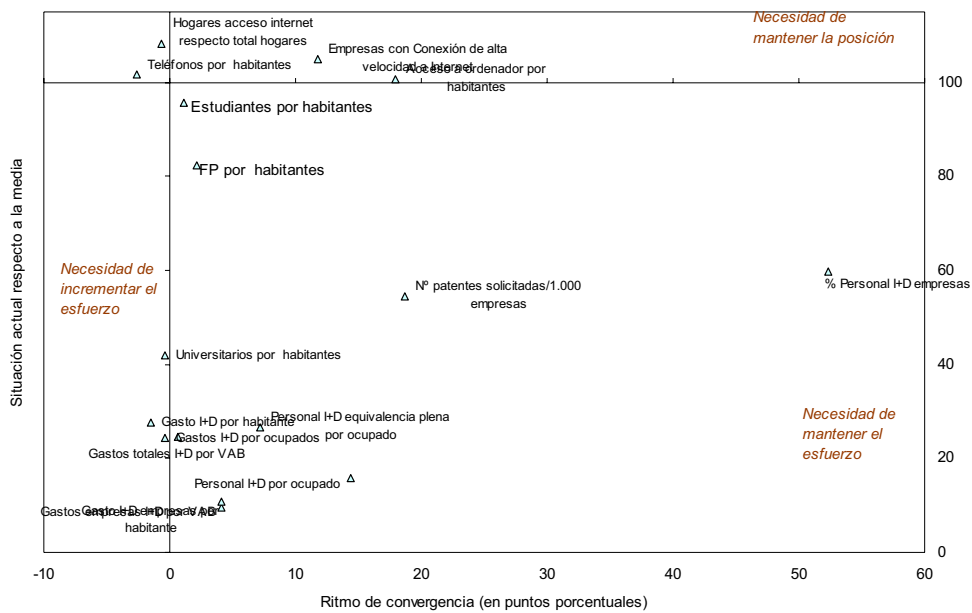
En este ámbito, las empresas de Baleares se encuentran en una situación de franca desventaja. Los rasgos que caracterizan la I+D en la región son, de un lado, la falta de medios (el porcentaje de PIB destinado a I+D es de tan sólo un 0,26%) y, de otro, la concentración de la actividad en el sector público, siendo la Universidad el principal centro tecnológico.

El gasto realizado en I+D en la región es claramente reducido en términos absolutos y relativos; de hecho, es la Comunidad Autónoma que presenta un menor gasto en I+D, de lo que se deriva la necesidad de establecer una estrategia integrada de innovación

que favorezca la creación y difusión de conocimiento tecnológico, la creación de nuevas infraestructuras que incentiven esta actividad, y el uso generalizados de nuevas tecnologías.

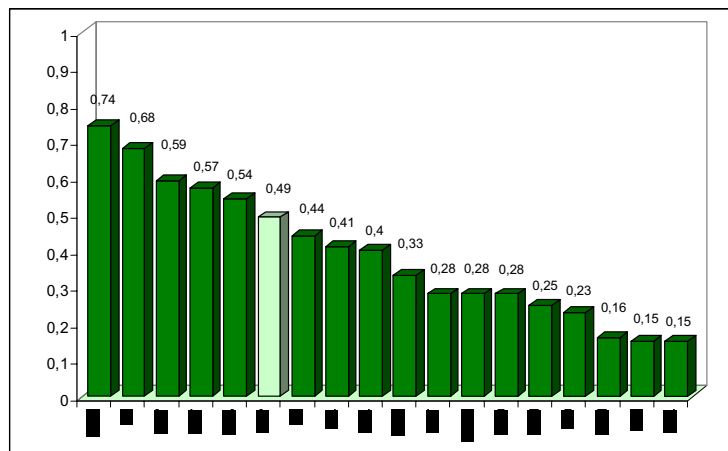
La observación del Gráfico 2 pone de manifiesto la situación de necesidad a la que se enfrenta la región balear en el área de I+D: se ha seleccionado una batería de indicadores relacionados con la I+D+i en el territorio de Baleares y se ha puesto en términos comparativos con el referente nacional. De este análisis se deriva que, en prácticamente todos los casos, la Comunidad Autónoma necesita incrementar el esfuerzo realizado o, al menos, mantenerlo en los próximos años, con el objetivo de aproximar los parámetros a la media nacional.

Gráfico 2. La situación de les Illes Balears en I+D.



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 3. Indicadores compuestos de innovación: Regional National Summary Innovation Index, 2006.



Fuente: 2006 European Regional Innovation Scoreboard (2006 RIS), Comisión Europea.

Esta desfavorable posición de Baleares queda de manifiesto, asimismo, desde una perspectiva europea. El indicador compuesto Regional National Summary Innovation Index (RNSII), que trata de recoger la posición relativa de la región en el contexto de su país, sitúa a Baleares a la cola junto con la región de Extremadura.

En cuanto al desarrollo de la Sociedad de la Información, se observa que, pese a que el número de ordenadores por habitante y el porcentaje de hogares con Internet resulta inferior a la referencia del objetivo Competitividad Regional y Empleo en España, se ha difundido de forma notable el uso de la banda ancha.

La situación actual y la evaluación de los resultados obtenidos en el marco del DOCUP del Objetivo 2 de les Illes Balears (2000-2006) ponen de relieve la conveniencia de dedicar esfuerzos a la promoción de la **Sociedad de la Información** entre el conjunto de los ciudadanos, el tejido empresarial (y, de forma particular, las pequeñas y medianas empresas), y las propias Administraciones Públicas.

La generalización del uso de las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) puede tener un reflejo directo en la mejora de la productividad de las empresas. Un ejemplo claro es el del sector hotelero, a través de mecanismos de reservas, alquiler o venta por Internet; establecimiento de nuevas formas de organización; etc.

Se impone, de cara al futuro, potenciar el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, tanto en el ámbito privado (hogares y empresas), como en las Administraciones Públicas.

A ello se añade, como se mencionaba previamente, la reducida participación del sector privado en el ámbito de la I+D+i. La participación del tejido empresarial representa únicamente un 23,6% en términos de gasto y un 27,6% en lo que respecta al personal.

Tabla 19. Importancia de la inversión privada en Illes Balears.

| | PERSONAL EN I+D | | | GASTO I+D | | |
|----------|-----------------|----------|------------|------------|-----------|------------|
| | TOTAL | EMPRESAS | Porcentaje | TOTAL | EMPRESAS | Porcentaje |
| Baleares | 1.283 | 354 | 27,59% | 61.505 | 14.504 | 23,58% |
| España | 174.772 | 75.701 | 43,31% | 10.196.870 | 5.498.822 | 53,93% |

Fuente: Estadísticas de I+D+i (INE).

De hecho, el principal gasto en I+D corresponde a la Universidad (que representa en 54,7% del gasto realizado y el 49% del personal, frente a los porcentajes nacionales del 29% y 38,3% respectivamente), si bien es cierto que Illes Balears cuenta con otras instituciones, tanto públicas como privadas, que conforman su sistema regional de I+D+i.

Tabla 20. Principales centros de investigación de Illes Balears.

| | |
|---------------------------|---|
| Administración | Consejería de Innovación y Energía |
| Centros de investigación: | La Universidad de las Islas Baleares (UIB) |
| | El Instituto Mediterráneo de Estudios Avanzados (IMEDEA instituto mixto CSIC-UIB) |
| | La Unidad de Investigación del Hospital Son Dureta (INSALUD) |
| | El Centro Costero Oceanográfico de Baleares (del Instituto Español de Oceanografía) |
| | La Estación de Acuicultura (Consejería d'Agricultura i Pesca) |
| | El Centro Meteorológico Territorial de Baleares |
| | La Fundació Banc de Sang i Teixits de les Illes Balears |
| | Los Museos de Mallorca, Menorca y Arqueológico de Eivissa y Formentera |
| | El Observatorio Astronómico de Mallorca (centro privado) |
| | La Fundació Illes Balears per a la Innovació Tecnològica (IBIT) |
| Centros tecnológicos | El Instituto Tecnológico de la Bisutería |
| | La PIME Menorca |
| | El Instituto Tecnológico del Calzado |
| | El Centre Tecnològic Balear de la Fusta |
| | El Instituto Municipal de Informática |
| | La Sección de Cartografía de la D.G. de Ordenación del Territorio y Urbanismo |
| | El Centre d'Investigació de Tecnologies Turístiques |
| | 12 Laboratorios dependientes de distintas Consejerías del Govern de les Illes Balears |

1.7. La Sociedad de la Información.

La peculiaridad geográfica del archipiélago balear condiciona el uso de las Nuevas Tecnologías de Información y la Comunicación (NTIC) en las islas, impulsando tanto la dotación como el uso de las mismas por encima de la media nacional, de forma general. Así, tanto en el ámbito empresarial como en el personal o familiar se observa que la región se sitúa entre las que efectúan un mayor uso de las NTIC.

Esta favorable situación se ha visto, además, mejorada en los últimos años, en la medida en que la difusión de las TIC se ha producido a un ritmo superior al nacional, particularmente en lo que respecta a los hogares.

Tabla 21. Indicadores generales de las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación en Illes Balears.

| | ILLES BALEARS |
|--|---------------|
| Empresas que disponían de ordenadores (%) | 99,49 |
| Empresas que disponían de conexión a Internet(%) | 96,77 |
| Empresas con acceso a Internet: mediante Banda ancha (%) | 93,89 |
| Porcentaje de hogares con ordenador personal | 51,59 |
| Porcentaje de hogares con conexión a internet. | 26,34 |
| Personas que han utilizado Internet en los últimos 3 meses | 54,40 |
| Personas que han utilizado alguna vez el ordenador | 64,80 |
| Personas que han utilizado alguna vez Internet | 57,60 |

Fuente: Nuevas tecnologías de la información y la comunicación (INE).

El desarrollo de infraestructuras y servicios relacionados con la promoción de la Sociedad de la Información entre el conjunto de los ciudadanos, el tejido empresarial (y, de forma particular, las pequeñas y medianas empresas), y las propias Administraciones Públicas continúa, no obstante, siendo un objetivo a desarrollar. La generalización del uso de las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) puede tener un reflejo directo en la mejora de la productividad de las empresas. Un ejemplo claro es el del sector hotelero, a través de mecanismos de reservas, alquiler o venta por Internet; establecimiento de nuevas formas de organización; etc.

1.8. El sector de la cultura.

El sector de la cultura se está convirtiendo en un elemento estratégico para definir e impulsar la competitividad de los territorios, especialmente en el ámbito local. En este contexto, el patrimonio cultural es uno de los recursos básicos cuya demanda está creciendo, tanto interna como externa.

Por otro lado, la cultura juega un papel importante en el escenario de la cohesión social, fomentando las relaciones interculturales y preservando los valores culturales.

La cultura, en estos momentos, se debe integrar con más plenitud en las políticas europeas y no solo como una acción complementaria o de apoyo. No debe perder el tren de los objetivos estratégicos de Lisboa, por sus efectos en la ciudadanía, en la identidad europea y la cohesión social.

La situación actual en la región en relación con el ámbito cultural pone de manifiesto la existencia de una importante dotación de oferta cultura, tanto en términos de bibliotecas, como de museos, o bienes declarados de interés cultural o protegidos (Tabla 22).

A pesar de ello, se observa un retroceso en los visitantes recibidos por los museos en los primeros años de la década actual, consecuencia directa de la caída de turistas de la que ya está recuperándose la región.

Tabla 22. La oferta cultural en Illes Balears.

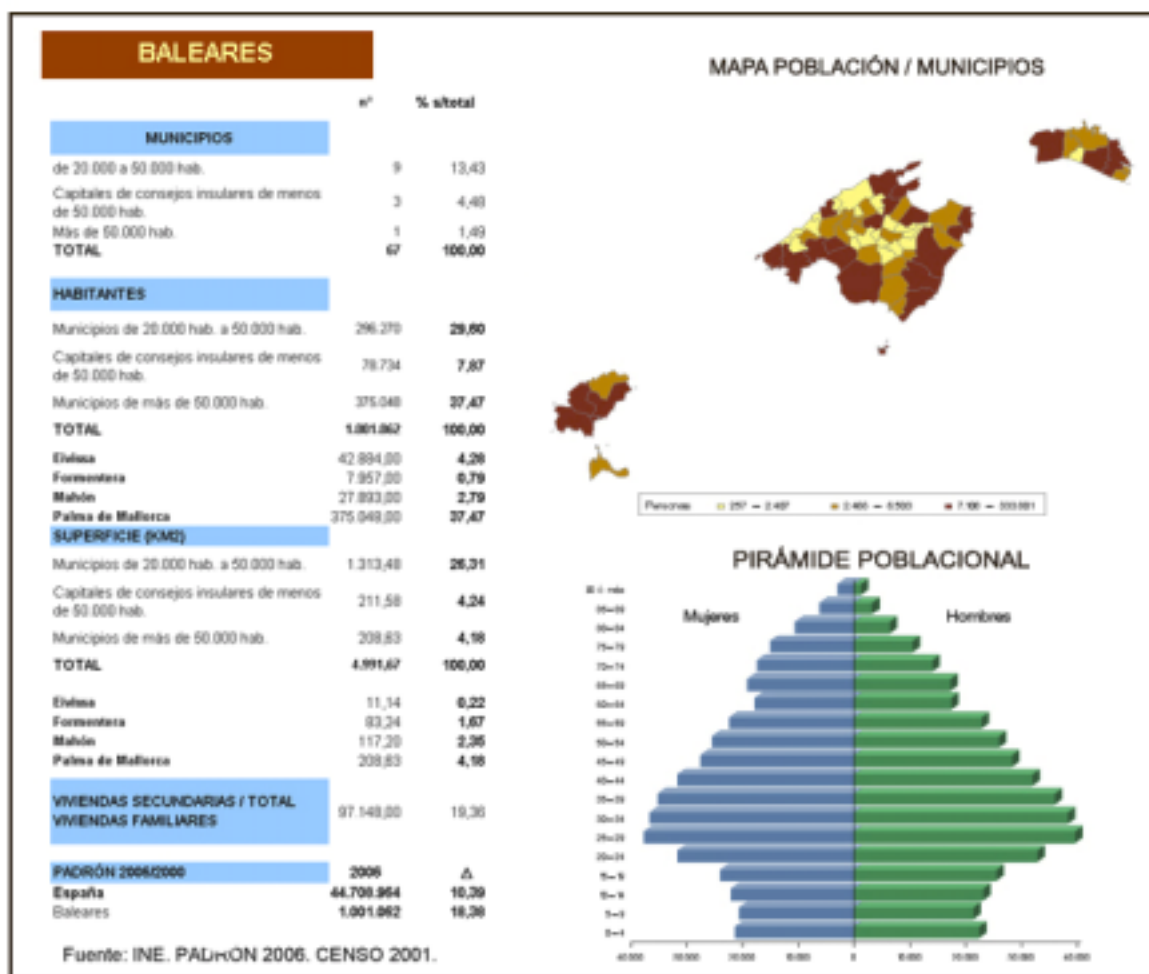
| | BIBLIOTECAS | MUSEOS Y COLECCIONES MUSEOGRÁFICAS | | | CONJUNTOS Y SITIOS HISTÓRICOS PROTEGIDOS |
|-----------------|---|--|---------------------------|--|--|
| | Bibliotecas por 100.000 habitantes (2004) | Dotación por 100.000 habitantes (2004) | Visitantes anuales (2004) | Tasas de crecimiento de visitantes (2000-2004) | Porcentaje con respecto a España (2005) |
| Baleares | 20,42 | 5,34 | 2161688 | -15,79% | 4,04% |
| España | 18,75 | 2,60 | 47109837 | 23,75% | |

Fuente: INE Y Banco Público de Indicadores Ambientales.

1.9. Análisis de las disparidades intrarregionales.

En el territorio balear podemos observar que gran parte de la población se concentra en municipios de gran tamaño (de hecho, el 67,1% de la población se concentra en los 10 municipios que cuentan con una población superior a los 20.000 habitantes - Santa Eulalia del Río, Inca, Ciutadella de Menorca, Mahón, Marratxí, Lluçmajor, Manacor, Eivissa, Calvià y Palma de Mallorca).

En concreto, el 37,47% la población reside en la capital, Palma de Mallorca, y ésta ocupa solamente el 4,18% del territorio del archipiélago. Además, hay que tener en cuenta que en cada una de las Islas que configuran la Comunidad Autónoma existen importantes centros urbanos; las capitales de los consejos insulares, en su conjunto, suponen el 45,34% de la población de las islas.



Los retos a los que se enfrentan estas ciudades son, principalmente, la movilidad, la accesibilidad, el suministro de servicios básicos, el elevado consumo de recursos, y la cohesión social, sin olvidar el reto de fomentar la ciudad del conocimiento. No obstante, la problemática urbana es muy diversa en función del tipo de ciudades de que se trate.

De cara a detectar las necesidades de todas las áreas urbanas, es importante tener en cuenta, por un lado, la realidad de cada municipio en cuanto a la relación con otras ciudades, es decir, si éstas se configuran como parte de áreas metropolitanas, o por el contrario, se configuran como único centro urbano de una región, y, por otro, su dinámica demográfica, según la cual podemos clasificar las ciudades y los retos a los que se enfrentan en:

Ciudades con un elevado crecimiento demográfico, debido al dinamismo de su economía, que se enfrentan, fundamentalmente, a los problemas derivados de la congestión que este aumento de población supone. Asimismo, hay que tener en cuenta que las ciudades grandes y medianas siguen el mismo patrón de crecimiento que las grandes áreas metropolitanas, donde, además, el fenómeno de la demanda

de segunda residencia acentúa aun más la problemática de consumo de recursos y de suministro de servicios básicos.

Ciudades estancadas o con pérdida de población, que se enfrentan a otro tipo de retos, ya que deberán apostar por la mejora de su atractivo con medidas tendentes a la mejora de la competitividad, transformándose en centros de desarrollo de su región.

1.10. Prioridades Horizontales.

1.10.1. Medio ambiente.

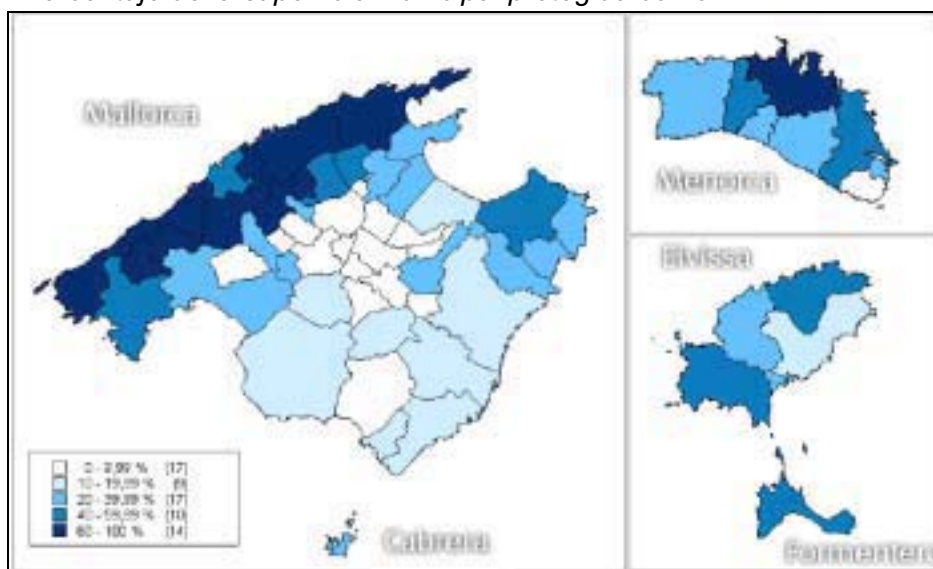
a) Una biodiversidad relevante.

Les Illes Balears es una región que posee una gran riqueza natural, con un total de 34 espacios reconocidos bajo distintas figuras legales de protección (lo que representa un 19,1% de la superficie total, con especial significación en las islas de Mallorca y Menorca), pudiéndose englobar los ecosistemas presentes en la región en cuatro grandes grupos: forestales, agrarios, acuáticos y urbanos.

La Red Natura 2000 cuenta en *les Illes Balears* con un total de 41 Zonas de Especial Protección de las Aves (ZEPA) y 82 Lugares de Interés Comunitario (LIC) que representan el 24,3% y el 34,5%, respectivamente, del territorio total regional.

Además, se cuenta con 1 Parque Nacional (Archipiélago de Cabrera), 7 Parques Naturales y otros 9 emplazamientos clasificados con otras figuras de protección que se encuentran incluidos a su vez en la Red Natura 2000. En conjunto, la superficie protegida, expresada en porcentaje de territorio regional y en superficie por habitante, se sitúa entre las más bajas de las Comunidades Autónomas.

Mapa 1.- Porcentaje de la superficie municipal protegida como ANEI.



Fuente: Elaboración propia.

Les Illes Balears están bañadas por una de las aguas de mayor calidad de todo el mar Mediterráneo, cuentan con excelentes representantes de ecosistemas marinos de valor ecológico reconocido a nivel europeo (ecosistemas de pradera de Posidonia), además, de disfrutar de la presencia de fauna marina de gran valor (cetáceos, tortugas). Todo ello, junto con la existencia de un paisaje de valor inigualable, hace que nuestras islas sean uno de los destinos turísticos preferidos.

b) El problema del agua.

También es causa de preocupación la cuestión del ciclo del agua, teniendo en cuenta dos factores clave: el suministro de agua potable y el tratamiento de aguas residuales, aspectos ambos muy importantes en la región, por sus especiales características geográficas. En el ámbito particular de actuación del FEDER, la generación de residuos resulta muy notable, en una parte significativa, debido a la importante población turística de la región (en torno a 12 millones de visitantes al año que permanecen una media de diez días en la región y generan en torno a 0,3 metros cúbicos de aguas residuales por día). En este contexto, les Illes Balears tienen un volumen de tratamiento de aguas residuales superior, en torno a un 10%, a la media nacional y a un 11% a la media de las regiones de "competitividad".

Según fuentes del Govern Balear, se estima que sólo el 14% de las masas de agua de les Illes Balears podrían cumplir los objetivos ambientales de la Directiva Marco del Agua, DMA. Al carecer, prácticamente, de aguas superficiales, sólo el 14% de sus acuíferos podrían tener para el 2015 un estado de calidad suficiente para mantener su composición química en condiciones naturales y para que sus aguas puedan utilizarse para los usos a los que se destinan actualmente. Esta situación no es muy diferente de la que presenta en conjunto del estado español, donde se estima que sólo el 11% de las aguas superficiales y el 16% de las subterráneas están en este momento en condiciones de cumplir en 2015 los objetivos que marca la DMA. Es decir, sólo el 11% de las aguas superficiales tiene calidad suficiente para mantener su poder de autodepuración y los ecosistemas que dependen de ella. Y en el caso de las subterráneas, sólo el 16% mantiene las cualidades químicas suficientes para que se puedan utilizar en abastecimiento y riego

Los principales problemas que presentan las aguas en les Illes Balears son los siguientes:

Los acuíferos más importantes del archipiélago están afectados por contaminación por nitratos (de origen agrario), con niveles superiores a los 100mg/l (el límite legal es de 50 mg/l). Es el caso de los acuíferos de Llano de Inca, Sa Pobla y Migjorn.

La excesiva demanda de agua de la agricultura y del sector turístico que determinan la sobreexplotación y la salinización de los acuíferos (el 43% de las masas de agua subterránea sufren estos problemas).

Los vertidos sólidos y líquidos (principalmente aguas residuales sin depurar) están teniendo una incidencia negativa en la evolución de los ecosistemas acuáticos continentales e incluso están poniendo diversas especies en serio peligro de extinción.

La gravedad de los problemas relacionados en el agua y la consiguiente urgencia con la que se les debe hacer frente, se derivan de la menor disponibilidad por habitante que presenta con respecto a la media nacional y la significativa importancia de los acuíferos en relación con la procedencia del agua suministrada: 64% frente al 28% en el conjunto de España. Los niveles de carga orgánica de las aguas residuales son significativamente superiores a los de la media nacional.

En relación con los avances realizados en el área medioambiental, se observa un incremento en el esfuerzo inversor en materia de saneamiento y depuración del agua; gestión de residuos; nuevas inversiones en estaciones depuradoras, estaciones de impulsión, colectores y emisarios.

Entre los indicadores relativos a los recursos hídricos no se incluyen indicadores representativos sobre los precios de los diferentes usos del agua, debido a la dificultad técnica para disponer de ellos en el momento de elaborar el Programa Operativo. No obstante, se incluirá información relevante al respecto en los sucesivos informes anuales.

Tabla 23. Indicadores de situación actual de los recursos hídricos en les Illes Balears.

| CATEGORÍA | INDICADOR | Unidades | España | Baleares |
|---|--|-------------------------|------------|----------|
| Recogida y tratamiento de las aguas residuales | Volumen de aguas residuales recogidas | Metro cúbico/día | 17.610.443 | 332.452 |
| | Volumen de aguas residuales tratadas | Metro cúbico/día | 16.305.821 | 331.908 |
| | Volumen total de agua vertida | Metro cúbico/día | 16.512.206 | 231.002 |
| | Volumen total de agua reutilizada | Metro cúbico/día | 1.077.842 | 101.280 |
| | Importe total de los gastos en inversión de la recogida y trat. de aguas residuales(miles de euros) | Metro cúbico/día | 284.679 | 38.084 |
| | Importe total de las cuotas de saneamiento y depuración | Miles de euros | 1.218.060 | 36.101 |
| Capacidad y caudal tratado en las plantas de tratamiento | Capacidad de las plantas de tratamiento | Metro cúbico/día | 20.867.925 | 475.182 |
| | Caudal tratado | Metro cúbico/día | 16.305.821 | 331.908 |
| Distribución por grandes grupos de usuarios y comunidad autónoma. | Volumen total de agua controlada y distribuida para abastec.público (por grandes grupos de usuarios) | Miles de metros cúbicos | 4.042.399 | 92.477 |
| | --Sectores económicos | Miles de metros cúbicos | 969.340 | 38.051 |
| | --Hogares | Miles de metros cúbicos | 2.700.928 | 49.518 |
| | --Consumos municipales | Miles de metros cúbicos | 304.704 | 3.276 |
| | --Otros | Miles de metros cúbicos | 67.427 | 1.632 |
| | Agua perdida en la red de distribución | Miles de metros cúbicos | 881.064 | 27.593 |
| | Importe total del agua distribuida | Miles de euros | 2.647.852 | 85.075 |
| | Importe total de la inversión en los servicios de suministro | Miles de euros | 393.655 | 21.137 |
| Disponibilidad total de agua potabilizada por volumen total de agua disponible potabilizada y comunidad autónoma. | TOTAL | Miles de metros cúbicos | 6.004.371 | 137121 |
| | Volumen de agua disponible para su potabilización | Miles de metros cúbicos | 4.970.463 | 98869 |
| | Volumen de agua potabilizada adquirida a otras empresas | Miles de metros cúbicos | 1.292.445 | 49294 |
| | Volumen de agua potabilizada suministrada por otras empresas | Miles de metros cúbicos | 258.537 | 11042 |
| Disponibilidad total de agua no potabilizada por captación y volumen de agua adquirida y suministrada y comunidad autónoma. | TOTAL | Miles de metros cúbicos | 4.970.463 | 98869 |
| | Captación total realizada por la propia empresa | Miles de metros cúbicos | 4.193.613 | 87807 |
| | Volumen de agua adquirida a otras unidades | Miles de metros cúbicos | 787.062 | 11304 |
| | Volumen de agua suministrada por otras empresas | Miles de metros cúbicos | 26.339 | 242 |
| Captación realizada por la propia empresa por tipo de recurso y comunidad autónoma. | TOTAL | Miles de metros cúbicos | 4.193.613 | 87807 |
| | Aguas superficiales | Miles de metros cúbicos | 2.968.616 | 36588 |
| | Aguas subterráneas | Miles de metros cúbicos | 1.094.961 | 38765 |
| | Desalación | Miles de metros cúbicos | 119.824 | 12454 |
| | Otros tipos de recursos hídricos | Miles de metros cúbicos | 10.212 | 0 |
| Características de las aguas residuales antes y después del tratamiento por tratamiento, clase de indicador y comunidad autónoma. | Demanda Química de Oxígeno (DQO) | Miligramo/litro | 609,7 | 828,5 |
| | Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO5) | | 311,6 | 394,0 |
| | Sólidos en suspensión | | 298,9 | 354,0 |
| | Nitrógeno total | | 41,7 | 59,5 |
| | Fósforo total | | 12,5 | 11,8 |
| | Metales | | 0,7 | 0,0 |
| | Demanda Química de Oxígeno (DQO) | | 72,8 | 98,4 |
| | Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO5) | | 24,6 | 26,1 |
| | Sólidos en suspensión | | 22,2 | 39,8 |
| | Nitrógeno total | | 19,2 | 27,9 |

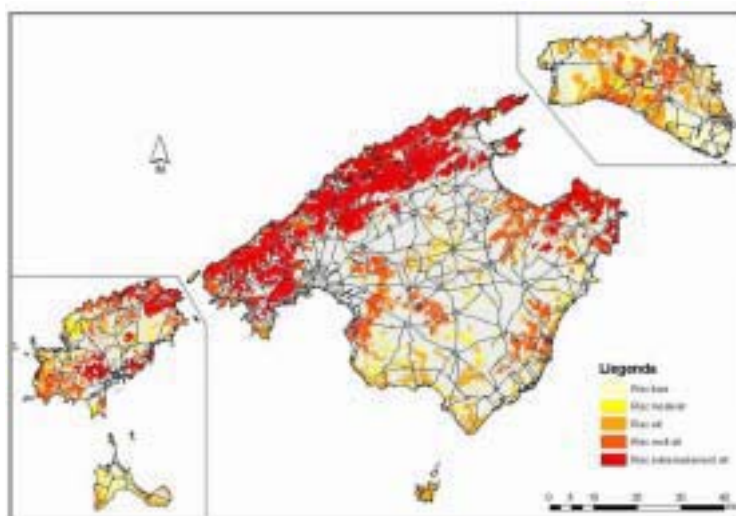
| | | | |
|---------------|--|-----|-----|
| Fósforo total | | 5,5 | 5,5 |
| Metales | | 0,1 | 0,0 |

Fuente: INE.

c) Los riesgos y las presiones ambientales.

Los incendios forestales constituyen un factor significativo de riesgo: el 39% de la superficie forestal balear, que supone 81.935,2 has, presenta riesgo extremadamente alto de incendio; el 43% (88.719,7 has) presenta riesgo alto o muy alto, el 11% (23.497,2 ha) tiene riesgo moderado y tan sólo el 7% (15.135,6 ha) presenta riesgo bajo.

Mapa 2. Mapa de riesgo de incendios.



Fuente: Elaboración propia.

Las inundaciones causadas por lluvias torrenciales provocan la pérdida de suelo e importantes daños materiales y, en ocasiones, también humanos.

Entre los riesgos tecnológicos cabe señalar los relativos al ruido, motivado principalmente por el tráfico aéreo y terrestre. También los asociados a los procesos de urbanización del territorio y ocupación del mismo mediante infraestructuras de transporte, energéticas y de otra naturaleza.

La elevada concentración de la economía regional en el turismo, hace que la actividad turística genere significativas presiones ambientales en campos diversos (territorio, biodiversidad, recursos hídricos, consumo de energía, etc). Sin embargo, la inversión ambiental sobre el VAB resulta muy reducida, tanto en relación con la media nacional, como con respecto a las regiones que dentro del territorio español constituyen objetivo "Competitividad Regional y Empleo".

La importante dependencia exterior de energía es un factor de preocupación en el desarrollo balear. Aspecto que se ve apoyado, además, por el reducido nivel de generación de energías renovables en términos relativos, que supone un 2,18% de la

potencia instalada total, frente a un 37,49% en España y un 34,04% en las regiones Objetivo “Competitividad Regional y Empleo”).

En este contexto, se observa, además, que las emisiones GEI se han incrementado de forma muy significativa en el período 1990-2002 en la Comunidad Autónoma de Illes Balears (de hecho es una de las regiones con mayores niveles de crecimiento, 57,57%, sólo superada por las Islas Canarias, 76,76%).

De cara a futuro, se impone, en consecuencia, la necesidad de **potenciar el desarrollo y uso de las energías renovables** en el contexto regional.

1.10.2. Igualdad de oportunidades.

Teniendo en cuenta el género de la población, se da una alta disponibilidad de la mujer balear a la actividad laboral en comparación con el conjunto de España, si bien lejos de la media de la UE y de los objetivos de Lisboa.

Durante el primer trimestre del 2004, en torno al 55% de las mujeres que viven en Baleares trabajan o están buscando empleo. La desigualdad con los hombres en este aspecto es clara, existiendo un diferencial de 20 puntos en tasa de actividad, reflejo de una discriminación del mercado laboral que tiende a absorber, prioritariamente, la mano de obra masculina y a una segregación por género en determinadas categorías profesionales, alcanzando la tasa de paro femenina un nivel muy superior a la de los hombres.

La tasa de actividad femenina refleja, también, la estacionalidad vinculada al turismo, peculiaridad dominante de la actividad balear, en la medida que un porcentaje significativo de las mujeres activas, con niveles de cualificación y especialización reducidos, lo son en actividades turísticas

Tabla 24. Tasas de actividad y paro. (Porcentajes)

| Tasa de Actividad | España | | | les Illes Balears | | |
|---------------------|---------|---------|-------|-------------------|---------|-------|
| | Varones | Mujeres | Total | Varones | Mujeres | Total |
| 2004 TI | 67,73 | 44,61 | 55,89 | 71,37 | 51,17 | 61,20 |
| 2004 TIII | 56,06 | 68,43 | 45,30 | 65,26 | 74,69 | 55,94 |
| 2005TI | 56,9 | 68,42 | 45,89 | 60,38 | 70,88 | 49,99 |
| 2005TII | 57,35 | 68,71 | 46,49 | 64,49 | 73,61 | 55,46 |
| 2005TIII | 57,43 | 69,04 | 46,31 | 65,21 | 73,77 | 56,73 |
| 2005TIV | 57,72 | 68,95 | 46,95 | 60,76 | 71,17 | 50,43 |
| Tasa de Paro | | | | | | |
| 2004 TI | 8,58 | 15,73 | 11,5 | 9,69 | 17,28 | 12,88 |
| 2004 TIII | 8,09 | 14,56 | 10,74 | 6,16 | 7,21 | 6,62 |
| 2005TI | 7,77 | 13,64 | 10,19 | 8,37 | 13,74 | 10,61 |
| 2005TII | 7,29 | 12,22 | 9,33 | 4,16 | 8,49 | 6,03 |
| 2005TIII | 6,49 | 11,19 | 8,42 | 2,97 | 7,63 | 5,01 |
| 2005TIV | 6,64 | 11,61 | 8,7 | 5,46 | 10,32 | 7,48 |

Fuente: INE, EPA.

Sin embargo, en una región donde el grado de temporalidad es elevado en el contexto de las regiones Objetivo Competitividad Regional y Empleo, destacan las reducidas diferencias, en este punto, entre hombres y mujeres, presentando la población femenina una menor tasa de temporalidad.

Un rasgo de discriminación generalizado, que en la práctica es el resultado de la unión de dos factores de distinción en el trato de la mujer, es la diferencia de salarios percibidos por trabajadoras y trabajadores. Esta diferencia responde al menor salario percibido por las mujeres, pero también, partiendo del hecho de que se trata de un salario medio, del menor acceso de las mujeres a puestos de mayor responsabilidad, donde los salarios son más altos. En el caso del archipiélago balear la diferencia asciende, en media, para el año 2002, a 5.076,12 euros (Tabla 25). En términos comparativos, esta diferencia resulta inferior a la observada para el conjunto del país, si bien las mujeres baleares perciben un salario ligeramente inferior a la media nacional.

Tabla 25. Estructura salarial: diferencias por género, 2002.

| | Ambos sexos | Hombres | Mujeres |
|-----------------|-------------|-----------|-----------|
| Balears (Illes) | 18.574,68 | 20.677,70 | 15.601,58 |
| España | 19.802,45 | 22.169,16 | 15.767,56 |

Fuente: Encuesta de estructura salarial. Año 2002. INE.

1.11. Análisis del grado de cumplimiento de los objetivos de Lisboa.

El **objetivo** prioritario perseguido, en líneas generales, por las **Estrategias de Lisboa y Gotemburgo** es **hacer de la UE la economía basada en el conocimiento más competitiva y dinámica del mundo, capaz de crecer económicamente de manera sostenible con más y mejores empleos y con mayor cohesión social**, de modo que mejore las condiciones de vida de los ciudadanos.

Este propósito se estructura a través de lo que podríamos denominar objetivos intermedios que se concretan en los cuatro siguientes:

La mejora de las políticas relativas a la sociedad de la información y de I + D.

La aceleración del proceso de reforma estructural a favor de la competitividad y la innovación.

La modernización del modelo social mediante la inversión en capital humano y la lucha contra la exclusión social.

La Estrategia de Gotemburgo establece una cuarta meta, orientada a hacer compatible el progreso económico y social con la protección y conservación del medio ambiente.

La situación de desventaja de la región balear hace que estos objetivos deban plantearse como una cuestión de primer orden en la planificación de la política regional de los próximos años, concentrando esfuerzos en su consecución.

Dicha desventaja puede analizarse comparando los objetivos cuantificados en la Agenda de Lisboa para el año 2010 con la situación actual de la región balear (Tabla 26).

Tabla 26. Situación actual de les Illes Balear, respecto a los objetivos de la Agenda de Lisboa y Gotemburgo

| | Objetivo 2010 | Objetivo 2005 | Previsión de la región 2010 | Ultimo dato disponible | Año 2000 |
|---|---------------|---------------|-----------------------------|------------------------|----------|
| Empleo | | | | | |
| Tasa de empleo total | 70 | 66 | 74 | 70 | 65 |
| Tasa de empleo femenina | 60 | 57 | 66 | 59 | 53 |
| Tasa de empleo grupo 55-64 años | 50 | – | 57 | 51 | 45 |
| Innovación e investigación y sociedad del conocimiento | | | | | |
| Gasto total en I+D sobre el PIB | 3 | – | 0,3 | 0,3 | 0,2 |
| Participación del gasto privado | 66 | – | 48,2 | 21 | 12 |
| Escuelas conectadas a Internet | 100 | – | | | |
| Reforma Económica | | | | | |
| Plena implantación del plan de acción de servicios financieros en 2005 (*) | – | 42 | | | |
| Transposición a legislación nacional de directivas comunitarias sobre mercado interior europeo (**) | 98,5 | – | | | |
| Transposición a legislación nacional de directivas comunitarias sobre mercado interior europeo (***) | 15 | – | | | |
| Cohesión social | | | | | |
| Población con estudios de secundaria o superiores | 85 | – | 65,0 | 43 | 33 |
| Titulados superiores en estudios científicos y técnicos (Nº titulados en estudios científicos y técnicos, incluyendo matemáticas, en miles de personas) | 653 | – | | | |
| Población que abandona prematuramente sus estudios | 10 | – | | | |
| Medio Ambiente | | | | | |
| Emisión gases | 5,3 | | 10,5 | 9,4 | 8,7 |
| Sostenibilidad del sistema de transporte y del uso del territorio | 51,3 | | 92,7 | 72 | 60 |

(*): El grado de cumplimiento de la implementación se ha aproximado por el número de acciones adoptadas.

(**): Porcentaje de Directivas relativas al mercado interior europeo transpuestas a legislación nacional.

(***): Estados miembros que cumplen con el criterio de no tener directivas de mercado interior pendientes de transposición con más de dos años de retraso.

Fuente: Elaboración propia a partir de Fuentes Oficiales

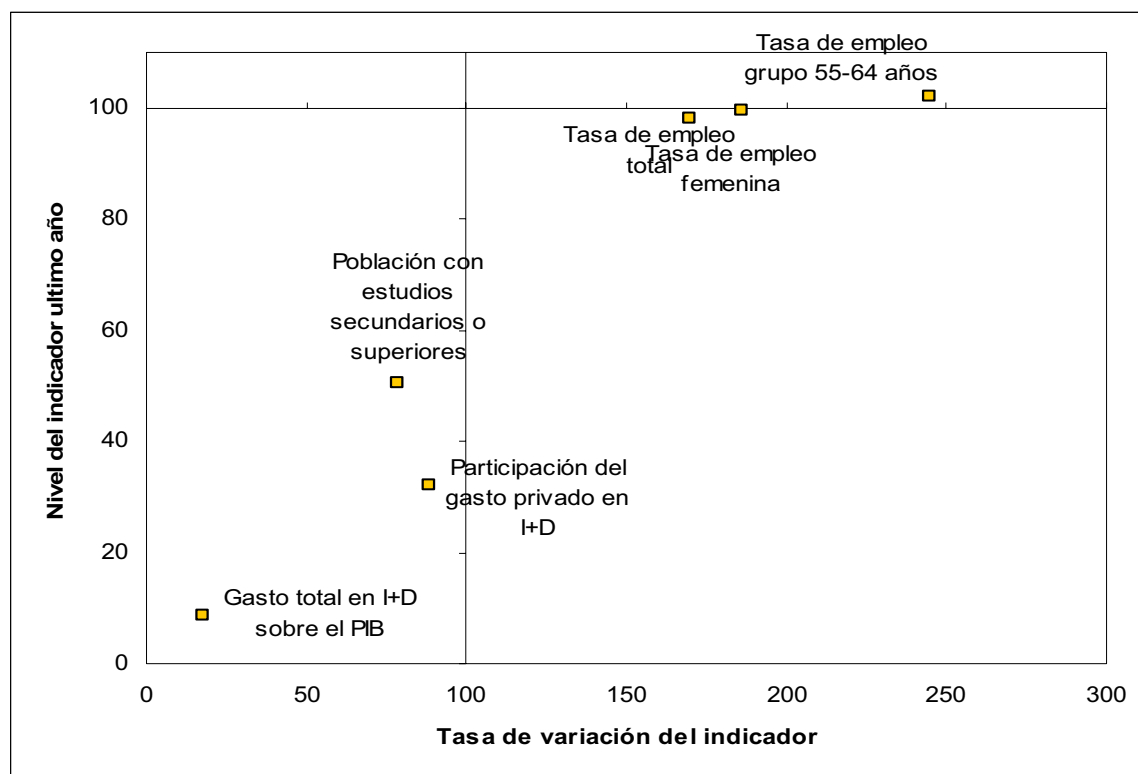
La conclusión inmediata es que les Illes Balears se encuentran en una posición notablemente lejana de los objetivos planteados. A pesar de la positiva evolución observada en los últimos años, no se alcanzan las metas en ninguno de los ámbitos analizados. Los datos recogidos en la Tabla 26 advierten de que el esfuerzo necesario para lograr su consecución será especialmente intenso en el caso del gasto en I+D (que se sitúa en el 0,25% del PIB frente al 3% requerido, y alejado del 1,1% de España), o las energías renovables, que en Baleares superan ligeramente el 2% en potencia instalada (muy por debajo del dato nacional, el 37,5%), en tanto el consumo previsto en Lisboa se sitúa en el 22%.

La situación de las variables clave en la Agenda de Lisboa para un momento dado, que aparece en la Tabla 26, se complementa con una relativización, respecto de los objetivos marcados, que aparece en el Gráfico 4. En este gráfico, por un lado, aparece el porcentaje que se ha cumplido de los objetivos de Lisboa (eje de ordenadas),

mientras que, por otro lado, (eje de abscisas) aparece la relación respecto a la tasa de crecimiento que aseguraría el cumplimiento de los objetivos.

De este modo, una tasa de variación del indicador mayor de 100 hablaría de un cumplimiento en el año 2010 de los objetivos de Lisboa, mientras una tasa menor no aseguraría al ritmo actual ese objetivo.

Gráfico 4. Situación respecto al objetivo de Lisboa en el último año y posibilidad de cumplimiento del objetivo al ritmo de evolución 2000-05



Fuente: *Elaboración propia a partir de fuentes oficiales*

Aunque el cumplimiento de los objetivos, todavía no ha sido alcanzado, y en algunos de los casos es de difícil cumplimiento, el comportamiento por las distintas áreas prioritarias no es homogéneo.

En lo que se refiere al mercado de trabajo, la situación es muy positiva pues se han alcanzado, e incluso superado, algunos objetivos (tasa de empleo total y de trabajadores de mayor edad).

Por el contrario, la situación de la Inversión en I+D plantea unos niveles diferentes de situación; así, el nivel de importancia del gasto privado en el total se encuentra a escasa distancia de lograr el objetivo establecido por la Agenda de Lisboa, en el caso del volumen de I+D en relación al PIB, variable fundamental en esta área, la distancia es muy amplia. El hecho que les Illes Balears invierta el 0,3% de su PIB en I+D significa que apenas es el 25% del nivel fijado para 2005 y su comportamiento no parece ser alcista. En esta situación, y al margen de la articulación de una batería de medidas para

el incentivo de la iniciativa privada, la Administración pública debe incrementar su implicación en la materia elevando, significativamente, este tipo de gastos.

Otras variables con relación con el I+D e implicaciones en el mercado laboral como la formación de la población activa y la población en general, muestran un comportamiento menos positivo con una mejora en estos años, pero insuficiente para asegurar el cumplimiento de los objetivos de la Agenda de Lisboa. La implicación de la Administración Pública y Universidades en una política más activa de gasto en I+D tenderá a la mejora de estas variables en el sentido buscado de los objetivos de Lisboa.

Por último, en el apartado medioambiental, la elevada divergencia de las variables presentadas, como la emisión de gases invernadero y la tasa de importancia del transporte por carretera, denota la falta de un programa global realista a nivel del conjunto de España, pues la corrección de estos indicadores en gran medida sobrepasa el ámbito regional. No obstante, la adscripción al compromiso de Kyoto y la importancia de otros tipos de transporte como el ferrocarril, dentro de una política a nivel estatal, hacen pensar en, al menos, buscar un cambio de tendencia en estos indicadores.

Dentro de la esfera de responsabilidad regional, no se puede ser ajeno al área medioambiental y, por tanto, siguiendo las recomendaciones de la Comisión se debe buscar la prioridad en el I+D ligado al medioambiente, así como los incentivos a las empresas y sectores que lleven a cabo inversiones ligadas a este ámbito, en especial a la innovación en fuentes energéticas alternativas a los combustibles fósiles.

1.12. Análisis DAFO: Síntesis de las debilidades y fortalezas

La Comunidad Autónoma de les Illes Balears presenta, como su propio nombre indica, una peculiaridad territorial derivada de estar constituida por un **archipiélago**. Ello conlleva que, además de los problemas derivados de la insularidad, su **territorio presenta una discontinuidad geográfica**.

Su reducida extensión territorial, junto a la discontinuidad geográfica, reducen el mercado interior a cada una de las islas y conducen a una atomización de cualquier actividad económica. Asimismo, provoca una limitación de recursos naturales, que conlleva una dependencia energética exterior y desequilibrios de recursos básicos tales como el agua.

Además, la insularidad es un problema que afecta, en su conjunto, a todas las áreas de actividad económica de las islas, acentuándose, particularmente, en las Islas de Formentera, Menorca e Ibiza, debido a la **doble insularidad**.

En este sentido, la **atomización industrial** induce a una economía de escala reducida, a una débil externalización de los productos y a problemas de distribución.

La **fuerte especialización de la economía balear en el sector turístico**, generador del aproximadamente el 80% del VAB, provoca un importante desequilibrio territorial de la actividad y de los recursos productivos, al centrarse, principalmente, en el litoral. Asimismo, la gran dependencia de la coyuntura exterior y la obsolescencia del sector hotelero constituyen las grandes amenazas para la actividad. Del mismo modo, su estacionalidad genera consecuencias, entre otros ámbitos, en el empleo y la población

tales como paro, movimientos demográficos, incremento de la densidad demográfica, etc., debido a su condición como **sector arrastre en la economía balear**. Por ello, el desarrollo de la actividad turística implica un importante consumo de territorio mediante urbanizaciones e infraestructuras viarias y ambientales, como por ejemplo las relativas al abastecimiento y saneamiento del agua y tratamiento de residuos.

En conclusión, la **elevada densidad demográfica**, con una clara tendencia a incrementarse y ejerciendo una fuerte presión sobre el territorio con una **alta demanda de recursos naturales**, junto con el peso significativo del **sector turístico** centrado, prioritariamente, en la oferta convencional de “sol y playa”, el considerable **retraso del sector de I+D+i** y la importante vinculación de la **población laboral femenina** a trabajos de escasa cualificación en la hostelería, constituyen sin duda los **principales retos** a tomar en consideración para el futuro inmediato. Asimismo, se debe prestar una especial atención al comportamiento de la renta per cápita y de la productividad laboral al apreciarse síntomas de cierta regresividad en el contexto nacional que podrían acentuarse, e incluso manifestarse con virulencia, como consecuencia del previsible crecimiento demográfico que deberán afrontar las Islas en las próximas décadas.

Por otro lado, les Illes Balears presentan una **extraordinaria situación geográfica**, en el marco mediterráneo occidental, situándose a menos de tres horas de la capital de la Unión Europea de quince Estados miembros más alejada. Asimismo, el clima es considerado otro atractivo de la Comunidad Autónoma, convirtiéndola en uno de los primeros destinos turísticos a nivel mundial.

Existe una expansión del tejido empresarial balear a pesar del proceso de deslocalización observado, en particular, de los sectores industriales artesanales, hoy en declive, como calzado, mueble o bisutería, hacia países no comunitarios, especialmente Méjico, Centroamérica y Oriente, ello debido, en gran medida, a la actividad turística.

Asimismo, como consecuencia del turismo, la región cuenta con **unas buenas comunicaciones áreas con Europa**, convirtiéndose en un significativo escenario internacional para la promoción de productos autóctonos mediante el potencial mercado que representan los visitantes.

La madurez alcanzada en el desarrollo turístico permite la diversificación de la oferta de alojamiento, adaptándola a los nuevos requerimientos del mercado y complementarla con las nuevas demandas de carácter cultural y ambiental.

Asimismo, las actividades implantadas en les Illes Balears presentan una base idónea para la realización de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico y, en especial, proyectos de innovación en el sector de las energías renovables, saneamiento, medio ambiente, bioalimentario, sanitario tratamiento de residuos, turístico, nuevas tecnologías, mantenimiento de aeronaves, etc. que harían posible un crecimiento sostenible mediante el ahorro de los recursos y el reciclaje del agua y de los residuos sólidos urbanos.

La integración territorial dentro de cada isla a través de la mejora de la red de carreteras, financiada en su mayoría con caudales propios de la Comunidad, y del

ferrocarril y entre ellas mediante las comunicaciones aéreas y marítimas, en particular, las nuevas tecnologías (fibra óptica) permitirán un crecimiento sostenible y una mejora de la calidad de vida del ciudadano.

Esquema 1. Análisis DAFO (Debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades)

| I. ESTRUCTURAS Y ORGANIZACIÓN PRODUCTIVA Y TECNOLÓGICA | |
|--|---|
| FORTALEZAS | DEBILIDADES |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Elevado potencial de atracción turística, apoyado en la experiencia adquirida en el sector. 2. Alto grado de penetración de la Sociedad de la Información en el tejido productivo y en el conjunto de la sociedad balear (el 26,34% de los hogares isleños tienen conexión a Internet, 5,4 puntos por encima de la media española; así como el 89,35% de las empresas, en torno a la media). 3. Importante tradición industrial y artesanal. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Economía muy terciarizada y excesivamente dependiente del sector turístico (en Baleares, el 73,1% del PIB regional corresponde al sector servicios, el 24,1% a la hostelería; en España, 60,6 y el 6,7 respectivamente). Necesidad de renovar la infraestructura turística con riesgo de quedar obsoleta y reestructurar la oferta del sector. 2. Elevada estacionalidad de la actividad. 3. Atomización y escasa dimensión empresarial (el 51,3% de las empresas con asalariados tienen menos de 5 trabajadores, prácticamente 3 puntos porcentuales por encima de la media nacional). 4. Escasa presencia de empresas regionales en los mercados exteriores (sólo el 1,32% de las empresas baleares son exportadoras, frente al 3,38% de las españolas) 5. Reducido nivel de inversión general en I+D+i (los gastos internos en I+D como porcentaje del PIB representan el 0,26%, frente al 1,07 de España, con un diferencial que se ha ido ampliando con el paso del tiempo) y reducida participación de las empresas (que sólo representan el 21,21 frente al 54,51). |
| OPORTUNIDADES | AMENAZAS |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Creciente demanda de actividades turísticas y de ocio en los mercados internacionales. La diversificación de la oferta turística puede permitir a la región aprovechar esta oportunidad. 2. El aumento del Mercado Único, debido a la ampliación de la UE puede contribuir favorablemente a un mayor dinamismo económico y a la generación de nuevas oportunidades de negocio. 3. Posibilidad de desarrollo en sectores de alta tecnología, como es el caso del mantenimiento de aeronaves, y medio ambiente. 4. Potenciación del producto autóctono, a través de mejoras en los niveles de calidad. | <ol style="list-style-type: none"> 1. La ampliación de la UE, los presupuestos financieros de la Unión y la importancia futura concedida a la política de cohesión condicionan la percepción de recursos por parte de les Illes Balears. 2. Aparición de nuevos competidores, particularmente en el sector turístico. Riesgo de pérdida de competitividad. 3. El cumplimiento del Protocolo de Kyoto requiere de las empresas de Baleares un esfuerzo para adaptar sus emisiones contaminantes a los límites establecidos, de lo contrario habrán de afrontar la adquisición de derechos de contaminación, incrementando sus costes de producción. |
| II. RECURSOS HUMANOS: FORMACIÓN, COHESIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL. | |
| FORTALEZAS | DEBILIDADES |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Elevada tasa de actividad (62,7%, 5,4 puntos porcentuales superior a la media nacional). 2. Elevada incorporación de la mujer al mercado laboral (con una tasa de actividad femenina del 53,2%, cuando en España es del 46,4%). 3. Tasas de desempleo inferiores a la media nacional (7,32% y 9,21%, para Baleares y España, respectivamente). | <ol style="list-style-type: none"> 1. Significativas carencias educativas de la población activa (entre la población con entre 20 y 24 años sólo el 46% tiene al menos un nivel de formación de secundaria de segunda etapa, en España el dato asciende al 61%). 2. Alta tasa de desempleo en la población joven (36,2% cuando en España es 29,2%) y las mujeres (10% frente al 5,2% de los hombres). 3. Elevado índice de precariedad en el empleo (su tasas de temporalidad asciende al 32,6%). 4. Déficit de infraestructuras sociales de carácter local, |

| | |
|---|--|
| | cuya necesidad viene condicionada por la doble insularidad que caracteriza al territorio balear. |
| OPORTUNIDADES | AMENAZAS |
| 1. Desarrollo de actividades económicas en ramas de actividad con una importante demanda de mercado y elevado contenido tecnológico, que cuentan con un importante potencial de creación de puestos de trabajo. | 1. Necesidad de servicios públicos e infraestructuras como consecuencia del crecimiento de la población y de visitantes que aumenta las necesidades sociales a satisfacer, de forma estacional. |
| III. SISTEMA TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL | |
| FORTALEZAS | DEBILIDADES |
| <p>1. Posición geográfica estratégica, favorecida por la comunicación con Europa a través de transporte marítimo y aéreo.</p> <p>2. Condiciones climatológicas y naturales favorables.</p> <p>3. Importancia del tratamiento de residuos, la bioalimentación y el agroturismo.</p> <p>4. Ahorro de recursos y reutilización (innovación y sostenibilidad)</p> | <p>1. Doble insularidad.</p> <p>2. Desequilibrio poblacional: la población se concentra en las grandes ciudades y la costa.</p> <p>3. Escasez de recursos naturales estratégicos como son el agua, la energía o el suelo.</p> <p>4. Déficit de infraestructuras y servicios de transportes y telecomunicaciones que permitan paliar las dificultades de comunicación y accesibilidad del Archipiélago con el exterior y entre islas, y en el interior de las mismas.</p> <p>5. Deficiencia de infraestructuras hidráulicas.</p> <p>6. Alta dependencia del petróleo y escasa presencia de energías renovables.</p> <p>7. Patrimonio natural poco valorado.</p> |
| OPORTUNIDADES | AMENAZAS |
| <p>1. Diversificación de la oferta energética, a través del desarrollo de energías renovables.</p> <p>2. Aprovechamiento de la riqueza medioambiental del Archipiélago.</p> | <p>1. Riesgo de degradación ambiental por agotamiento de los recursos.</p> <p>2. La presión ejercida por la población y por la actividad económica sobre el medio ambiente, que hacen necesario actuar en pro de la conservación de la riqueza medioambiental de las islas.</p> |

Fuente: Elaboración propia

1.13. Indicadores de contexto.

Tabla 27. Indicadores de contexto.

| | Indicadores | Fuente | Unidad | Baleares | Año | España |
|-----------------------------|---|--------------------|--|------------|-------|-------------|
| Demografía | Población | INE | nº | 1.001.062 | 2006 | 44.708.964 |
| | Población residente no UE / Población total | INE | % | 9,50 | 2006 | 7,21 |
| | Densidad de población | INE | hab / km2 | 200,53 | 2006 | 88,36 |
| | Superficie | INE | km2 | 4.992 | | 505.990 |
| | Densidad del hecho urbano (nº de habitantes en municipios de más de 10.000 habitantes respecto a la superficie) | Mº Medio Ambiente | hab / km2 | 161,29 | 2005 | 67,86 |
| | Tasa de natalidad | INE | ‰ | 11,24 | 2005 | 10,75 |
| | Tasa de mortalidad | INE | ‰ | 7,57 | 2005 | 8,93 |
| | Índice de envejecimiento | INE | Pobl. de 64 o más años / pobl menor de 20 años | 0,69 | 2006 | 0,86 |
| | Índice de dependencia senil | INE | Pobl de 64 o más años / pobl de 20 a 64 años | 0,21 | 2006 | 0,26 |
| Macroeconomía | Índice de PIB / habitante | INE | % (base España = 100) | 110,40 | 2006 | 100,00 |
| | Índice de PIB / habitante | Eurostat | % (UE27=100) | 114,30 | 2004 | 100,70 |
| | PIB / habitante | INE | € / hab | 24.456 | 2006 | 22.152 |
| | Productividad / persona empleada | INE | PIB ppc / empleado | 48.232 | 2006 | 47.102 |
| | VAB total | INE | € | 21.715.778 | 2006 | 869.118.000 |
| | VAB agricultura, ganadería y pesca | INE | % VAB total | 1,19 | 2006 | 3,13 |
| | VAB construcción | INE | % VAB total | 11,23 | 2006 | 12,25 |
| | VAB energía | INE | % VAB total | 1,75 | 2006 | 2,43 |
| | VAB industria | INE | % VAB total | 4,90 | 2006 | 15,02 |
| | VAB servicios | INE | % VAB total | 80,93 | 2006 | 67,17 |
| | Índice de precios al consumo | INE | % (base España = 100) | 100,00 | 2006 | 100,00 |
| Mercado del trabajo | Tasa de actividad de 16 y + años. | INE | % | 64,11 | 2006 | 58,32 |
| | Tasa de actividad masculina de 16 y + años | INE | % | 73,78 | 2006 | 69,12 |
| | Tasa de actividad femenina de 16 y + años | INE | % | 54,51 | 2006 | 47,95 |
| | Población ocupada total | INE | nº ocupados | 496.000 | 2006 | 19.747.700 |
| | Tasa de empleo de 16 y + años | INE | % | 59,97 | 2006 | 53,36 |
| | Tasa de empleo de 16 y + años masculina | INE | % | 70,01 | 2006 | 64,76 |
| | Tasa de empleo de 16 y + años femenina | INE | % | 49,99 | 2006 | 42,41 |
| | Tasa de empleo de 16 a 64 años | INE | % | 71,04 | 2006 | 65,75 |
| | Tasa de empleo de 55 y + años | INE | % | 23,27 | 2006 | 18,57 |
| | Tasa de paro de 16 y + años | INE | % | 6,46 | 2006 | 8,51 |
| | Tasa de paro de 16 y + años masculina | INE | % | 5,11 | 2006 | 6,31 |
| | Tasa de paro de 16 y + años femenina | INE | % | 8,28 | 2006 | 11,55 |
| | Parados de larga duración (más de 12 meses) | INE | % total desempleados | 12,54 | 2006 | 25,62 |
| | Parados menores de 25 años | INE | % total desempleados | 24,78 | 2006 | 24,14 |
| | Contratos indefinidos | INEM | % s/ total contratos | 13,20 | 2006 | 11,75 |
| Parados sin empleo anterior | INEM | % s/ total parados | 2,37 | 2006 | 11,00 | |
| Gasto I+D / PIB | INE | % | 0,27 | 2005 | 1,13 | |

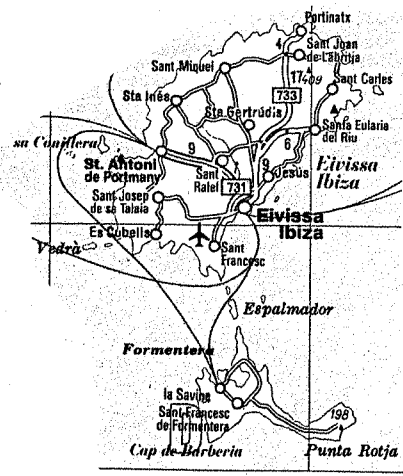
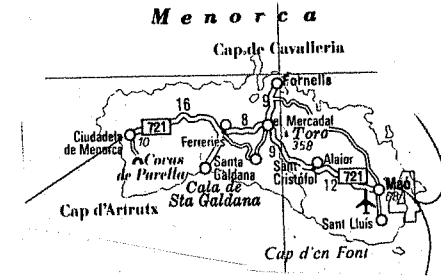
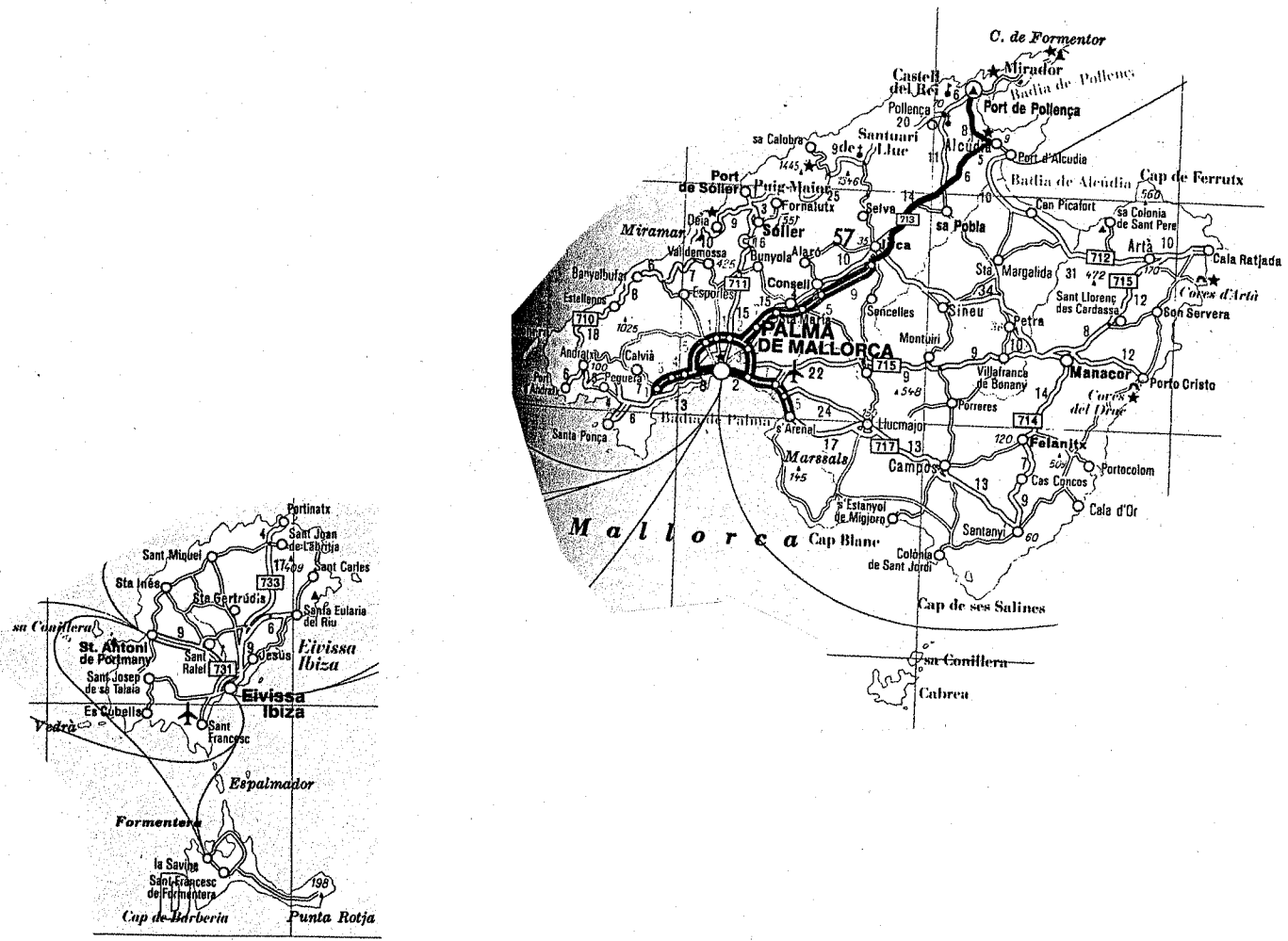
| | Indicadores | Fuente | Unidad | Baleares | Año | España |
|--|---|--|-------------------|----------|-----------|-----------|
| | Gasto I+D de las AAPP / PIB | INE | % | 0,06 | 2005 | 0,19 |
| | Gasto I+D del sector empresas e IPSFL / PIB | INE | % | 0,06 | 2005 | 0,61 |
| | Gasto I+D del sector empresas e IPSFL / Gastos I+D | INE | % | 23,58 | 2005 | 53,93 |
| | Gasto I+D del sector enseñanza superior / PIB | INE | % | 0,15 | 2005 | 0,33 |
| | Gasto I+D / habitante | INE | € / hab | 62,56 | 2005 | 231,18 |
| | Gasto I+D / 1000 ocupados | INE | € / 1000 ocupados | 131,39 | 2005 | 537,44 |
| | Gasto en I+D de sectores de alta tecnología / Gasto I+D | INE | % | 4,63 | 2005 | 36,23 |
| | Personal en I + D en EJC | INE | nº personas | 1.283 | 2005 | 174.773 |
| | Personal I+D (EJC) / ocupados | INE | % | 0,27 | 2005 | 0,92 |
| | Personal I+D (EJC) en el Sector Empresas e IPSFL / ocupados | INE | % | 0,08 | 2005 | 0,40 |
| | Personal I+D (EJC) en el sector Empresas e IPSFL / Personal en I+D (EJC) | INE | % | 27,59 | 2005 | 43,31 |
| | Personal I+D (EJC) en las AAPP / Personal I+D (EJC) | INE | % | 23,38 | 2005 | 18,35 |
| | Investigadores en EJC / población ocupada | INE | % | 0,19 | 2005 | 0,58 |
| | Investigadores / Personal en I+D (EJC) | INE | % | 70,00 | 2005 | 62,78 |
| | Graduados en Educación Universitaria en Ciencia y Tecnología por 1000 habitantes | Mº Educación y Ciencia | nº / 1.000 hab. | 2,00 | 2004 | 7,80 |
| | Solicitud de patentes (Oficina Europea de Patentes) / millón habitantes | Eurostat | nº / millón hab. | 5,69 | 2003 | 14,32 |
| | Gasto I+D del sector empresas e IPSFL / nº total de empresas | INE | € / empresa | 164,77 | 2006 | 1732,27 |
| Sociedad de la Información | % de la población que usan teléfono móvil | INE | % | 85,2 | 2006 | 84,9 |
| | Hogares con teléfono / total hogares | INE | % | 99,5 | 2005 | 97,4 |
| | Hogares con ordenador personal / total hogares | INE | % | 51 | 2005 | 50,3 |
| | Viviendas que disponen de acceso a Internet/total viviendas | INE | % | 45,8 | 2006 | 41,1 |
| | Viviendas con conexión de Banda Ancha (ADSL, Red de cable) / total viviendas | INE | % | 39,6 | 2006 | 32,6 |
| | Población que han utilizado Internet en los últimos 3 meses / población total | INE | % | 53,7 | 2006 | 48,6 |
| | Empresas con acceso a Internet / total empresas | INE | % | 96,77 | 2006 | 92,65 |
| | Empresas con acceso a Internet mediante banda ancha / Empresas con acceso a Internet | INE | % | 93,89 | 2006 | 95,31 |
| | Empresas con menos de 10 asalariados con conexión internet / total empresas | INE | % | 42,5 | 2006 | 44,8 |
| | Empresas de menos de 10 asalariados que se conectan con Banda Ancha / total de empresa de menos de 10 asalariados con conexión a internet | INE | % | 88,2 | 2006 | 86,32 |
| | % empresas con conexión a Internet donde era posible comunicarse a través de servicios de seguridad (no sólo PYMEs) | INE | % | 37,65 | 2006 | 46,17 |
| | Escuelas conectadas a Internet / total escuelas | INE | % | 99,7 | 2004-2005 | 98,5 |
| | Desarrollo empresarial | Evolución del número de empresas (tasa de crecimiento anual) | INE | % | 1,2 | 2006/2005 |
| Nº de empresas / 1000 habitantes | | INE | nº | 88 | 2006 | 71 |
| Nº de cooperativas / 100.000 activos | | INE | nº | 1 | 2005 | 8 |
| Nº de microempresas / 1000 activos | | INE | nº | 74 | 2006 | 63 |
| Importaciones | | AEAT | millones de € | 2.202 | 2006 | 259.559 |
| Exportaciones | | AEAT | millones de € | 1.131 | 2006 | 169.872 |
| Exportación regional / exportación nacional total | | AEAT | % | 0,7 | 2006 | 100 |
| Exportaciones / importaciones | | AEAT | % | 51,4 | 2006 | 65,4 |
| Exportaciones totales / VAB | | INE y AEAT | % | 5,2 | 2006 | 19,5 |
| Inversión extranjera directa / VAB | | INE y Mº Industria, Turismo y Comercio | % | 0,45 | 2006 | 1,10 |
| Inversión de las CCAA (de España) en el exterior / VAB | | INE y Mº Industria, Turismo y Comercio | % | 1,70 | 2006 | 6,44 |

| | Indicadores | Fuente | Unidad | Baleares | Año | España |
|---|--|--|----------------------|----------|-----------|--------|
| | Intensidad de innovación | INE Encuesta innovación tecnológica | % | 0,59 | 2005 | 0,83 |
| | Empresas exportadoras / total empresas | INE y Consejo Superior de Cámaras de Comercio | % | 1,3 | 2005 | 2,5 |
| | Empresas importadoras / total empresas | INE y Consejo Superior de Cámaras de Comercio | % | 3,2 | 2005 | 3,4 |
| | PYMES(1-199 asalariados)/1000 habitantes | INE | nº | 43,9 | 2006 | 34,7 |
| | PYMES(1-49 asalariados)/1000 habitantes | INE | nº | 43,4 | 2006 | 34,2 |
| | PYMES sin asalariados /1000 habitantes | INE | nº | 43,9 | 2006 | 36,2 |
| | PYMES(1-49 asalariados)/nº de empresas | INE | % | 49,4 | 2006 | 48,2 |
| | PYMES(1-199 asalariados)/nº de empresas | INE | % | 50,0 | 2006 | 48,9 |
| PYMES sin asalariados / nº de empresas | INE | % | 49,9 | 2006 | 50,9 | |
| Medio ambiente | Emisiones gases invernadero(*) | Revista World Watch | 1990=100 | 158,89 | 2004 | 145,61 |
| | Residuos recogidos selectivamente / habitante | INE | Tn / habitante | 0,13 | 2004 | 0,15 |
| | Residuos mezclados / habitante | INE | Tn / habitante | 0,68 | 2004 | 0,49 |
| | Residuos industriales no peligrosos / VAB industria | INE | toneladas / millón € | 29,46 | 2004 | 457,10 |
| | Residuos industriales peligrosos / VAB industria | INE | toneladas / millón € | 4,42 | 2004 | 16,60 |
| | Producción de residuos urbanos por hogar (t/hogar) | Mº Medio Ambiente | toneladas/hogar | 2,02 | 2004 | 1,57 |
| | Recogida de residuos: vidrio / residuos mezclados | INE | % | 2,76 | 2004 | 2,07 |
| | Recogida de residuos: plástico / residuos mezclados | INE | % | 0,19 | 2004 | 0,50 |
| | Recogida de residuos: papel y cartón / residuos mezclados | INE | % | 3,57 | 2004 | 3,32 |
| | Volumen de agua distribuida / habitante | INE | m3 / habitante | 96,83 | 2004 | 93,58 |
| | Volumen de agua residual tratada / volumen de agua residual recogida | INE | % | 99,84 | 2004 | 92,59 |
| | Volumen de agua residual tratada / habitante - día | INE | m3 / hab / día | 0,35 | 2004 | 0,38 |
| | Volumen de agua reutilizada / habitante - día | INE | m3 / hab / día | 0,11 | 2004 | 0,02 |
| | Porcentaje de agua perdida en la distribución | INE | % | 23,00 | 2004 | 18,70 |
| | Superficie afectada por incendios / superficie total | INE | % | 0,13 | 2005 | 0,14 |
| | Transporte | Superficie media quemada por incendios forestales / superficie total | Mº Medio Ambiente | % | 0,03 | 2004 |
| Superficie de espacios naturales protegidos / superficie total | | Mº Medio Ambiente | % | 11,84 | 2004 | 8,93 |
| Inversión de las empresas en protección ambiental / VAB industria | | INE | % | 0,03 | 2004 | 0,13 |
| Inversión de las empresas en protección ambiental / VAB total | | INE | % | 0,55 | 2004 | 0,80 |
| Km total líneas férreas / 1000 km2 | | Eurostat | km / 1000 km2 | 21,75 | 2005 | 25,37 |
| Km total líneas férreas /1000 habitantes | | Eurostat | km / 1000*hab | 0,102 | 2005 | 0,29 |
| Km total carreteras / 1000 habitantes | | INE | km / 1000 hab | 2,15 | 2005 | 3,70 |
| Km total carreteras / 1000 km2 | | INE | km / 1000 km2 | 430,29 | 2005 | 327,37 |
| Km total autopistas y autovías / 1000 km2 | INE y Mº de Fomento | km / 1000 km2 | 16,03 | 2005 | 22,59 | |
| km total autopistas y autovías / 1000 habitantes | INE y Mº de Fomento | km / 1000 hab | 0,08 | 2005 | 0,26 | |
| Nº de víctimas mortales en accidente / 10.000 habitantes - año | INE | nº / 10.000 hab - año | 1,31 | 2005 | 0,99 | |
| Nº de accidentes con víctimas /10.000 habitante - año | INE | nº /10.000 hab - año | 25,64 | 2005 | 20,40 | |
| Vehículos matriculados / 100 habitante | INE | nº / 100 hab - año | 6,85 | 2005 | 5,19 | |
| Volumen de transporte de mercancías sobre el PIB | INE | Ton/m€ | 2,027 | 2004 | 2,856 | |
| Viajeros de transporte regular urbano | INE | miles de viajeros | 59.276 | 2006 | 3.142.921 | |

| | Indicadores | Fuente | Unidad | Baleares | Año | España |
|---|--|---|--|-----------------------------|-----------|-------------|
| | Pasajeros aeropuerto por habitante | INE y Mº de Fomento | Pasajeros / habitante | 28,40 | 2005 | 4,06 |
| | Tráfico de buques en puertos (cabotaje y exterior) en toneladas respecto a población | INE | Toneladas / habitantes | 13,70 | 2005 | 10,01 |
| Turismo y cultura | Gastos turista no residentes / VAB total | Instituto de Estudios turísticos e INE | % | 40,75 | 2006 | 5,55 |
| | Nº turistas internacionales / año | Instituto de Estudios turísticos | nº | 10.107.291 | 2006 | 58.451.141 |
| | Nº turistas internacionales / hab | Instituto de Estudios turísticos e INE | nº | 10,10 | 2006 | 1,31 |
| | Plazas hoteleras / 1000 habitantes | INE | nº / 1000 habitantes | 183,95 | 2006 | 28,19 |
| | Plazas hoteleras / 1000 km2 | INE | nº / 1000 km2 | 36.888,49 | 2006 | 2.491,08 |
| | Plazas de 5, 4 y 3 estrellas / plazas hoteleras totales | INE | % | 84,07 | 2005 | 70,07 |
| | Plazas de 5, 4 y 3 estrellas / habitante | INE | % | 15,94 | 2005 | 1,93 |
| | Nº pernотaciones / año | INE | nº | 51.972.693 | 2006 | 266.588.182 |
| | Pernотaciones españolas en establecimientos hoteleros / plazas hoteleras | INE | nº | 40,47 | 2006 | 91,10 |
| | Pernотaciones españolas en establecimientos hoteleros / habitante | INE | nº | 7,45 | 2006 | 2,57 |
| | Pernотaciones extranjeros en establecimientos hoteleros / plazas hoteleras | INE | nº | 241,76 | 2006 | 120,40 |
| | Pernотaciones extranjeros en establecimientos hoteleros / habitantes | INE | nº | 44,47 | 2006 | 3,39 |
| | Conjuntos y sitios históricos protegidos (catalogados) | Mº Medio Ambiente | % sobre total nacional | 4,0 | 2004 | 100,0 |
| | Salud y educación | Plazas de atención a la primera infancia por cada 1000 habitantes | INE y Mº de Trabajo y Asuntos Sociales | nº plazas / 1000 habitantes | 1,05 | 2.002 |
| Esudiantes (primaria, secundaria y Universidad) / habitante | | INE | % | 0,11 | 2004-2005 | 0,13 |
| Población con estudios básicos / población total | | INE | % | 27,70 | 2006 | 30,70 |
| Población con estudios secundarios / población total | | INE | % | 51,60 | 2006 | 44,80 |
| Población con estudios superiores / población total | | INE | % | 18,30 | 2006 | 22,40 |
| Alumnos matriculados en FP / 1000 habitantes | | INE | %o | 4,34 | 2004-2004 | 5,17 |
| Alumnos de doctorado / 1000 habitantes | | INE | %o | 0,48 | 2004-2005 | 1,72 |
| Alumnos universitarios / 1000 habitantes | | INE | %o | 13,40 | 2004-2005 | 32,05 |
| Población que ha recibido cursos de formación permanente y continua | | Mº Educación y Ciencia | % | 10,10 | 2005 | 12,10 |
| Abandono educativo temprano | | Mº Educación y Ciencia | % | 40,00 | 2005 | 30,80 |
| Tesis doctorales aprobadas por 1000 habitantes | | Mº Educación y Ciencia e INE | % | 0,04 | 2004 | 0,19 |
| Total centros escolares por 1000 habitantes | | Mº Educación y Ciencia e INE | % | 0,42 | 2005 | 0,51 |
| Nº de hospitales | | Mº Sanidad y Consumo | nº | 22,00 | 2005 | 788,00 |
| Nº de hospitales / 10.000 habitantes | | Mº Sanidad y Consumo e. INE | nº / 10.000 habitantes | 0,22 | 2005 | 0,18 |
| Médicos / 1000*habitantes | | INE | nº hab | 4,23 | 2005 | 4,45 |
| Nº de camas hospitalarias / 1000 habitantes | | Mº Sanidad y Consumo e INE | nº / 1000 habitantes | 3,48 | 2005 | 3,57 |
| Plazas en guarderías laborales | INE y Mº de Trabajo y Asuntos Sociales | nº | 1.080 | 2002 | 18.648 | |
| Energía | Consumo energético / PIB | INE | % | 0,16 | 2005 | 0,90 |
| | Potencia en energías renovables (sin hidráulica) / potencia instalada | Red Eléctrica Española | % | 2,27 | 2005 | 16,22 |
| | Intensidad energética de la economía | INE y Red Eléctrica | demanda en barras de central | 0,25 | 2005 | 0,29 |

| | Indicadores | Fuente | Unidad | Baleares | Año | España |
|--------------------------------|--|------------------------------|------------------------------------|----------|-----------|-----------|
| | | Española | / 1000€ | | | |
| | Generación neta de electricidad por 1000 habitantes | INE y Red Eléctrica Española | GWH / 1000 habitantes | 5,76 | 2005 | 6,09 |
| Desarrollo local y territorial | Población residente en municipios de más de 50000 hab / población total | INE | % | 37,47 | 2005 | 51,94 |
| | Población residente en municipios de menos de 5000 hab / población total | INE | % | 7,97 | 2005 | 13,44 |
| Igualdad de género | Mujeres paradas / total parados | INE | % | 54,52 | 2006 | 56,92 |
| | Mujeres paradas entre 16 y 24 años / total mujeres paradas | INE | % | 24,06 | 2006 | 22,73 |
| | Mujeres ocupadas / total ocupados | INE | % | 41,83 | 2006 | 40,54 |
| | Mujeres sin empleo anterior / total mujeres desempleadas | INEM | % | 2,84 | 2006 | 13,50 |
| | Mujeres en I + D en EJC sobre total empleados en I+D en EJC | INE | % | 41,16 | 2005 | 37,77 |
| | Mujeres empleadas en I + D en EJC en el sector empresas e IPSFL / total empleados en I + D en EJC en el sector empresas e IPSFL | INE | % | 27,85 | 2005 | 28,48 |
| | Mujeres empleadas en I + D en EJC en el sector Administración Pública / total empleados en I + D en EJC en el sector Administración Pública | INE | % | 44,17 | 2005 | 49,57 |
| | Alumnas de doctorado / total alumnos de doctorado | INE | % | 49,48 | 2005-2006 | 51,00 |
| | Alumnas univ. Matriculadas / total univ. Matriculados | INE | nº | 60,17 | 2005-2006 | 54,28 |
| | Mujeres que han utilizado internet en los últimos 3 meses/ Población total | INE | % | 49,3 | 2006 | 45,2 |
| | Población femenina mayor de 65 años | INE | % | 15,39 | 2006 | 18,60 |
| | Mujeres con carné de conducir / total personas con carné de conducir | D.G. Tráfico | % | 46,14 | 2005 | 39,34 |
| Sostenibilidad ambiental | Gastos corrientes de las empresas destinados a protección ambiental / nº empresas | INE | € / empresa | 37 | 2004 | 434 |
| | Nº de patentes vinculadas al sector del medio ambiente /1000 patentes | Eurostat | %o | 0,0000 | 2003 | 0,0503 |
| | Solicitud de patentes EPO vinculadas al sector del medioambiente por millón de habitantes (nº de solicitudes / millón de habitantes) | Eurostat | nº solicitudes / millón habitantes | 0,0000 | 2003 | 0,0720 |
| | Aguas superficiales | INE | miles de m3 | 36.588 | 2004 | 2.968.616 |
| | Variación anual aguas superficiales | INE | % | 117,09 | 2004-03 | 3,43 |
| | Aguas subterráneas | INE | miles de m3 | 38.765 | 2004 | 1.094.961 |

Mapa 1. Les Illes Balears.



2. DETERMINACIÓN DE LOS OBJETIVOS FUNDAMENTALES Y JUSTIFICACIÓN DE LAS PRIORIDADES SELECCIONADAS.

El Programa Operativo FEDER de les Illes Balears, el cual corresponde a una intervención conjunta de la Administración General del Estado (AGE) y la Comunidad Autónoma (CC.AA.), queda enmarcado en el contexto estratégico donde las Orientaciones Estratégicas Comunitarias, el Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR) y el Programa Nacional de Reformas (PNR) constituyen los principales referentes.

En consecuencia, los rasgos característicos de tales referentes condicionan de forma significativa las actuaciones a desarrollar en el marco del PO. Estas características quedan resumidas el Esquema 2.

Esquema 2. Principales características del marco estratégico en el que se desarrolla el PO FEDER de les Illes Balears, 2007-2013.

| a) Orientaciones Estratégicas Comunitarias | b) Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR) | c) Programa Nacional de Reformas (PNR) |
|---|---|--|
| <p>Enuncian los principios y prioridades de la política de cohesión.</p> <p>Sugieren medios para permitir a las regiones europeas sacar plenamente partido de la dotación destinada a los programas de ayuda nacional y regional.</p> <p>Las directrices pretenden realizar un equilibrio entre el doble objetivo de crecimiento y empleo, y cohesión territorial.</p> <p>Las directrices establecidas son tres:</p> <ul style="list-style-type: none"> mejorar el poder de atracción de los Estados miembros, de las regiones y ciudades mejorando la accesibilidad, garantizando una calidad y un nivel de servicios adecuados y preservando su potencial medioambiental; fomentar la innovación, el espíritu empresarial y el crecimiento de la economía del conocimiento favoreciendo la investigación y la innovación, incluidas las nuevas tecnologías de la información y la comunicación; y crear más empleos y de mejor calidad atrayendo un mayor número de personas al mercado laboral o hacia la | <p>Bajo el título de "Objetivos estratégicos y Orientaciones para la utilización de los Fondos Estructurales en España durante el período de programación 2007-2013" se ha presentado el Marco Estratégico Nacional de Referencia.</p> <p>Este documento estratégico especifica los PO Regionales y los Programas Operativos Plurirregionales.</p> <p>Dentro del contenido del programa marco se establece que 23.057 millones de euros (el 74% de los recursos) se destinarán al FEDER.</p> <p>Las prioridades del FEDER serán reforzar la investigación, desarrollo y la innovación, y dar continuidad a los programas de inversiones en marcha, en su mayoría en los ejes de transporte y medio ambiente.</p> <p>Las prioridades vienen determinadas en gran medida por el cumplimiento de los objetivos de Lisboa a los que se dedica más del 70% del gasto de las regiones convergencia y phasing-out y más del 75% de las regiones competitividad y phasing-in.</p> | <p>Constituye la materialización del compromiso del Gobierno español con los nuevos objetivos de la Estrategia de Lisboa concretados en el caso español en dos metas finales: alcanzar en 2010 la convergencia plena en renta per cápita y superar en ese año la tasa de empleo de la Unión Europea.</p> <p>Se estructura en torno a las Veinticuatro Directrices Integradas para el Crecimiento y el Empleo, 2005-2008.</p> <p>Los objetivos específicos perseguidos por el PNR son 7: Reducir el ratio de deuda pública en relación al PIB; aumentar la red ferroviaria y disminuir la siniestralidad en las carreteras; reducir la tasa de abandono escolar; aumentar la inversión en I+D; mejorar los indicadores de competencia; aumentar la creación de empresas; e incrementar la eficiencia energética.</p> <p>La consecución de tales objetivos se instrumenta a través de siete ejes prioritarios.</p> |

| | | |
|--|--|--|
| creación de empresas, mejorando la capacidad de adaptación de los trabajadores y empresas y aumentando la inversión en capital humano. | | |
|--|--|--|

De ellas se desprende el carácter estratégico que debe concederse a los PO, en los que las áreas vinculadas al cumplimiento de los objetivos de las Estrategias de Lisboa y Gotemburgo han de tener una relevancia destacada, en el marco establecido para la consecución de los objetivos últimos de lograr una convergencia real entre las regiones que constituye la UE a través de un modelo de desarrollo sostenible con tres pilares básicos: el crecimiento económico, la cohesión social y el respeto por el medio ambiente.

2.1. Los objetivos fundamentales

La **perspectiva estratégica** de la política regional implica una visión integral de todas las líneas de acción, que se basa en una **concepción amplia del proceso de desarrollo económico**, basado en tres pilares: el económico, el social y el ambiental, y en la asunción de los principios horizontales de *igualdad de oportunidades y protección del medio ambiente*.

Tabla 28. Principios directores.

| PRINCIPIOS DIRECTORES | FILOSOFIA |
|--|--|
| Favorecer el crecimiento y el desarrollo económico de la región | Planificación estratégica |
| Avanzar en la cohesión económica y social | |
| Incrementar la eficacia de los Fondos | Coordinación y gestión global de las intervenciones |
| Contribuir a un mejor cumplimiento de las prioridades horizontales | Coordinación con las otras políticas regionales, nacionales y comunitarias |

Fuente: *Elaboración propia*

El objetivo global que se formula es el **establecimiento de un tejido económico competitivo**, que comporte un equilibrio territorial, sectorial y temporal de la actividad económica, en el marco de un proceso de **desarrollo sostenible** con la finalidad de **continuar avanzando hacia una mayor cohesión económica y social**. Para lograr este objetivo global, se establecen tres objetivos básicos, tomando en consideración las variables territorial, económica y social, y teniendo presente, como factores horizontales, el medio ambiente y la igualdad entre hombres y mujeres:

- OF.1. Fortalecer la articulación y accesibilidad territorial
- OF.2. Mejorar la competitividad del tejido productivo de la región
- OF.3 Garantizar la disponibilidad de recursos naturales y promover un uso sostenible del territorio y de medio ambiente

Esquema 3. Árbol de objetivos del PO FEDER de les Illes Balears.

| OBJETIVO GLOBAL | |
|---|--|
| Desarrollo y consolidación de un tejido económico competitivo que permite avanzar en el proceso de desarrollo sostenible de la región. | |
| OF.1. Fortalecer la articulación y accesibilidad territorial | Ol.1. Mejorar las infraestructuras de transportes Ol.2. Facilitar y potenciar el acceso a las nuevas tecnologías |
| OF.2. Mejorar la competitividad del tejido productivo de la región | Ol.3. Fortalecer el tejido productivo Ol.4 Diversificar el tejido productivo Ol.5. Reforzar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación Ol.6. Promover el desarrollo local y rural basado en la creación de ventajas comparativas para mejorar la cohesión intrarregional. Ol.7. Internacionalizar el tejido productivo. |
| OF.3. Garantizar la disponibilidad de recursos naturales y promover un uso sostenible del territorio y del medio ambiente | Ol.8. Proteger la calidad del entorno Ol.9. Asegurar la disponibilidad y la eficiencia energética Ol.10. Fomentar la implantación de un modelo de transporte más sostenible. Ol.11. Asegurar la preservación de la diversidad del hábitat y de los ecosistemas. |

Fuente: Elaboración propia.

La cuantificación de estos objetivos ha de realizarse bajo la cláusula de relatividad, dado que la dotación financiera del Programa impone importantes restricciones a la posibilidad de influir sobre las variables consideradas.

En el caso de los indicadores vinculados a los objetivos intermedios la relación es más directa, y la capacidad de influencia más evidente. La cuantificación realizada está, en todo caso, sujeta a las modificaciones posibles realizadas en el marco del Plan Nacional de Reformas.

Los valores-objeto de los indicadores estratégicos finalmente seleccionados se señalan en el Capítulo 3.

2.2. Identificación de las prioridades.

La estructuración operativa de esta estrategia se base en cuatro prioridades fundamentales, asociadas a los Ejes prioritario definidos en el Programa Operativo:

PRIORIDAD 1: Competitividad: Innovación, desarrollo empresarial y economía del conocimiento

PRIORIDAD 2: Medio ambiente: Protección medioambiental y prevención de riesgo

PRIORIDAD 3: Recursos energéticos y acceso a servicios de transporte.

PRIORIDAD 4: Desarrollo sostenible local y urbano.

2.3. Fundamento de los objetivos estratégicos establecidos

El contenido de los objetivos del PO FEDER de Illes Balears para el período de programación 2007-2013 ha de ser coherente en lo que se refiere a las políticas comunitarias y, fundamentalmente, los objetivos de crecimiento, empleo y cohesión social que guían todas las intervenciones de la política de la UE. De esta forma, el estudio de la pertinencia pondera la adecuación de la estrategia de desarrollo regional, a través del FEDER, respecto a los principales planes y programas de desarrollo elaborados desde instancias supranacionales. Asimismo, el marco nacional en el que se van a desarrollar las estrategias definidas para alcanzar estos objetivos, hacen necesaria una coherencia real entre los planes y programas nacionales y la estrategia de actuación balear.

El análisis de esta pertinencia es el que se aborda a continuación, adoptando un planteamiento basado en el examen de la relación que existe entre los objetivos estratégicos regionales con otros documentos de planificación y, de forma particular, con las Directrices Comunitarias sobre Crecimiento y Cohesión (DCCC) y con los principales objetivos, estrategias y líneas de actuación desde el punto de vista del desarrollo socio-económico planteados por la Administración General del Estado, tomando como referente las prioridades establecidas por el Plan Nacional de Reformas (PNR).

En este sentido, el estudio pone de manifiesto que **el PO FEDER de les Illes Balears ha establecido unos objetivos (finales e intermedios) coherentes con respecto a las necesidades y retos identificados, pero también en relación con las estrategias prioritarias definidas por la Unión Europea (DCCC) y con las prioridades establecidas en el ámbito nacional (definidas a través de los Ejes de actuación del MERN y del PNR)**. En todos los casos, los factores de innovación y capital humano cobran una importancia prioritaria en el proceso de mejora de la productividad y la competitividad, que persiguen el objetivo último de aumentar el potencial de crecimiento y reforzar la cohesión social.

2.3.1. Coherencia con las Directrices Comunitarias para el Crecimiento y la Cohesión.

Las Directrices Comunitarias para el Crecimiento y la Cohesión de la Comisión determinan tres directrices generales para la política de cohesión, las cuales se desarrollan, a su vez, en una serie de líneas, tendentes, fundamentalmente, a reforzar los objetivos de la Agenda de Lisboa y a incrementar la vinculación de la Política Regional Comunitaria con la misma (ver Tabla 29).

Los objetivos estratégicos para el nuevo periodo de programación y el modelo de desarrollo definido por el la Comunidad Autónoma de Illes Balears, descansa sobre las mismas bases en las que se asientan tales directrices: competitividad como motor del crecimiento económico, empleo y progreso social y protección y conservación del medio ambiente. No obstante, la evaluación de los objetivos del PO FEDER de Illes Balears bajo el prisma de las estrategias comunitarias y nacionales pone de manifiesto que de

las tres dimensiones básicas que marcan el modelo de desarrollo sostenible (económica, social y medioambiental) sólo la componente social no resulta cubierta, suficientemente. Esto se debe a que las cuestiones más vinculadas con el capital humano, la adaptabilidad y la educación, establecidas entre los objetivos generales de la Comunidad Autónoma, constituyen el núcleo del Programa Operativo FSE.

Tabla 29. Pertinencia de los objetivos estratégicos de les Illes Balears, 2007-2013, en relación con las Directrices Estratégicas

| Objetivos/ Directrices | Hacer de Europa y sus regiones lugares más atractivos en los que invertir y trabajar | | | Mejorar los conocimientos y la innovación a favor del crecimiento | | | | Más y mejores empleos | | | | |
|--|--|------------------------------|--|---|-------------------------------------|----------------------------|-------------------------------------|--|--|-----------------------------|-------------------|-----------------------|
| | Ampliar y mejorar las infraestructuras de transporte | Medio ambiente y crecimiento | Eficiencia energética y fuentes renovables | Inversión en IDT | Innovación e iniciativa empresarial | Sociedad de la Información | Mejorar el acceso a la financiación | Incorporación y permanencia en el mercado de trabajo y sistemas de protección social | Adaptabilidad y flexibilidad del mercado laboral | Inversión en capital humano | Capacidad Admtva. | Población activa sana |
| Objetivos Generales | | | | | | | | | | | | |
| OF1. Fortalecer la articulación y accesibilidad territorial | ‡ | ~ | ~ | ~ | ~ | ‡ | ~ | ~ | ~ | ~ | ~ | ~ |
| OF2. Mejorar la competitividad del tejido productivo | ‡ | ~ | ~ | | ‡ | ‡ | ~ | | f1 | ~ f1 | f1 | ~ |
| OF3. Garantizar la disponibilidad de recursos naturales y promover un uso sostenible del territorio y del medio ambiente | | ‡ | | ~ ‡ | ‡ ~ | ~ | ~ | ~ | ~ | ~ | ~ | ~ |
| Objetivos Intermedios | | | | | | | | | | | | |
| OI1. Mejorar las infraestructuras de transportes | ‡ | ~ | ~ | ~ | ~ | ~ | ~ | ~ | ~ | ~ | ~ | ~ |
| OI2. Facilitar y potenciar el acceso a las nuevas tecnologías | ~ | ~ | ~ | ~ | ~ | ‡ | ~ | | f1 | ~ f1 | ~ | ~ |
| OI3. Fortalecer el tejido productivo | f1 | ~ | ~ | | ‡ | ‡ | ~ | f1 | f1 | | f1 | |
| OI4. Diversificar el tejido productivo | f1 | ~ | ~ | | ‡ | ~ | ~ | | f1 | ~ f1 | ~ | ~ |
| OI5. Reforzar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación | ~ | ~ | ~ | | ‡ | ‡ | ~ | ~ | ~ | ~ | ~ | ~ |
| OI6. Promover el desarrollo local y rural basado en la creación de ventajas comparativas para mejorar la cohesión | ‡ | f1 | ~ | ~ | ~ | ~ | ~ | ~ | ~ | ~ | ~ | ~ |

PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE LES ILLES BALEARS, 2007-2013

| Objetivos/ Directrices | Hacer de Europa y sus regiones lugares más atractivos en los que invertir y trabajar | | | Mejorar los conocimientos y la innovación a favor del crecimiento | | | | Más y mejores empleos | | | | |
|--|--|------------------------------|--|---|-------------------------------------|----------------------------|-------------------------------------|--|--|-----------------------------|-------------------|-----------------------|
| | Ampliar y mejorar las infraestructuras de transporte | Medio ambiente y crecimiento | Eficiencia energética y fuentes renovables | Inversión en IDT | Innovación e iniciativa empresarial | Sociedad de la Información | Mejorar el acceso a la financiación | Incorporación y permanencia en el mercado de trabajo y sistemas de protección social | Adaptabilidad y flexibilidad del mercado laboral | Inversión en capital humano | Capacidad Admtva. | Población activa sana |
| intrarregional. | | | | | | | | | | | | |
| OI:7. Internacionalizar el tejido productivo | ‡ | ~ | ~ | fl | | ‡ | ‡ | ~ | ~ | ~ | ~ | ~ |
| OI.8. Proteger la calidad del entorno | ~ | ‡ | ~ | ~ | ~ | ~ | ~ | ~ | ~ | ~ | ~ | ~ |
| OI.9. Asegurar la disponibilidad y la eficiencia energética | ~ | | ‡ | ~ ‡ | ~ | ~ | ~ | ~ | ~ | ~ | ~ | fl |
| OI.10. Fomentar la implantación de un modelo de transporte más sostenible. | | ‡ | ~ ‡ | ~ | ~ | ~ | ~ | ~ | ~ | ~ | ~ | fl |
| OI.11. Asegurar la preservación de la diversidad del hábitat y de los ecosistemas. | ~ | ‡ | ~ | ~ | ~ | ~ | ~ | ~ | ~ | ~ | ~ | fl |

| | | | | | |
|---|--------------------|----|----------------------|---|------------------|
| ‡ | Vinculación fuerte | fl | Vinculación moderada | ~ | Vinculación nula |
|---|--------------------|----|----------------------|---|------------------|

Fuente: Elaboración propia.

La aportación de la estrategia del PO FEDER de Illes Balears a las DCCC resulta clara si tenemos en cuenta que todos los objetivos están directa o indirectamente vinculados a alguna de las Directrices. Sin embargo, no todas las directrices son consideradas con el mismo grado de atención.

En relación con la **Directriz 1, Hacer de Europa y sus regiones lugares más atractivos en los que invertir y trabajar**, destacan los siguientes aspectos:

Las áreas en las que se observa una mayor incidencia por parte de los objetivos del PO FEDER son las que están directamente relacionadas con las debilidades o amenazas a las que se enfrenta la región balear. En particular, las **infraestructuras de transporte**, abordando la doble insularidad que caracteriza al archipiélago balear, y el **ámbito medio ambiental**, dado que la región balear presenta una importante dependencia del sector turístico que, de un lado, emplea el entorno como factor productivo, y de otro, genera presiones ambientales con los consiguientes riesgos que se hace necesario prevenir o solventar.

Aunando los dos factores anteriores, la condición geográfica de la región y la protección medio ambiental, la región se caracteriza por un déficit de recursos naturales que crea la necesidad de utilizar eficientemente los existentes. En este ámbito, la construcción de infraestructuras suficientes y respetuosas con el medio ambiente se convierte en un factor esencial de crecimiento, destacando las que afectan al agua (específicamente en relación con el tratamiento de aguas residuales) y los residuos.

En la misma línea, la dependencia de la energía exterior que presenta la economía insular, como consecuencia de la ausencia de materias primas para su producción, se muestra como una causa fundamental para fomentar la inversión en la mejora de la eficiencia energética y la diversificación de su producción y consumo, haciendo especial incidencia en el desarrollo de las fuentes de energía renovables.

En relación con la **Directriz 2. Mejorar los conocimientos y la innovación a favor del crecimiento**, directamente relacionado con la mejora de la competitividad del tejido productivo, se observan los siguientes hechos:

Queda relegada la opción de mejorar el acceso a la financiación a favor de las ayudas más vinculadas a los factores intangibles de competitividad: inversión en I+D+i, fomento del espíritu empresarial y desarrollo y consolidación de la Sociedad de la Información.

La apuesta por la innovación responde a una notoria debilidad de las Illes Balears, que se encuentran entre las regiones con menor en I+D (ver apartado 1.6). De ello se deriva la necesidad de establecer una estrategia integrada de innovación que favorezca la creación y difusión de conocimiento tecnológico, la creación de nuevas infraestructuras que incentiven esta actividad, y el uso generalizados de nuevas tecnologías.

La orientación se debe centrar, esencialmente, en el sector privado, dada la concentración de la actividad investigadora en el ámbito universitario.

La adaptación del tejido empresarial a los continuos cambios del contexto económico cada vez más globalizado, para lo cual es preciso una renovación y modernización constante de las mismas. Ello precisa introducir instrumentos de actuación dirigidos a incentivar estrategias de excelencia y calidad que optimicen los procesos productivos, permitan la diferenciación de productos y favorezcan la cooperación entre el tejido productivo regional.

A través de las anteriores líneas de actuación se impulsa la competitividad de las empresas, favoreciendo, con ello, la salida de la producción regional a los mercados internacionales, como una importante alternativa de negocio.

En relación con la **Directriz 3. Más y mejores empleos**, el PO FEDER influye, indirectamente, a través del apoyo que realiza al tejido empresarial regional, como principal fuente generadora de empleo.

2.3.2. Pertinencia en relación con el Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR).

La consistencia del PO FEDER de les Illes Balears con el Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR) depende de la adecuación existente entre los fines regionales establecidos y los objetivos recogidos en el MENR, asociados al ámbito de intervención del FEDER, y de forma particular a los objetivos definidos en relación con las regiones objetivo Competitividad Regional y Empleo.

El análisis realizado, en consecuencia, trata de determinar el grado de vinculación existente entre el listado de las prioridades determinadas en el MERN (Tabla 30) y los objetivos del PO FEDER de Baleares. En ambos casos, se observa la adopción de un concepto amplio del proceso de desarrollo económico, impulsado desde las propias instancias comunitarias, en el que las áreas económica, social y medioambiental constituyen los ejes principales del proceso. Este hecho ha favorecido la contribución del PO al cumplimiento de los objetivos del MENR

La Tabla 30 recoge la vinculación existente entre los objetivos del MENR y el PO. De su observación se desprenden varias conclusiones a destacar:

En primer término, todos los objetivos especificados en el MENR han tenido respuesta en el PO FEDER de Baleares a través del establecimiento de sus objetivos, al tiempo que ninguno de éstos se aleja del panorama definido por el Marco Estratégico Nacional de Referencia.

La importancia concedida a la dimensión medioambiental en el marco del modelo de desarrollo sostenible adoptado por la región balear, que trata de potenciar las positivas sinergias entre el crecimiento económico y la protección del medio ambiente.

El destacado papel que en la Programación juega la I+D+i, con un marcado carácter aplicado al tejido productivo, de lo que se desprende la coherencia del PO, de un lado, con la importante debilidad existente en la región en materia de I+D+i (tanto en relación con el porcentaje que representa sobre el PIB, como en relación con la participación de la iniciativa privada) y, de otro, con la objetivo recogido en el MENR en relación con el impulso de la misma.

Tabla 30. La contribución del PO FEDER de les Illes Balears al cumplimiento de los Objetivos del MERN en relación con el FEDER.

| | O.11 | O.1 | O.13 | O.14 | O.15 | O.16 | O.17 | O.18 | O.19 | O.110 | O.111 |
|---|------|-----|------|------|------|------|------|------|------|-------|-------|
| Aumentar el ratio de inversión en I+D+i sobre el PIB, y la contribución privada al total. | | | ‡ | | ‡ | ‡ | ‡ | | ‡ | | |
| Aumentar el tamaño medio de las empresas de cara a contribuir a elevar la productividad y aumentar la competitividad. | | f1 | | ‡ | ‡ | | ‡ | | | | |
| Reforzar las sinergias entre crecimiento económico y protección del Medio Ambiente | | | | | | | | ‡ | | ‡ | ‡ ‡ |
| Completar los sistemas regionales de transporte, su conexión a las redes nacionales e internacionales y avanzar en la sostenibilidad del sistema. | ‡ | | | | | | | | | ‡ | |
| Reducir la dependencia energética y favorecer el acceso de todos a la energía. | | | | | | | | | ‡ | | |
| Cohesionar el territorio mediante la mejora de la oferta de servicios y la creación de oportunidades económicas en el nivel local. | | | | | | ‡ | | | | | |

| | | | | | |
|---|--------------------|----|----------------------|---|------------------|
| ‡ | Vinculación fuerte | f1 | Vinculación moderada | ~ | Vinculación nula |
|---|--------------------|----|----------------------|---|------------------|

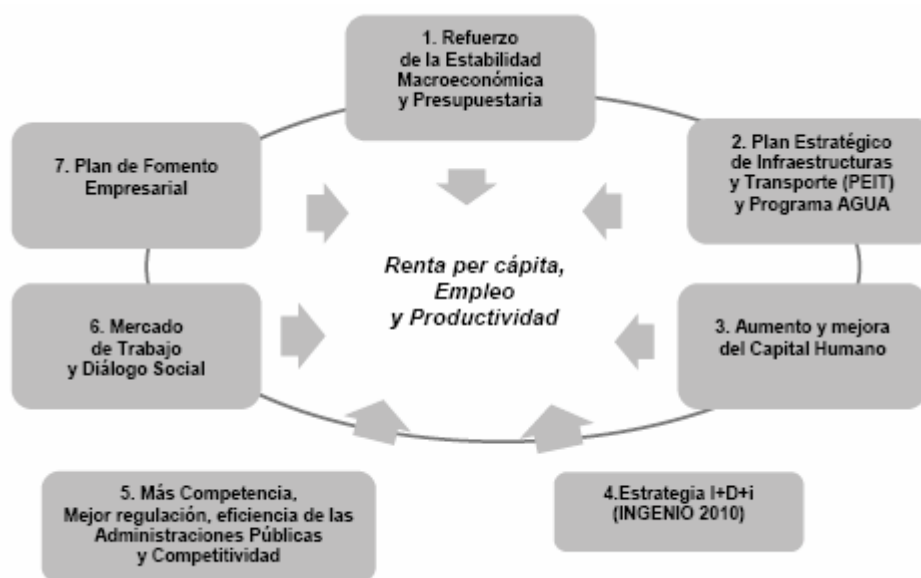
Fuente: Elaboración propia

2.3.3. Pertinencia en relación con los Ejes del Programa Nacional de Reformas 2005-2008

La respuesta política, ante los retos que España tiene abiertos frente a la creciente globalización económica y los continuos cambios del entorno, es el Programa Nacional de Reformas (PNR). Con el mismo se pretende avanzar, de forma decidida, hacia lo marcado por la Agenda de Lisboa, mediante una estrategia de política económica que, en líneas generales, se ve reforzada por los postulados de la diseñada por les Illes Balears. De hecho, los principales objetivos del PNR, para lograr sus grandes fines de convergencia real con Europa, coinciden con los fijados por la estrategia de les Illes Balears para el período 2007-2013.

A partir de estas directrices integradas, y de acuerdo con las pautas establecidas en el compromiso alcanzado en el Consejo Europeo celebrado en Bruselas en marzo de 2005, los Estados miembros han desarrollado su propio **Programa Nacional de Reformas** (PNR). En el caso particular de España, los objetivos generales marcados en este programa son dos: alcanzar la **convergencia plena, en términos de renta per per, con la media europea** y **superar la tasa de empleo del 66%** en el año 2010. Bajo esta perspectiva, la preocupación de la región por mantener un crecimiento a un ritmo que permita afianzar la cohesión con España y Europa se confirma, al igual que en el PNR, en la búsqueda de una mayor y creciente productividad y la consecución de mayores tasas de empleo, con la implementación de políticas activas de empleo y de cohesión social.

Esquema 4. Ejes y Objetivos cuantificados del PNR



Síntesis de los principales objetivos cuantitativos del Programa Nacional de Reformas

| Objetivos | Indicador | Actual | Objetivos | | Actual UE-15 | Actual UE-25 |
|----------------------------|--|--------|-----------|-------|--------------|--------------|
| | | | 2008 | 2010 | | |
| Convergencia real | PIB per cápita (UE-25=100) | 97,2 | | 100,0 | 109,4 | 100,0 |
| Empleo | Tasa de empleo (%Pob16-64) | 61,1 | | 66,0 | 64,8 | 63,3 |
| Estabilidad presupuestaria | Deuda pública (%PIB) | 46,6 | 37,5 | 34,0 | 64,8 | 63,4 |
| Infraestructuras | Vías férreas (km/1000km ²) | 28,3 | 32,0 | 35,0 | 48,3 | n.d. |
| Capital humano | Tasa de abandono escolar | 30,4 | 20,1 | 15,0 | 17,8 | 15,7 |
| Capital tecnológico | I+D (%PIB) | 1,1 | 1,6 | 2,0 | 2,0 | 2,0 |
| | TIC (%PIB) | 4,8 | 6,3 | 7,0 | 6,8 | n.d. |
| Mercado de trabajo | Tasa de empleo femenino | 48,3 | 54,4 | 57,0 | 57,0 | 55,8 |
| | Tasa de desempleo juvenil | 22,1 | 19,3 | 18,6 | 16,8 | 18,6 |

Se trata de objetivos de carácter general cuya consecución se pretende a través de ocho objetivos de carácter intermedio, el último de ellos con un marcado carácter horizontal (aumentar la eficiencia energética y reducir la emisión de CO²). La contribución del PO FEDER de Illes Balears a tales objetivos intermedios resulta evidente, salvo en dos casos:

La formación de capital humano, materializado en la intención de reducir la tasa de abandono escolar prematuro. Objetivo, no obstante, que no es descartado por la estrategia regional, sino que es afrontado a través de otros instrumentos, como el PO FSE.

La reducción que representa la deuda pública en relación con el PIB. Esta variable tiene un marcado carácter macroeconómico que, como queda claro en el análisis posterior de la coherencia entre los objetivos intermedios del PO y los Ejes del PNR, se sitúa fuera del ámbito de actuación del PO.

Tabla 31. Contribución de los objetivos intermedios del PO FEDER de Illes Balears al cumplimiento de los objetivos intermedios del Programa Nacional de Reformas de España (2005-2008).

| | Deuda pública | Red ferroviaria y seguridad carreteras | Tasa de abandona escolar prematuro | Inversión en I+D y SI | Indicadores de competencia | Empleo femenino y juvenil | Espíritu empresarial | Eficiencia energética |
|--------|---------------|--|------------------------------------|-----------------------|----------------------------|---------------------------|----------------------|-----------------------|
| OI. 1 | | ‡ | | | fl | | | |
| OI.2. | | | | ‡ | ‡ | | | |
| OI.3. | | | | | ‡ | | fl | fl |
| OI.4. | | | | | ‡ | | fl | fl |
| OI.5. | | | | ‡ | | | ‡ | |
| OI.6. | | ‡ | | ‡ | fl | | | |
| OI.7. | | | | | ‡ | | fl | fl |
| OI.8. | | | | | | | | fl |
| OI.9. | | | | | | | | ‡ |
| OI.10. | | ‡ | | | | | | ‡ |
| OI.11. | | | | | | | | ‡ |

| | | | | | |
|---|--------------------|----|----------------------|--|------------------|
| ‡ | Vinculación fuerte | fl | Vinculación moderada | | Vinculación nula |
|---|--------------------|----|----------------------|--|------------------|

Fuente: *Elaboración propia.*

Estas áreas marcan la estrategia de actuación de España, a medio plazo, en el marco de la necesidad de impulsar la Estrategia de Lisboa, que se estructura en siete **Ejes**:

1. Refuerzo y estabilidad macroeconómica y presupuestaria.
2. Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT) y Programa AGUA.
3. Aumento y mejora del capital humano.
4. Estrategia de I+D+i (INGENIO 2010).
5. Más competencia, mejor regulación, eficiencia de las Administraciones Públicas y competitividad.
6. Mercado de trabajo y diálogo social.
7. Plan de Fomento Empresarial.

En este sentido, cabe destacar los resultados obtenidos a partir del análisis de situación de la economía balear en el que se determinaron, entre otros, las carencias existentes en materia de infraestructuras de transporte, reducir la temporalidad del trabajo, la insuficiente inversión en I+D y nuevas tecnologías y la importancia de impulsar la competitividad de las empresas de les Illes Balears. Todos estos elementos, aún latentes en la región, son los que justifican, también, el establecimiento de los objetivos específicos del PNR para lograr sus grandes fines de cohesión real con Europa, para el año 2010.

La Tabla 32 muestra, pormenorizadamente, la significativa coherencia entre la Estrategia Balear y el PNR, de acuerdo con los objetivos y la articulación de ejes de ambos.

Tabla 32. Pertinencia de los objetivos estratégicos de les Illes Balears 2007-2013 y los Ejes del Plan Nacional de Reformas

| | 1. Estabilidad presupuestaria | 2. Infraestructuras (PEIT y AGUA) | 3. Mejora del capital humano | 4. I+D+i (INGENIO 2010) | 5. Competitividad y eficiencia | 6. Mercado de trabajo | 7. Fomento Empresarial |
|--|-------------------------------|-----------------------------------|------------------------------|-------------------------|--------------------------------|-----------------------|------------------------|
| Objetivos finales | | | | | | | |
| OF1. Fortalecer la articulación y accesibilidad territorial | | ‡ | | | fl | | |
| OF2. Mejorar la competitividad del tejido productivo | | | | ‡ | ‡ | | ‡ |
| OF3. Garantizar la disponibilidad de recursos naturales y promover un uso sostenible del territorio y del medio ambiente | | ‡ | | | | | |
| Objetivos intermedios | | | | | | | |
| OI.1. Mejorar las infraestructuras de transportes | | ‡ | | | fl | | |
| OI.2. Facilitar y potenciar el acceso a las nuevas tecnologías | | | | ‡ | fl | | |
| OI.3. Fortalecer el tejido productivo | | | | ‡ | ‡ | | ‡ |
| OI.4. Diversificar el tejido productivo | | | | | ‡ | | ‡ |
| OI.5. Reforzar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación | | | | ‡ | fl | | |
| OI.6. Promover el desarrollo local y rural basado en la creación de ventajas comparativas para mejorar la cohesión intrarregional. | | | | | ‡ | fl | |
| OI.7. Internacionalizar el tejido productivo | | | | | ‡ | | ‡ |
| OI.8. Proteger la calidad del entorno | | ‡ | | | | | |
| OI.9. Asegurar la disponibilidad y la eficiencia energética | | | | | | | |
| OI.10. Fomentar la implantación de un modelo de transporte más sostenible. | | ‡ | | | | | |
| OI.11. Asegurar la preservación de la diversidad del hábitat y de los ecosistemas. | | | | | | | |

Fuente: Elaboración propia.

2.4. La integración de las prioridades horizontales y el principio de partenariado.

2.4.1. Medio Ambiente.

El Informe de Sostenibilidad Ambiental de PO FEDER de Baleares, 2007-2013, es el resultado de la primera fase de la Evaluación Ambiental Estratégica del mismo. Dicha Evaluación persigue la consecución de un elevado nivel de protección del medio ambiente, contribuyendo a la integración de los aspectos ambientales en la preparación y adopción de la programación.

Tras el análisis del Avance del Programa Operativo, se ha procedido, tal y como establece la Ley 9/2006, al análisis del contexto medio ambiental de la región y de los principales problemas existentes; así como de los potenciales efectos positivos y negativos sobre el medio ambiente regional que tendrá la futura Programación.

El Programa Operativo de FEDER, conforme al marco normativo comunitario en el que se sitúa, se orienta, expresamente, a favor del desarrollo sostenible, considerando, de forma explícita, la dimensión ambiental como uno de los pilares básicos de su estrategia.

De este modo, las medidas dirigidas a la conservación del medio ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales tienen una apreciable presencia entre las medidas programadas.

Los problemas ambientales de mayor relevancia en la región están motivados, principalmente, por la elevada densidad de población y consiguiente presión ejercida sobre el suelo, el agua y la biodiversidad.

La calidad de las aguas subterráneas, principal fuente de abastecimiento, presenta un estado alejado de las exigencias de la Directiva Marco del Agua. Esto, unido a los problemas de disponibilidad de agua por parte de un territorio densamente poblado, determina la urgencia de las actuaciones en relación con el ciclo del agua.

El desarrollo de los diferentes instrumentos de gestión, relativos a los espacios naturales protegidos, así como a los incluidos en la Red Natura 2000, resulta esencial para la efectiva defensa de la biodiversidad.

La importante contribución de la producción de energía convencional y del transporte a la emisión de gases de efecto invernadero determinan, entre otras, la necesidad de las actuaciones a favor de las energías renovables y del transporte colectivo.

Sobre la base del análisis ambiental de los efectos asociados a las diferentes actuaciones reglamentariamente elegibles se ha identificado la alternativa más favorable desde un punto de vista ambiental. La comparación de ésta, con la realmente programada permite afirmar que no se detectan diferencias significativas.

En este sentido, cabe destacar la alta prioridad dada a la opción con más beneficios ambientales (2.1) y la mínima o nula asignación que la estrategia otorga a la opción que conlleva efectos desfavorables de mayor importancia (3.1).

Las circunstancias que justifican la alternativa programada y la elevada coherencia en relación con la ambientalmente deseable son las siguientes:

La necesidad de avanzar en los procesos de I+D+i, dado el significativo retraso existente con el conjunto del Estado, sobre todo, con las regiones europeas más avanzadas.

La necesidad de realizar una mayor inversión en el fomento del transporte alternativo a la carretera, debido al excesivo uso del vehículo privado que tiene lugar en las Islas.

Cabe destacar, que la alternativa programada incluye diversas actuaciones potencialmente muy favorables para el medio ambiente:

Las actuaciones destinadas fomentar la investigación, la innovación y el desarrollo; que podrían orientarse hacia una mejor gestión de los residuos, el ahorro y la eficiencia de la energía y del agua, el uso sostenible de recurso, etc. La totalidad de las actuaciones comprendidas en el Eje 2 que están dirigidas a la gestión sostenible de recursos y residuos, a la conservación del entorno natural y la biodiversidad y a la prevención de riesgos naturales y tecnológicos. Actuaciones destinadas al fomento del transporte alternativo al vehículo propio.

Actuaciones dirigidas a la Protección y conservación del patrimonio cultural.

No obstante, es preciso considerar también la existencia de actuaciones con efectos potencialmente adversos; entre ellos cabe destacar el correspondiente a la construcción de infraestructuras, como las obras en ferrocarriles o puertos, así como la instalación de otras infraestructuras tecnológicas, culturales o turísticas, o destinadas a la prevención de riesgos.

El grado de contribución de la alternativa programada a los objetivos, principios de sostenibilidad y criterios ambientales determina un elevado nivel de integración ambiental que se fundamenta en las actuaciones con previsibles efectos favorables, descritas previamente.

La alternativa cero, o no realización del Programa, trae consigo consecuencias claramente desfavorables, derivadas de la no realización de las actuaciones, con previsible efecto positivo sobre el medio; así como todas las medidas comprendidas en el Eje 2, de marcado carácter ambiental. Del mismo modo, en caso de realización de la Alternativa cero, podría preverse un retraso del desarrollo de la economía del conocimiento y de la sociedad de la información o un menor impulso del transporte alternativo al vehículo privado.

Asimismo, la pérdida de valor añadido asociado a los procedimientos comunitarios que inciden particularmente en la integración de los factores ambientales, en la evaluación y en la participación pública como elementos de importancia sustancial en el proceso de desarrollo sostenible.

Los efectos potencialmente adversos quedarán limitados o contrarrestados con la aplicación de un conjunto de medidas correctoras que se diseñan para su aplicación a través del ámbito de la gestión del propio Programa. No incluyen las que corresponden a la ejecución, propiamente dicha, de los proyectos cuya implementación corresponde a la fase de diseño y ejecución de los mismos.

La cobertura de los costes asociados a las medidas correctoras queda garantizada por los medios disponibles por parte de la Autoridad de Gestión, reforzados por la dotación específica de la programación en concepto de asistencia técnica.

Las actividades de elevado interés ambiental que cuentan con mayor asignación financiera en la programación son las que integran el Eje 2, dirigido a la preservación del medio ambiente y prevención de riesgos.

Por último, la viabilidad económica del Programa resulta consustancial a su propio carácter esencial de instrumento financiero cuya misión es distribuir fondos entre proyectos, cuya viabilidad técnica y económica queda suficientemente avalada por sus promotores o beneficiarios.

2.4.2. Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres.

La consideración del Principio de Igualdad de Oportunidades en el PO responde a los requisitos reglamentarios establecidos por la Comisión. El Reglamento 1083/2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al FEDER, FSE Y Fondo de Cohesión, recoge en sus consideraciones iniciales el objetivo comunitario de *“eliminar las disparidades y favorecer la igualdad entre hombres y mujeres, de acuerdo con los artículos 2 y 3 del Tratado”*, en todas las etapas de la Programación.

Los requisitos exigidos se materializan en dos artículos de dicho Reglamento:

El artículo 11 del mismo recoge la necesidad de participación de las autoridades competentes de igualdad de género en el proceso de Programación.

El artículo 16, por su parte, establece que *“los Estados miembros y la Comisión velarán por promover la igualdad entre hombres y mujeres y la integración de las cuestiones de género en las diferentes etapas de la ejecución de los Fondos”*.

Tomando como fundamento estas referencias normativas, las conclusiones principales de la evaluación de la integración de la igualdad de oportunidades pueden sintetizarse en las siguientes:

El diagnóstico cubre todos los ámbitos de intervención del FEDER, a través de los diferentes indicadores de contexto utilizados y asociados a diferentes ámbitos de actuación. Uno de ellos es, precisamente, la igualdad de oportunidades entre colectivos. No obstante, la Evaluación Ex - ante ha profundizado en el mismo para observar, con mayor claridad, las posibles brechas de género que pudieran existir en los diferentes ámbitos de la realidad socio-económica de la región, esencialmente tratando de resolver las principales debilidades inicialmente observadas en el PO.

Lo anterior ha posibilitado identificar las principales amenazas y oportunidades de las mujeres que inciden sobre las brechas de género apreciadas en la región y las posibilidades que ofrece el FEDER para reducirlas. Ello ha implicado mejorar la pertinencia del Programa desde la perspectiva de la igualdad de oportunidades. En el siguiente recuadro se recogen tales elementos que coinciden, de forma general, con los observados para el conjunto de España:

| AMENAZAS QUE AFECTAN A LA BRECHA DE GÉNERO | OPORTUNIDADES QUE AFECTAN A LA BRECHA DE GÉNERO |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> × A.1. Escasez de ayudas económicas que compensen el coste económico que supone el mantenimiento de una familia. × A.2. Insuficiente provisión de servicios de guardería, atención social para enfermos y ancianos en el hogar, residencias para la tercera edad, centros de día, teleasistencia,... × A.3. La maternidad, debido a la dificultad de conciliar la participación de la mujer en el mercado laboral y la formación de una familia. × A.4. Educación de los hijos: disminuye el tiempo de dedicación a la educación de los hijos, reduciéndose la comunicación entre madre e hijo, la ayuda en las tareas del colegio y la participación en la escuela. × A.5. Cuidado de las personas mayores: la proporción de población mayor que vive con los hijos o con otros familiares es mayor y es fundamentalmente la mujer la que se ocupa del cuidado de los mayores × A.6. Falta de implicación real del hombre en las tareas del hogar y cuidado de la familia. Jornadas laborales de muchas horas no permiten la conciliación del cuidado de la familia. × A.7. Falta de desarrollo de medidas de conciliación en las empresas. × A.8. Cultura social y, sobre todo, empresarial anquilosada y con discriminaciones de género. | <ul style="list-style-type: none"> × Una corriente social positiva hacia la igualdad entre hombres y mujeres. × Unos mayores niveles de acceso a la formación media superior de las mujeres. × El deseo de las mujeres de desarrollar sus capacidades intelectuales y profesionales fuera del hogar. × El incremento del nivel de vida, que ha acrecentado la necesidad de aumentar los ingresos familiares. × La creciente tasa de actividad y ocupación femenina, que ha sido el motor de crecimiento del mercado laboral en los últimos años. |

Además, la consideración de la igualdad de oportunidades está implícita, tanto entre los objetivos finales, como entre los objetivos intermedios del Programa. Esto hace que varias de las prioridades en las que el mismo se articula contribuyan, de forma significativa, a la igualdad de oportunidades.

Tabla 33. Valoración de la coherencia interna del PO FEDER de les Illes Balears desde la perspectiva de género

| | Descripción | | % sobre el total |
|--|-------------|--|------------------|
| Objetivos intermedios (OI) del PO que contribuyen, significativamente, a la IO | O.I.1 | Mejorar las infraestructuras de transportes | 50% |
| | O.I.2 | Facilitar y potenciar el acceso a las nuevas tecnologías. | |
| | O.I.3 | Fortalecer el tejido productivo | |
| | O.I.4 | Diversificar el tejido productivo | |
| | O.I.6 | Promover el desarrollo local y rural basado en la creación de ventajas comparativas para mejorar la cohesión intrarregional. | |
| Prioridades que contemplan áreas prioritarias con una incidencia media o alta sobre la IO | Eje 1 | Economía del conocimiento (I+D+i, sociedad de la información), innovación y desarrollo empresarial | 60% |
| | Eje 3 | Recursos energéticos y acceso a servicios de transporte. | |
| | Eje 4 | Desarrollo sostenible local y urbano | |

Fuente: Evaluación Ex – ante del Programa Operativo FEDER de les Illes Balears.

Del mismo modo, todas las prioridades estratégicas del PO pueden suponer avances desde la óptica de la igualdad de oportunidades, contribuyendo a reducir las amenazas latentes en materia de género, bien ajustando e integrando en tales ejes el factor de igualdad, o contemplando actuaciones específicas para la mejora de la situación de las mujeres en la sociedad, como se señala en el indicador de género incluido en el Eje 1.

Por otro lado, El PO resulta plenamente coherente con el marco normativo en la región en el ámbito de igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres, estructurado en torno a la recientemente aprobada Ley 12/2006 para la Mujer, de 20 de septiembre, que define en su artículo 1 el “objeto de regular de forma integral la situación de la mujer en los distintos ámbitos con la finalidad de hacer efectivo el principio de igualdad de mujeres y hombres en las Illes Balears, establecer los principios generales que deben orientar dicha igualdad, determinar las acciones básicas que deben ser implantadas, así como completar la organización administrativa de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito de las Illes Balears”.

El sistema de seguimiento del PO ha realizado un esfuerzo en lo que se refiere a la incorporación de la perspectiva de género dentro del mismo, constanding la dificultad que, en muchos ámbitos, plantea la definición de indicadores que recojan esta perspectiva. No obstante, todos los ejes del PO contienen algún indicador que incluye la perspectiva de género, bien sea dentro del grupo de los indicadores de contexto, o en los distintos tipos de indicadores de seguimiento.

2.4.3. El principio del partenariado.

Las Directrices Estratégicas Comunitarias 2007-2013, así como los Reglamentos de los Fondos Estructurales⁴ destacan la importancia de crear formas de cooperación de alta calidad entre todos los interesados, con el objeto de preparar, aplicar, controlar y evaluar los Programas Operativos relativos a los fondos estructurales.

⁴ Artículo 11 del Reglamento General (CE) N° 1083/2006

La introducción de la cooperación para el nuevo período de Programación 2007-2013 se ha puesto de manifiesto, a la luz de la experiencia de etapas anteriores, como un factor determinante, dada la complejidad del entramado de entidades participantes en el proceso de Programación y ejecución de los Programas Operativos. Así, se ha tratado en la Comunidad Autónoma de Illes Balears de abordar problemas multidimensionales a través de la participación de entidades con perfiles y competencias complementarias.

La integración del objetivo de cooperación en el PO FEDER de les Illes Balears 2007-2013 ha sido implementada a través de dos vías: la participación en **la elaboración de la estrategia** y **la elaboración y preparación del borrador** del PO.

El punto de partida de la estrategia recogida en el PO lo constituyen los distintos Planes vigentes en la región durante el período considerado, en cuya elaboración han participado, de forma activa, los agentes económicos y sociales más representativos en cada caso, de modo que gran parte de la estrategia implementada en el PO está ya consensuada desde su origen. Adicionalmente, se ha mantenido un contacto permanente con los órganos gestores que han realizado aportaciones a lo largo del proceso.

Respecto a la **elaboración y preparación del borrador del PO FEDER de les Illes Balears** cabe destacar la **estrecha relación de cooperación** mantenida a través de la celebración periódica de reuniones en las que han participado los agentes económicos y sociales (Consejerías del Govern Balear, Ministerios estatales, representantes de los sindicatos y las asociaciones empresariales, representantes de la autoridad competente de igualdad de oportunidades y medio ambiente) y en las que se ha presentado el borrador del PO en sus distintas fases, recogiendo las aportaciones realizadas por las distintas partes.

2.5. Justificación de la Concentración.

El Reglamento (CE) No 1083/2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión determina, en su Artículo 37, punto 3, que *“todo programa operativo elaborado al amparo del objetivo de «Competitividad Regional y Empleo» contendrá **la motivación de la concentración temática, geográfica y financiera** con respecto a las prioridades”*.

En el caso particular del PO FEDER de les Illes Balears para el período 2007-2013, la **concentración temática** en las prioridades establecidas para el objetivo “Competitividad Regional y Empleo”, responde a los siguientes criterios fundamentales:

Garantía de la congruencia de las prioridades regionales con las establecidas en el Reglamento (CE) N° 1080/2006 relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Concentración prioritaria en aquellos ámbitos de actuación que resultan más deficitarios en la región balear (ver Tabla 34).

Atención preferente a las actuaciones de mayor contribución al fomento de la competitividad y la creación de empleo.

Contribución a la exigencia, expresada en el apartado 3 del artículo 9 del Reglamento (CE) 1083/2006, relativa a que *el 75% del gasto del objetivo de Competitividad Regional y Empleo del Estado contribuya a las prioridades mencionadas en el punto anterior (Earmarking)*, con el fin último de alcanzar los objetivos establecidos en la Agenda de Lisboa.

Como respuesta a todo ello, se observa una concentración significativa en las actuaciones destinadas a la mejora en las áreas de I+D+i y avances en la accesibilidad a los servicios de transporte y telecomunicaciones (Tabla 34). Desde otra perspectiva, la prioridad medioambiental queda recogida, tanto desde una perspectiva vertical (a través de las actuaciones llevadas a cabo en el Eje 2), como horizontal, dado que de la lectura del conjunto del Programa se desprende la preocupación medioambiental en todos los ámbitos, destacando, de forma notable, la promoción de medios de transporte alternativos al uso del vehículo privado y las inversiones en I+D+i.

Tabla 34. Prioridades temáticas del Programa FEDER de les Illes Balears, 2007-2013

| | Innovación y economía del conocimiento | | | Medio ambiente y prevención de riesgos | | | | | | Acceso a servicios de transporte y telecomunicaciones | |
|--|--|-----------------------------|------------------------|--|--|-----------------------|--------------------------|---|---|---|------------------------|
| | Capac. regional de I+DT | Fomentar innov. y esp. emp. | Instr. Ingeniería fca. | Rehabilitac. espacios físicos | Infraest. Biodivers. e inversiones Espacio Natura 2000 | Eficiencia energética | Transporte urbano limpio | Prevención y gestión de riesgos naturales y tecnol. | Protecc. y valoración patrimonio natural y cultural | Redes de transporte | Redes de acceso a TIC. |
| Economía muy terciarizada y dependencia excesiva del sector turístico | | ‡ | | ‡ | | | | | ‡ | | |
| Elevada estacionalidad de la actividad | ‡ | ‡ | | | | | | | | | |
| Atomización y escasa dimensión empresarial | | ‡ | | | | | | | | | |
| Escasa presencia de empresa en los mercados exteriores | ‡ | ‡ | | | | | | | | | |
| Reducido nivel de inversión en I+D+i con una pequeñas participación de las empresas | ‡ | ‡ | | | | | | | | | |
| Significativas carencias educativas de la población activa | | | | | | | | | | | |
| Alta tasa de desempleo en la población joven y las mujeres | | ‡ | | | | | | | | | |
| Elevado índice de precariedad en el empleo | | | | | | | | | | | |
| Déficit de infraestructuras sociales de carácter local | | | | | | | | | | | |
| Doble insularidad | ‡ | | | | | | | | ‡ | ‡ | |
| Desequilibrio poblacional | | | | ‡ | | | ‡ | | ‡ | ‡ | |
| Escasez de recursos naturales estratégicos | ‡ | | | | ‡ | ‡ | | ‡ | ‡ | | |
| Déficit de infraestructuras y servicios de transportes y telecomunicaciones | | | | | | | ‡ | | ‡ | ‡ | |
| Deficiencia de infraestructuras hidráulicas | | | | | | | | | | | |
| Alta dependencia del petróleo y escasa presencia de energías renovables | | | | | | ‡ | ‡ | | ‡ | | |
| Patrimonio natural poco valorado | | | | ‡ | ‡ | ‡ | ‡ | ‡ | ‡ | | |

Fuente: Elaboración propia.

Esta concentración tiene su reflejo en la **distribución financiera** por categorías de gasto y por ejes. La observación de la Tabla 35 revela la concentración del gasto en los Ejes 1 y 2 (I+D+i y transporte/energía, respectivamente) que, en conjunto, representan el 85,8% del gasto FEDER programado para el período 2007-2013.

Tabla 35. *Distribución financiera por Ejes del coste total del Programa Operativo FEDER de les Illes Balears, 2007-2013.*

| Ejes prioritarios | Euros | Porcentaje |
|--|-------------|------------|
| Eje 1: Economía del conocimiento (I+D+i, sociedad de la información) innovación y desarrollo empresarial | 126.520.704 | 55,89% |
| Eje 2: Medio ambiente y prevención de riesgos | 6.000.000 | 2,65% |
| Eje 3: Recursos energéticos y acceso a servicios de transporte | 67.000.002 | 29,59% |
| Eje 4: Desarrollo sostenible local y urbano | 23.458.242 | 10,36% |
| Eje 5: Asistencia técnica | 3.414.184 | 1,51% |
| TOTAL | 226.393.132 | 100,00% |

Fuente: Elaboración propia.

La **concentración geográfica** queda justificada por los déficit específicos que se observan en las distintas zonas de la región, dando mayor relevancia a aquellas áreas en las que las debilidades se manifiestan de modo más significativo. El conjunto del territorio balear ha quedado caracterizado como insular, no obstante, algunos rasgos comunes de los territorios que, de acuerdo con el perfil de las inversiones previstas, percibirán un porcentaje más elevado de la ayuda nos hacen identificar tres focos esenciales, tal y como queda recogido en la Tabla 36:

Las **comarcas con escasa densidad de población en el contexto regional**. Pese a que la Comunidad autónoma de Illes Balears presenta una elevada densidad de población, en la región se observa un claro desequilibrio, en términos de población, entre las áreas costeras y los municipios de interior, correspondiendo a estos últimos una densidad notablemente inferior. Este menor peso relativo implica una serie de debilidades que convierten a las regiones en receptoras principales de fondos.

Las **comarcas poco desarrolladas**. El desequilibrio territorial aludido en el caso anterior se complementa con una distribución de la actividad productiva asimismo desigual, con una concentración de la actividad del sector servicios en las zonas del litoral, mientras en los municipios de interior se concentran las actividades agrarias y artesanales, correspondiendo a ellas un menor nivel de desarrollo.

Finalmente, la **menor red de comunicaciones** es uno de los argumentos principales esgrimidos para la concentración del gasto de la región balear. Esencialmente, en lo que corresponde a la vinculación entre las zonas de mayor desarrollo económico (principales ciudades y zonas litorales) y las áreas menos favorecidas, a través del desarrollo de una red de infraestructuras ferroviarias y la extensión de las infraestructuras de telecomunicaciones.

Tabla 36. Argumentos que justifican la concentración geográfica del Programa FEDER de les Illes Balears, 2007-2013.

| TERRITORIOS | CRITERIOS JUSTIFICATIVOS |
|--|--|
| <p>Comarcas de escasa densidad poblacional en el contexto regional.</p> | <p>Prevención de abandono de los territorios. Por la menor actividad económica desarrollada en la región. Por el menor acceso a infraestructuras de transporte. Escasez de oferta de servicios de fácil acceso. Por la baja utilización de las TIC entre sus habitantes.</p> |
| <p>Comarcas poco desarrolladas.</p> | <p>Por la menor actividad desarrollada en la zona. Por las menores oportunidades de empleo. Por las mayores dificultades para acceder a los mercados regionales, nacionales e internacionales.</p> |
| <p>Zonas con una débil red de comunicaciones.</p> | <p>Por el mayor coste que implica la comunicación con los centros de decisión y negocio regionales y nacionales. Por el menor desarrollo de la actividad económica en la zona. Por las mayores dificultades de acceso.</p> |

Fuente: Elaboración propia.

3. LAS PRIORIDADES ESTRATÉGICAS ESTABLECIDAS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA: JUSTIFICACIÓN DE LA ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA FORMULADA

La apuesta por la competitividad puesta de manifiesto por la Comunidad Autónoma de Illes Balears tiene un claro reflejo en la definición de las prioridades del PO FEDER a través de la formulación de los objetivos que, en definitiva, persiguen el impulso de un modelo de desarrollo sostenible con tres dimensiones fundamentales de actuación: la económica, la social y la medio ambiental. Si bien el área social queda relegada a un segundo plano en el ámbito de actuación del FEDER.

De acuerdo con el criterio de concentración, establecido asimismo en la propuesta de Reglamento general⁵ para las regiones Objetivo Competitividad regional y empleo, el Programa da prioridad a tres áreas fundamentales: la **innovación y la economía del conocimiento**, la **protección del medioambiente y la prevención de riesgos**, el **acceso a las comunicaciones y los servicios de interés general**.

La estructuración del PO FEDER se articula en cuatro Ejes:

Competitividad: Economía del conocimiento (I+D+i, sociedad de la información) innovación y desarrollo empresarial.

Medio ambiente: Medio ambiente y prevención de riesgos.

Accesibilidad: Recursos energéticos y acceso a servicios de transporte.

Desarrollo urbano integrado: Desarrollo sostenible local y urbano.

3.1. **PRIORIDAD 1: Economía del conocimiento (I+D+i, sociedad de la información), innovación y desarrollo empresarial.**

El pilar fundamental de la estrategia de mejora de la competitividad es, en la región balear, el impulso de los factores intangibles: fomento de la inversión en I+D+i, capital humano, mejoras organizativas, etc., en la línea de las prioridades establecidas en la estrategia de Lisboa y, por derivación, en las Directrices integradas para el Crecimiento y el Empleo (2005-2008).

La importancia concedida a este Eje se apoya en el argumento de que la innovación y la inversión en I+D constituyen factores esenciales en la evolución de la productividad del tejido empresarial. La correlación directa entre la acumulación de factor y el producto final es notablemente elevada y con signo positivo, pero, además, se observa una influencia indirecta: la I+D+i en la mejora de la productividad del resto de factores productivos, tales como el trabajo o el capital físico. En consecuencia, es un elemento determinante de la competitividad de las empresas en el mercado nacional y supranacional.

En el campo de acción de PO FEDER, esta prioridad se estructura en tres subáreas de actuación:

Investigación, desarrollo tecnológico e innovación.

Desarrollo e innovación empresarial.

⁵ COM(2004) 492 final

Sociedad de la Información.

La justificación de estas políticas de inversión, desde la óptica de su contribución al desarrollo regional, en el marco definido por el *Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación de les Illes Balears (2005-2008)* y a los objetivos de cohesión es manifiesta, por cuanto están encaminadas hacia la mejora de la economía y de la calidad de vida del conjunto de la población balear. Además, responden perfectamente a los postulados del *Programa Marco para la Innovación y la Competitividad (2007-2013)* y del Marco Estratégico propuesto por la Comisión Europea en materia de Sociedad de la Información, el llamado *i-2010*.

Dando cumplimiento al principio horizontal de cuidado del medio ambiente, se tratará de dar prioridad a aquellos proyectos que estén relacionados con aspectos como la eco-innovación, las tecnologías limpias, las mejoras ambientales en procesos productivos, la promoción de patentes ambientales, etc.

Tabla 37. Justificación de la prioridad estratégica de Innovación, desarrollo empresarial y economía del conocimiento..

| LÍNEA DE ACCIÓN PRIORITARIA/ÁREA TEMÁTICA DE LA COMISIÓN | CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO REGIONAL | CONTRIBUCIÓN A LA COHESIÓN ECONÓMICA, SOCIAL Y TERRITORIAL |
|--|--|---|
| 1. Investigación, desarrollo tecnológico e innovación (I+D+i). | <ul style="list-style-type: none"> × Favorece la creación de nuevos mercados y procesos de producción. × Mejora la productividad total de los factores. × Mejora de la competitividad del tejido productivo regional. | <ul style="list-style-type: none"> × Contribución al crecimiento regional. × Mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, contribuyendo a incrementar las posibilidades de acceso a información de toda la población, al tiempo que mejora la provisión de servicios públicos. |
| 2. Desarrollo e innovación empresarial. | <ul style="list-style-type: none"> × La posesión de conocimientos empresariales (organización, gestión, etc.) facilita la generación y asimilación de nuevos procesos de innovación y difusión tecnológica. | <ul style="list-style-type: none"> × El estímulo de la iniciativa empresarial y el emprendedurismo es una fuente importante de creación de empleo y puestos de trabajo. |
| 3. Sociedad de la información | | |

3.1.1. Investigación, desarrollo tecnológico e innovación.

En el área particular de la promoción de la investigación, el desarrollo y la innovación tecnológica, los ámbitos en los que se va a actuar son, esencialmente, los dos siguientes:

a) Objetivos específicos.

Los objetivos específicos de esta área de actuación se concretan en:

Reforzar el sistema de innovación de les Illes Balears.

Desarrollar un soporte físico que permita, a medio y largo plazo, la consolidación de un sistema regional de innovación, en el que se apoye el desarrollo de la región,

siguiendo las pautas establecidas por la Estrategia de Lisboa, que pretenden que la UE se convierta en la región más competitiva a medio y largo plazo.

1. Crear y potenciar centros de investigación públicos y privados sin ánimo de lucro que respondan a las necesidades de desarrollo de la Comunidad autónoma, a las demandas de las empresas y a las prioridades del Plan Nacional de I+D+i, constituyendo un elemento eficaz del sistema Ciencia-Tecnología-Empresa.
2. Favorecer la disponibilidad y actualización del equipamiento científico y tecnológico en sectores prioritarios para el desarrollo de la región.

Fomentar la realización de proyectos de I+D+i de calidad en los sectores estratégicos para las Illes Balears.

Favorecer la colaboración entre los centros de investigación y tecnológicos y las empresas, tratando de impulsar la investigación de calidad.

Incrementar la competitividad del tejido productivo balear.

Tales objetivos **contribuyen, de forma directa o indirecta, a la consecución de varios objetivos intermedios**: facilitar y potenciar el acceso a las nuevas tecnologías (O.I.2); fortalecer el tejido productivo (O.I.3); diversificar el tejido productivo (O.I.4); reforzar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación (O.I.5).

b) Actuaciones.

Estos objetivos se concretan en actuaciones vinculadas a cuatro categorías de gasto:

| |
|---|
| 01 – Actividades de I+DT en los centros de investigación |
| 02 – Infraestructura de I+DTY(instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica. |
| 07 – Inversión en empresas directamente relacionadas con la investigación y la innovación |
| 09 – Otras acciones destinadas a fomentar la investigación y la innovación y el espíritu empresarial en las PYME. |

Las actuaciones a desarrollar en dichas categorías de gasto se relacionan, de forma no exhaustiva, a continuación:

Actividades de I+DT en los centros de investigación (01)

- 3 Impulsar el desarrollo de proyectos de investigación de calidad y excelencia internacional, en los sectores estratégicos de Illes Balears.
- 3 Constitución y consolidación de grupos de investigación de carácter interdisciplinario.
- 3 Apoyo a programas concretos para una interrelación e intercambio de conocimiento entre los actores del entorno científico y empresarial.
- 3 Apoyo a la I+D+i en colaboración con entidades privadas de la Comunidad Autónoma de Illes Balears.
- 3 Apoyo a la investigación básica a través de la organización de actividades de cooperación de carácter científico y tecnológico.
- 3 Apoyo a proyectos de I+D+i para grupos de investigación emergentes y competitivos, destinadas a centros públicos de I+D, centros privados de I+D sin ánimo de lucro y centros tecnológicos a los que pertenece el investigador principal de proyecto ubicados en territorio balear. En concreto se orienta al

fomento de grupos de jóvenes investigadores, fomento de la investigación de calidad en ciencias sociales y humanidades, y fomento de la investigación interinstitucional.

Infraestructura de I+DTY centros de competencia en tecnologías específicas. (02).

- 3 Construcción de un centro de producción de radiofármacos para PET (ubicado en el futuro Hospital Universitario de Palma), con el que se trata de potenciar la investigación biomédica en humanos y cubrir las necesidades regionales agravadas por la condición de doble insularidad que caracteriza al territorio balear.
- 3 Construcción de un Parque Científico de Biotecnología, con el objetivo de apoyar, desarrollar e impulsar la investigación biomédica, biotecnológica y la biomedicina adecuando un espacio físico para impulsar la creación de nuevas empresas y acoger los sping-offs de la Universidad, involucrando en ello tanto al Sector público como a la iniciativa privada.
- 3 Pequeñas infraestructuras vinculadas a la I+D.
- 3 Instrumentación y redes informáticas de gran velocidad entre Centros.
- 3 Equipamiento científico-tecnológico.

Inversión en empresas directamente relacionadas con la investigación y la innovación (07).

- 3 Apoyo a la creación y desarrollo de unidades dedicadas a la I+D+I y a la mejora competitiva en las PYMEs
- 3 Ayudas a inversiones directamente vinculadas a la aplicación de innovaciones tecnológicas
- 3 Ayudas a creación de empresas de base tecnológica

Otras medidas destinadas a fomentar la investigación y la innovación y el espíritu empresarial en las pequeñas empresas (09).

- 3 Actuaciones encaminadas a la mejora de la productividad en las empresas artesanales tradicionales en la economía balear.
- 3 Apoyo a las estructuras comerciales y servicios, con especial énfasis en las actuaciones vinculadas a recintos feriales.
- 3 Promoción de la calidad y el diseño.
- 3 Mejora de la gestión.
- 3 Campañas de promoción e imagen de los productos y servicios locales.

Finalmente por lo que respecta al nuevo instrumento financiero de cooperación JEREMIE y con el fin de proporcionar un mejor uso de los fondos comunitarios y facilitar fuentes alternativas de financiación a las PYMES, el Comité de Seguimiento de este Programa analizará y decidirá sobre la posibilidad de destinar fondos del mismo al desarrollo de esta nueva iniciativa.

Los criterios de selección de operaciones mencionados en la letra a del artículo 65 del Reglamento (CE) 1083/2006 considerarán prioritarios los proyectos y actuaciones de

I+D+i científica y tecnológica que tengan un mayor impacto en el desarrollo regional y satisfagan mejor las necesidades de su tejido productivo.

3.1.2. Desarrollo e innovación empresarial.

a) Objetivos específicos.

El objetivo específico de las actuaciones vinculadas a esta área es el de promover la internacionalización del tejido productivo balear.

Dicha finalidad queda vinculada directamente al objetivo intermedio de internacionalización del tejido productivo (O.I.7), y de forma indirecta a los de contribuir al fortalecimiento (O.I. 3) y diversificación del tejido productivo (O.I. 4).

b) Actuaciones.

La creciente globalización de los mercados requiere de empresas cada vez más competitivas desde una perspectiva internacional, es decir de empresas capaces de incrementar su cuota en los mercados nacionales pero también exteriores, al tiempo que mantienen una senda de crecimiento constante.

Partiendo de la reducida presencia de las empresas baleares en los mercados internacionales, notablemente inferior a las homólogas nacionales, se destaca la necesidad de incidir en la línea de apoyo a la internacionalización, poniendo especial interés en el caso de las PYMEs, que se enfrentan a mayores problemas y suponen una mayoría muy significativa de las empresas con asalariados de les Illes Balears.

En este contexto se prevén un conjunto de actuaciones enmarcadas en la categoría de gasto:

| |
|------------------------------------|
| 08 – Otras inversiones en empresas |
|------------------------------------|

Entre las mismas se encuentran las expuestas a continuación:

- 3 Iniciación a la exportación.
- 3 Apoyo a la participación en ferias internacionales
- 3 Realización de misiones comerciales
- 3 Actuaciones promocionales en el exterior
- 3 Consorcios y grupos de promoción empresarial
- 3 Detección de oportunidades en el exterior
- 3 Ayudas a la inversión y cooperación.

3.1.3. Sociedad de la información.

a) Objetivos específicos.

La Sociedad de la Información se ha convertido en un factor clave de competitividad, basado en la capacidad de obtener y compartir información en tiempo real y desde cualquier punto geográfico, gracias al uso de las NTICs. La Comunidad Autónoma de Illes Balears es consciente de la necesidad de avanzar por este camino, ya iniciado desde finales de la década pasada, para aprovechar las oportunidades que las nuevas tecnologías ofrecen, estableciendo actuaciones más encaminada a la prestación de

servicios que a la creación de infraestructuras, aunque sin obviar la necesidad de continuar avanzando en la mejora de la accesibilidad a las NTICs..

Las actuaciones previstas contribuirán a la consecución de varios **objetivos intermedios** (facilitar y potenciar el acceso a las nuevas tecnologías (O.I.2); fortalecer el tejido productivo (O.I.3) e internacionalizar el tejido productivo (O.I.7)), a través de la materialización de dos objetivos específicos:

Asegurar la extensión del uso de las NTICs en los servicios públicos, las Pymes y la población en general, ampliando la utilización de las mismas hacia áreas de gran interés social, como la sanidad, la educación, la cultura, los sistemas de información especial y territorial y la Administración, en general.

Aumentar las posibilidades de aplicación y utilización de las redes desde la perspectiva empresarial (comercio electrónico, trabajo en red, generación de nuevas oportunidades de negocio).

b) Actuaciones.

En este marco, las líneas estratégicas a abordar para el periodo 2007-2013, mediante el PO FEDER, deben continuar desarrollándose, como ya venían haciendo, bajo los principios de universalidad e igualdad, buscando la participación, el conocimiento y el desarrollo del conjunto de la sociedad a través de la aplicación de las posibilidades de las TIC a todos los ámbitos.

Para ello, se prevén, entre otras posibles, las actuaciones en dos categorías de gasto:

| |
|--|
| 13 – Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de la salud, administración pública, formación, inclusión, etc.). |
| 14 – Servicios y aplicaciones para las PYME (comercio electrónico, enseñanza y formación, establecimiento de redes, etc.) |

Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de la salud, administración pública, formación, inclusión, etc.) (13).

La difusión del uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación entre la población balear requiere de la realización de un conjunto de actuaciones de relevancia. Dichas actuaciones se concretan, esencialmente, en las siguientes:

- 9 Implantación del Plan de Administración Digital en las Illes Balears.
- 9 Desarrollo de un portal multiadministrativo de cooperación entre las instituciones de las islas.
- 9 Diseño de servicios públicos sobre la televisión digital terrestre interactiva.

Servicios y aplicaciones para las PYME (comercio electrónico, enseñanza y formación, establecimiento de redes, etc.) (14).

Con el objeto de fomentar el uso de las tecnologías de comunicacionesy, en general el desarrollo de la Sociedad de la Información en el seno del tejido productivo balear, se propone un ejemplo ilustrativo del tipo de actuaciones a desarrollar:

- 9 Creación de un canal de comunicación con proveedores en la Administración Pública Autonómica que permita la licitación electrónica.



INDICADORES ESTRATÉGICOS

Versión: 1

Fecha: 29-11-2007

Pág. 1 de 4

PROGRAMA OPERATIVO: BB - Programa Operativo FEDER de Baleares

OBJETIVO: 02 - Competitividad regional y empleo

| EJE | INDICADOR | UNIDAD DE MEDIDA | VALOR INICIAL | VALOR 2010 | VALOR 2013 |
|---|---|---------------------------|---------------|------------|------------|
| 1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial | 1 Gasto I+D / PIB | % | 0,27 | 1 | 1,44 |
| | 2 Solicitud de patentes (Oficina Europea de Patentes) / millón habitantes | Nº / millón de habitantes | 5,69 | 6,22 | 6,45 |
| | 6 Empresas de menos de 10 asalariados que se conectan con Banda Ancha / total de empresa de menos de 10 asalariados con conexión a internet | % | 88,2 | 97,1 | 99 |
| | 11 Mujeres que han utilizado internet en los últimos 3 meses/ Población total | % | 46,14 | 65 | 79 |
| | 18 Intensidad de innovación | % | 0,59 | 0,7 | 0,8 |
| | 20 Empresas Exportadoras /Total empresas | % | 1,32 | 1,66 | 2 |
| | 22 Gastos corrientes de las empresas destinados a la protección ambiental / nº empresas | € / Empresa | 37 | 75 | 100 |
| | 75 Empresas con menos de 10 asalariados con conexión internet / total empresas | % | 42,5 | 66,4 | 74,9 |
| | 96 Viviendas con conexión de Banda Ancha (ADSL, Red Cable) / Total viviendas | % | 39,6 | 58 | 69 |



INDICADORES OPERATIVOS

Versión: 1

RESUMEN POR EJE

Fecha: 27-11-2007

Pág. 8 de 9

Programa operativo: BB - Programa Operativo FEDER de Baleares

Objetivo: 02 - Competitividad regional y empleo

| Eje | Indicador | Unidad de Medida | Esperado 2010 | Esperado 2013 |
|--|--|------------------|---------------|---------------|
| 1 Economía del Conocimiento e innovación | 1 (4) Número de proyectos de I+D+I | Número | 71 | 156 |
| | 2 (5) Número de proyectos de cooperación entre empresas y centros de investigación | Número | 15 | 25 |
| | 27 Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/ó EMAS | Número | 7 | 13 |
| | 60 Nº centros de I+D+i beneficiados | Número | 13 | 17 |
| | 68 Nº Empresas beneficiadas | Número | 580 | 1.441 |
| | 89 Nº de autónomos beneficiados | Número | 500 | 900 |
| | 96 Nº mujeres autónomas beneficiadas | Número | 180 | 300 |
| | 106 Empleo creado bruto (mujeres) | Número | 6 | 20 |
| | 108 Número de proyectos de carácter medioambiental | Número | 314 | 625 |
| | 127 Empleo asociado. Nº de personas participantes en los proyectos | Número | 306 | 535 |
| | 128 Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos | Número | 129 | 235 |
| | 130 (8) Número de empresas de nueva creación apoyadas [Tema prioritario 08] | Número | 24 | 60 |
| | 145 (9) Empleo creado bruto | Número | 22 | 68 |
| 146 (10) Inversión privada inducida | Euros | 960.000 | 2.650.000 | |



INDICADORES OPERATIVOS

Versión: 1

RESUMEN POR EJE

Fecha: 27-11-2007

Pág. 9 de 9

Programa operativo: BB - Programa Operativo FEDER de Baleares

Objetivo: 02 - Competitividad regional y empleo

| Eje | Indicador | Unidad de Medida | Esperado 2010 | Esperado 2013 |
|-----|---|------------------|---------------|---------------|
| | 149 (7) Número de proyectos [Tema prioritario 08] | Número | 905 | 2.101 |
| | 150 (11) Número de proyectos [Temas prioritarios 10 - 15] | Número | 2 | 4 |
| | 172 N° de proyectos [Tema prioritario 09] | Número | 311 | 679 |

3.2. PRIORIDAD 2: Medio ambiente y prevención de riesgos.

La protección y mejora del medio ambiente, así como el desarrollo sostenible, se reafirma como una de las prioridades básicas a considerar en el nuevo marco estratégico de la región, con el objetivo claro de alcanzar una sostenibilidad real que no ponga en peligro las necesidades y derechos de las generaciones futuras.

Para Baleares, la calidad del medio ambiente, en sentido amplio, es un recurso natural básico de la actividad turística; nuestros visitantes, además de sol, playa, cultura, gastronomía, etc., demandan calidad medioambiental: espacios naturales, centros de interpretación, playas limpias, etc.

La elevada densidad demográfica de la población autóctona y turística en las islas, con una clara tendencia a incrementarse, ejerce una fuerte presión sobre el territorio con una alta demanda de recursos naturales, que es necesario combatir a través de políticas de gestión sostenible y ahorro de los recursos.

En este marco, se contempla desde una perspectiva horizontal la importancia de las actuaciones en la red Natura 2000, con especial atención a los espacios de la red Natura 2000.

Bajo el enunciado de este Eje convergen actuaciones que afectan a varias de las prioridades de la Región en relación con el medio ambiente y que coinciden con las manifestadas por la Comisión Europea en el ámbito de la rehabilitación de los centros industriales y terrenos contaminados.

Tabla 38. Justificación de la prioridad estratégica de Protección medioambiental y prevención de riesgos.

| ÁMBITOS PRIORITARIOS DE ACTUACIÓN /ÁREA TEMÁTICA DE LA COMISIÓN | CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO REGIONAL | CONTRIBUCIÓN A LA COHESIÓN ECONÓMICA, SOCIAL Y TERRITORIAL |
|---|--|---|
| 1. Protección Medioambiental y Prevención de Riesgos | <ul style="list-style-type: none"> x La conservación del medio ambiente representa un activo a valorizar, que hace más sólida y competitiva a largo plazo a la economía. x El medio ambiente se configura como un nicho de mercado con un gran potencial, capaz de generar empleo y riqueza. | <ul style="list-style-type: none"> x La consideración de la componente ambiental refuerza un modelo de desarrollo asentado sobre bases más sostenibles que mejoran el bienestar humano y la calidad de vida. x Los recursos naturales (agua, aire, suelo, etc.) no sólo revisten un interés medioambiental por sí mismos, sino también presentan un interés socioeconómico esencial, por constituir el apoyo básico del hombre y de los ecosistemas. Aspecto de especial relevancia en un contexto insular. |

3.2.1. Protección Medioambiental.

a) **Objetivos específicos.**

Entre los **objetivos intermedios del PO** se encuentran tres que están directamente vinculados a esta prioridad, de modo que su cumplimiento se condiciona al logro de los objetivos específicos señalados a continuación. Estos objetivos son: proteger la calidad del entorno (O.I. 8), asegurar la preservación de la diversidad del hábitat y de los ecosistemas (O.I. 11).

Los **objetivos particulares** perseguidos por las acciones de esta área son:

Mejorar la calidad de vida de la población balear

Proteger la biodiversidad y el patrimonio, garantizar la calidad del medio y proteger y valorizar el patrimonio natural de las islas.

Recuperar zonas degradadas con valores ambientales, tanto naturales como paisajísticos, con el objetivo de conservar la diversidad biológica y facilitar el uso y disfrute de los ciudadanos, así como de ofrecer alternativas económicas para estos paisajes, tales como el turismo rural, con lo que, adicionalmente, contribuye a la diversificación de las zonas rurales de la región.

b) **Actuaciones.**

Las líneas de actuación vinculadas a la protección medioambiental y la prevención de riesgos se estructuran en torno a la siguiente categoría de gasto:

| | |
|----|--|
| 44 | Gestión de residuos domésticos e industriales. |
|----|--|

Gestión de residuos domésticos e industriales (44). El entorno natural balear presenta una singularidad paisajística y ambiental que es preciso mantener y proteger de las amenazas que dificultan su conservación, producidas en gran medida por el desarrollo de actividades económicas en el pasado o abandono de las mismas, unido, en algunos casos, a la falta de atención al medio.

En este contexto, la región balear, dada su condición de doble insularidad, queda circunscrita a lo que el Reglamento (CE) 1083 califica como zonas con desventajas geográficas y naturales, de acuerdo con lo establecido en su artículo 52, apartado f (i).

Como consecuencia de ello, y sin perjuicio de lo recogido en el artículo 5 del Reglamento (CE) 1083 relativo a FEDER, el artículo 10 del mismo Reglamento establece que se prestará particular atención a la superación de las dificultades específicas de la zona. Con este objetivo se establece que resultarán co-financiables actuaciones que contribuyan a la financiación de inversiones destinadas fundamentalmente a la promoción de utilización sostenible de los recursos.

Por ello, el tratamiento de residuos, así como la recuperación de zonas degradadas con indudables valores ambientales, tanto naturales como paisajísticos, permitiría, no sólo la conservación de su diversidad biológica, sino también el uso y disfrute de los ciudadanos y la posibilidad de ofrecer actividades económicas alternativas a estos paisajes, tales como el turismo rural.

Las actuaciones previstas están relacionadas con diversos aspectos:

- 3 Tratamiento de escombreras y vertederos.
- 3 Recuperación de terrenos ocupados por instalaciones industriales y mineras abandonadas, degradadas.
- 3 Tratamiento de residuos.

En el supuesto de que las actuaciones previstas requieran de la adquisición de terrenos con el objetivo de garantizar el adecuado estado de conservación y protección de determinados parajes naturales, se procederá a la misma en el contexto de rehabilitación definido.



INDICADORES ESTRATÉGICOS

Versión: 1

Fecha: 27-11-2007

Pág. 2 de 4

PROGRAMA OPERATIVO: BB - Programa Operativo FEDER de Baleares

OBJETIVO: 02 - Competitividad regional y empleo

| EJE | INDICADOR | UNIDAD DE MEDIDA | VALOR INICIAL | VALOR 2010 | VALOR 2013 | |
|-----|---------------------------------------|---|---------------|------------|------------|------|
| 2 | Medioambiente y prevención de riesgos | 34 Superficie de espacios naturales protegidos / superficie total | % | 11,84 | 12 | 12,2 |



INDICADORES OPERATIVOS

Versión: 1

RESUMEN POR EJE

Fecha: 29-11-2007

Pág. 2 de 2

Programa operativo: BB - Programa Operativo FEDER de Baleares

Objetivo: 02 - Competitividad regional y empleo

| Eje | Indicador | Unidad de Medida | Esperado 2010 | Esperado 2013 |
|---|--|------------------|---------------|---------------|
| 2 Medioambiente y prevención de riesgos | 4 (27) Número de proyectos de residuos [Temas prioritarios 44 - 47, 50] | Número | 1 | 2 |
| | 5 (29) Área rehabilitada (Ha) [Temas prioritarios 44 - 47, 50] | Hectáreas | 0,03 | 0,5 |
| | 23 Actuaciones destinadas a la recuperación y regeneración del entorno desarrolladas | Número | 1 | 2 |

3.3. PRIORIDAD 3: Recursos energéticos y acceso a servicios de transporte.

El conjunto de obras de *infraestructuras* constituye un soporte fundamental de la actividad económica; de su dotación y localización depende el nivel de desarrollo de un territorio, además de conformar la estructura espacial, al tiempo que contribuyen al crecimiento y mejora de la competitividad de las empresas, y de la región, ya que ayudan a reducir los costes de transporte, expanden el mercado, facilitan la transmisión de la información y el conocimiento, y aúnan prosperidad económica y calidad de vida.

La condición de doble insularidad del archipiélago balear condiciona la accesibilidad a la región y, en consecuencia, la competitividad de las empresas. Por ello, el desarrollo de una red de infraestructuras de transportes y se impone como un objetivo prioritario, pilar del desarrollo sostenible que pretende la región. Así, en el período comprendido entre 2007 y 2013, se pretende ampliar y mejorar las infraestructuras básicas de transporte, así como en el espacio intrarregional se establece la necesidad de adaptar las infraestructuras existentes a las necesidades de residentes y turistas, y comunicar los centros urbanos y mercados regionales.

En líneas generales, las actuaciones se estructuran en dos áreas:

Infraestructuras y acciones encaminadas a la dotación y mejora de la calidad de las redes y servicios de transporte ferroviario.

Por lo que se refiere al ámbito de la energía, las actuaciones previstas corresponden al desarrollo de infraestructuras de energía solar.

Tabla 39. Justificación de la prioridad estratégica de Mejorar el acceso a redes y servicios de transporte y telecomunicaciones.

| ÁMBITOS PRIORITARIOS DE ACTUACIÓN/ÁREA TEMÁTICA DE LA COMISIÓN | CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO REGIONAL | CONTRIBUCIÓN A LA COHESIÓN ECONÓMICA, SOCIAL Y TERRITORIAL |
|--|--|--|
| 1. Dotación y mejora de la calidad de las infraestructuras de transporte | <ul style="list-style-type: none"> x Efectos directos sobre los niveles de inversión. x Potencialidad para aumentar el atractivo locacional del territorio e impulsar procesos de localización industrial. x Capacidad para generar economías externas, induciendo a la reducción de los costes de producción y al aumento de la productividad de los <i>inputs</i>. x Unificación de los mercados locales e insulares. x Contribución a la garantía de un desarrollo sostenible de la región. x El desarrollo de energías renovables aborda una de las debilidades de la región: la dependencia exterior de las energías. | <ul style="list-style-type: none"> x Efectos indirectos sobre el bienestar y la calidad de vida. x Mejora de la movilidad para acceder a los servicios básicos, aspecto de especial relevancia en un territorio insular, como el balear (favoreciendo la inclusión social). x Incremento de las garantías en el suministro de bienes de consumo de primera necesidad. x Más allá de la importancia económica de la energía, es preciso reconocer su trascendencia en términos ambientales y su potencial como sector generador de nuevos puestos de trabajo. |
| 2. Energías renovables | | |

El incremento de la competencia entre distintos modos de transporte supone una mejora en la eficiencia y calidad de los mismos, de modo que su promoción se plantea como un objetivo deseable. En este contexto, la creación y desarrollo de centros y plataformas multimodales, y la inversión en el desarrollo de vínculos entre las redes secundarias y las Redes de Transporte Europeo contribuyen, de forma directa, a la mejora de la eficiencia.

3.3.1. Ampliación y mejora de la red ferroviaria.

En los últimos años, la Comunidad Autónoma de Illes Balears ha centrado sus esfuerzos en la planificación de una red de ferrocarriles de les Illes Balears como medio de transporte alternativo a la carretera, que durante los últimos años ha presentado serios problemas de saturación. En concreto, la mejora de las infraestructuras ferroviarias de Mallorca ha dotado de una mayor flexibilidad al transporte en la isla, alzándose como un elemento imprescindible para la racionalización del transporte en aquellas zonas con mayor densidad de población y favoreciendo la conectividad entre Palma de Mallorca y sus alrededores.

a) Objetivos específicos.

En este contexto, es necesario mantener los esfuerzos dirigidos a potenciar el desarrollo de una red de transporte eficiente y sostenible, dadas las peculiaridades territoriales y

geográficas de la región, que contribuya al cumplimiento de los **objetivos específicos** siguientes:

Diversificación de zonas con desventajas naturales, como archipiélago, fomentando el uso sostenible de los recursos naturales e impulsando la actividad turística de la zona⁶. De forma particular, se plantea la diversificación económica de las zonas rurales a través de la creación de infraestructuras que mejoren la accesibilidad⁷.

Contribuir a la mejora de la competitividad del tejido productivo balear.

Mejorar la accesibilidad en el interior de la isla de Mallorca dando prioridad a una forma de transporte público “limpio”, como es el tren.

Impulso de la movilidad de la población

Incremento de la competencia entre los distintos medios de transporte, que contribuya a mejorar la eficiencia de los mismos.

El alcance de dichos objetivos condiciona, a su vez, el logro de dos **objetivos intermedios** esenciales: mejorar las infraestructuras de transporte (OI.1) y fomentar la implantación de un modelo de transporte más sostenible (O.I.10).

b) Actuaciones.

La potenciación del ferrocarril, vía incremento de la dotación de infraestructura y acciones que mejoren la calidad y seguridad del transporte por ferrocarril en la isla de Mallorca, parece una de las alternativas más viables que se pueden esgrimir para reducir el uso del vehículo privado en Baleares.

| |
|------------------------------|
| 16 – Servicios ferroviarios. |
|------------------------------|

En la actualidad, la red ferroviaria del Govern, gestionada por la empresa pública Servicios Ferroviarios de Mallorca, tiene forma de “Y”, saliendo de Palma de Mallorca, se bifurca en INCA, donde un ramal finaliza en La Puebla y otro en Manacor.

Durante el periodo 2007-2013, se pretende potenciar el uso del ferrocarril, de acuerdo con los criterios de integración territorial y urbanística, integración ambiental, maximización de la demanda potencial y establecimiento de trazados que garanticen una velocidad comercial adecuada para futuras prestaciones, en el marco de la categoría de gasto 16 (Ferrocarril). En este contexto, se prevé la prolongación del ramal de la Puebla hasta Alcudia y el ramal de Manacor hasta Cala Ratjada, pasando por Artá, con las correspondientes estaciones intermedias, así como la dotación y/o acondicionamiento de aparcamientos anexos a cada estación o apeadero, a efectos disuasorios del uso del vehículo privado, todo ello condicionado a dos aspectos fundamentales: los informes técnicos en relación el cumplimiento de las disposiciones medioambientales, de un lado, y las disponibilidades financieras de otro. Todo ello sin olvidar la electrificación de las líneas y la adopción de medidas de seguridad y mejora de la calidad.

⁶ Art. 10, Cap. II, del Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

⁷ Art. 9, Cap. II, del Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Con el ramal Palma de Mallorca-Inca-La Puebla-Alcudia (que alcanzaría una longitud de 16,9 kilómetros ferroviarios) se comunicaría el Puerto de Palma con el Puerto de Alcudia, que son los puertos comerciales más importantes de Mallorca, con la particularidad que el primero es el más cercano a la Isla de Ibiza y el segundo a la Isla de Menorca, concretamente, al puerto de Ciudadela que, en estos momentos, el Govern está ampliando y acondicionando.

Con el ramal Palma de Mallorca-Inca-Manacor- Arta-Cala Ratjada, que conectaría con la importante zona turística e industrial del levante de Mallorca con Palma, se mejoraría, en la medida de lo posible de acuerdo con la disponibilidad de fondos, de forma muy significativa, la conectividad de la zona, no sólo con la capital, sino también con el resto de la Isla. Actualmente, el ferrocarril llega a Manacor procedente de Inca. La actuación prevista consiste en la prolongación de esta línea de modo que se conecte Manacor, Sant Llorenç, Son Carrió, Cala Millor, Son Servera, Artà, Capdepera y Cala Rajada. Esta línea contaría, finalmente, con 39,66 kilómetros de longitud (algunos de ellos subterráneos) y 9 estaciones.

Finalmente, la progresiva electrificación de las líneas ferroviarias existentes pretende la integración mediante trenes electrónicos que permita una explotación con mejores condiciones de seguridad, medioambientales, económicas y energéticas.

Cabe destacar que esta medida se adecúa, en su totalidad, a las orientaciones establecidas por las instituciones comunitarias en materia de transporte colectivo y facilita la consecución de los objetivos establecidos en por el Convenio de Kyoto.

3.3.2. Energía: Energías renovables.

a) Objetivos específicos.

La insularidad, el tamaño del mercado y la ausencia de recursos naturales conducen a un fuerte grado de dependencia energética exterior. Las actuales cuotas de consumo de la población balear hacen necesario el incremento de la oferta energética del territorio, para dar cobertura a las necesidades. De otro lado, la creciente importancia de la actividad turística conlleva dificultades importantes, en temporada alta, para cubrir la demanda generada por este sector. En este contexto el objetivo prioritario será el de impulsar la producción de energías renovables.

Las inversiones en este ámbito contribuyen a garantizar el suministro energético para el crecimiento sostenible de la región a largo plazo, al mismo tiempo que actúan como fuente de innovación. Por ello, se debe intensificar los avances y desarrollos alcanzados en materia de tecnologías renovables alternativas en las que les Illes Balears puedan tener una posición competitiva.

b) Actuaciones.

Las actuaciones relacionadas con la energía se ubican en la categoría de gasto 40.

40 – Energía renovable: solar

Este avance en la integración de energías renovables será responsabilidad, esencialmente, del Govern Balear, con el fin de promocionar el uso de energías limpias y renovables; y, como efecto demostración, tiene previsto llevar a cabo la instalación de placas fotovoltaicas en edificios e instalaciones de su propiedad, tales como colegios, hospitales, edificios administrativos, estaciones depuradoras, etc.



INDICADORES ESTRATÉGICOS

Versión: 1

Fecha: 27-11-2007

Pág. 3 de 4

PROGRAMA OPERATIVO: BB - Programa Operativo FEDER de Baleares

OBJETIVO: 02 - Competitividad regional y empleo

| EJE | INDICADOR | UNIDAD DE MEDIDA | VALOR INICIAL | VALOR 2010 | VALOR 2013 |
|---|--|---------------------------|---------------|------------|------------|
| 3 Recursos energéticos y acceso a servicios de transportes. | 42 Km de líneas férreas/1000 Km ² | kms/1.000 km ² | 21,75 | 22 | 25,2 |
| | 44 Potencia en energías renovables (sin incluir hidráulica) / potencia instalada | % | 2,27 | 4 | 6 |



INDICADORES OPERATIVOS

Versión: 1

RESUMEN POR EJE

Fecha: 27-11-2007

Pág. 3 de 3

Programa operativo: BB - Programa Operativo FEDER de Baleares

Objetivo: 02 - Competitividad regional y empleo

| Eje | Indicador | Unidad de Medida | Esperado 2010 | Esperado 2013 |
|--|---|------------------|---------------|---------------|
| 3 Recursos energéticos y acceso a servicio | 42 Kilómetros de vía ferrea construídos | Kilómetros | 7 | 17 |
| | 151 (13) Número de proyectos [Temas prioritarios 16, 17, 20 - 23, 25] | Número | 0 | 1 |
| | 155 (17) Kilómetros de ferrocarril nuevos [Temas prioritarios 16, 17] | Número | 22 | 25,2 |
| | 157 (23) Número de proyectos [Temas prioritarios 39 - 42] | Número | 12 | 20 |

3.4. PRIORIDAD 4: Desarrollo sostenible local y urbano.

El desarrollo local y urbano se configura como un eje principal de la programación FEDER 2007-2013, siguiendo las directrices comunitarias en materia de política de cohesión, en las que las ciudades y áreas urbanas cobran una especial relevancia al ser centro y motor de desarrollo, ya que articulan el territorio a través de la innovación, la atracción de capitales y la creación de empleo en cada región.

En este sentido, las orientaciones estratégicas comunitarias 2007-2013 conceden una atención especial a las necesidades específicas de determinados territorios, como son las zonas urbanas y rurales, estimulando la aplicación de un enfoque integrado de la política de cohesión, que no sólo debe favorecer el crecimiento y el empleo, sino también perseguir objetivos sociales y medioambientales.

Asimismo, el nuevo Reglamento 1083/2006 resalta la incorporación de las prioridades comunitarias en materia de desarrollo sostenible, según lo especificado en los Consejos Europeos de Lisboa y Gotemburgo:

Otorgando importancia al desarrollo urbano sostenible y la contribución de las ciudades al desarrollo regional, dándole mayor relieve en la programación, a fin de favorecer la regeneración urbana.

Inciendo en la necesidad de intervenir más intensamente en aquellas zonas que sufren desventajas naturales (ciertas islas, zonas montañosas y zonas escasamente pobladas), a fin de hacer frente a las dificultades especiales que plantea su desarrollo.

Igualmente, la propia Comisión reconoce que el éxito de las estrategias comunitarias se debe, en gran parte, al compromiso y acción de los actores regionales y locales, y fundamentalmente en estos últimos, dado que es a escala local donde:

mejor se puede explotar el potencial de creación de empleos en los servicios, medio ambiente, fabricación de productos y bienes locales, mejora de la vivienda, seguridad, cultura y deporte

se ponen en marcha los servicios para ayudar a integrar a las personas más vulnerables de nuestras sociedades

En consecuencia, muchos de los proyectos cofinanciados por el FEDER se desarrollarán, necesariamente, en el ámbito local, lo cual indica un cierto carácter transversal de las actuaciones relativas al desarrollo local y urbano, en relación al resto de los ejes contemplados en la estrategia nacional.

Además, la existencia de este eje viene justificada por el aumento de la concentración de la población en zonas urbanas, de forma que es crucial, no sólo en el territorio español, sino en todo el territorio europeo, atender a las necesidades que surgen como consecuencia de esta realidad demográfica, y a las necesidades de sostenibilidad urbana, si se quiere alcanzar un desarrollo sostenible global y que las ciudades sigan siendo verdaderos motores de crecimiento.

En este sentido, el Comunicación de la Comisión 2006/385 "*Política de cohesión y ciudades*": "la contribución urbana al crecimiento y el empleo en las regiones"⁸ afirma que *la dimensión urbana es necesaria para contribuir a superar los fallos de mercado*

⁸ Com (2006) 385 final

que subyacen en el desempleo urbano y la exclusión social, permitiendo un desarrollo sostenible basado en políticas económicas, laborales, sociales y medioambientales.

Tabla 40. Justificación de la prioridad estratégica de Desarrollo urbano integrado: Desarrollo sostenible local y urbano.

| ÁMBITOS PRIORITARIOS DE ACTUACIÓN/ÁREA TEMÁTICA DE LA COMISIÓN | CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO REGIONAL | CONTRIBUCIÓN A LA COHESIÓN ECONÓMICA, SOCIAL Y TERRITORIAL |
|--|---|--|
| 1. Turismo: valoración del patrimonio natural | <ul style="list-style-type: none"> ✕ Colaboración notable a la diversificación económica. ✕ Promueve la aparición de nuevas oportunidades de negocio en entornos locales. | <ul style="list-style-type: none"> ✕ Facilita el acceso de los ciudadanos a los equipamientos básicos, las infraestructuras urbanas y los servicios públicos y privados en los diferentes centros y áreas del territorio. |
| 2. Cultura: Valorización del patrimonio cultural. | <ul style="list-style-type: none"> ✕ Eleva la valorización de los recursos endógenos y la rentabilidad sostenible de los mismos. | <ul style="list-style-type: none"> ✕ Asegurar condiciones de vida similares en todas las zonas urbanas apoyándose en un modelo de crecimiento policéntrico y sostenible. |
| 3. Contribuir a la regeneración urbana y rural. | <ul style="list-style-type: none"> ✕ Fortalece la competitividad y la capacidad de generación de empleo. | <ul style="list-style-type: none"> ✕ Contribuir al crecimiento de la región con un carácter menos estacional y más sostenible. |

Dentro del enfoque estratégico de este Eje y como marco para promover un desarrollo urbano sostenible, las autoridades locales de los municipios beneficiarios de este Programa fomentarán la implementación de los proyectos cofinanciados mediante un enfoque integrado que armonice los objetivos ambientales, sociales, culturales y económicos y esté de acuerdo con los Principios de la Agenda 21 de las Naciones Unidas, la Carta de Aalborg de 1994, la Carta de Aalborg + 10 de 2004 y la Carta de Leipzig de mayo 2007 sobre ciudades europeas sostenibles. A fecha de mayo de 2007, 1064 municipios españoles han firmado la mencionada Carta de Aalborg, por lo que el diseño de sus políticas y el desarrollo de numerosos proyectos llevados a cabo por los gobiernos locales se adecúan ya a los principios establecidos en los documentos antes citados

3.4.1. Protección y valoración del patrimonio natural.

a) *Objetivos específicos.*

La finalidad específica de esta línea de actuación es promover y diversificar la actividad turística en les Illes Balerars, cuya consecución contribuye, de forma directa, al logro de varios objetivos intermedios como: fortalecer el tejido productivo (Ol. 3), diversificar el tejido productivo (Ol. 4), promover el desarrollo local y rural basado en la creación de ventajas comparativas para mejorar la cohesión interregional (O.I.6) y proteger la calidad del entorno (Ol. 8).

La protección del patrimonio natural de la isla como elementos que valorizan la oferta turística y elevan la calidad de vida de sus habitantes constituye uno de los pilares fundamentales de la actividad socioeconómica de Illes Balerars.

Junto con la contemplación de la protección del patrimonio natural desde una perspectiva global, en este contexto se plantea la necesidad de llevar a cabo actuaciones específicas que permitan una protección y conservación real de ámbitos naturales que potencien las ventajas competitivas de la región.

b) Actuaciones.

Dentro de esta área se pretende llevar a cabo, entre otras, actuaciones enmarcadas en la categoría de gasto:

56 – Protección y desarrollo del patrimonio natural.

tales como:

- Recuperación de espacios naturales en el entorno urbano,
- Parques naturales o espacios protegidos,
- Restauración de áreas degradadas paisajísticamente,
- Planes y campañas de dinamización y promoción turística a favor del patrimonio natural

3.4.2. Valorización del patrimonio cultural.

a) Objetivos específicos.

La finalidad última es impulsar la protección, rehabilitación y preservación del patrimonio cultural y el desarrollo de infraestructuras de ámbito cultural. La conservación y explotación del rico patrimonio histórico-artístico ofrece, no sólo una actividad económica en el campo de la rehabilitación, sino que se presenta como uno de los apoyos más firmes al desarrollo del turismo de interior, atraído por el estudio y contemplación de la historia y sus manifestaciones artísticas.

Esta finalidad resulta determinante en la consecución de objetivos intermedios como: diversificar el tejido productivo (OI. 4), o promover el desarrollo local y rural basado en la creación de ventajas comparativas para mejorar la cohesión interregional (O.I.6).

b) Actuaciones.

En el marco establecido por la categoría de gasto 58.

58 – Protección y conservación del patrimonio cultural.

Dentro de esta área se pretenden llevar a cabo, entre otras, actuaciones tales como:

- Compra y /o rehabilitación de edificios singulares por su carácter histórico-artístico para ser destinados a fines culturales, como museos, salas de exposiciones y centros de congresos, bibliotecas, auditorios, excavaciones, mejora.
- Conservación de monumentos, actuaciones arqueológicas, etc
- Además, todas aquellas actuaciones que complementen los esfuerzos realizados en la valorización del patrimonio cultural del municipio y equipamiento de centros culturales y centros de congresos y exposiciones.

3.4.3. Realización de proyectos integrados para la regeneración urbana.

a) Objetivos específicos.

Dada la diversificación de la problemática urbana, los objetivos que se pretenden alcanzar con las actuaciones de estos ejes son los de mejorar la competitividad y lograr un desarrollo más equilibrado entre las ciudades económicamente más fuertes y el resto de la red urbana a través de acciones que combinen el desarrollo económico, el fomento del empleo en condiciones de igualdad entre mujeres y hombres, la inclusión social, y la recuperación y preservación medioambiental, como:

Fomentar la iniciativa empresarial, el empleo local y el desarrollo comunitario.

Rehabilitar el entorno físico, reurbanizando antiguos solares industriales, y conservando y desarrollando el patrimonio histórico y cultural.

Reforzar la cohesión social, promoviendo la integración social, cultural y económica.

En base a lo que marca la política de cohesión, las especificidades de la situación actual española y las recomendaciones recogidas en la Comunicación 2006/385 de la Comisión al Consejo Europeo y al Parlamento Europeo "Política de cohesión y ciudades: la contribución urbana al crecimiento y el empleo en las regiones", se definen en el MENR, como objetivos generales, la mejora de los servicios y las oportunidades a nivel local –teniendo en cuenta la importancia del turismo y su sostenibilidad-, buscando una adaptación a los fuertes cambios demográficos.

Las actuaciones de este eje contribuirán al Objetivo Estratégico 1º, *convertir a España en un lugar más atractivo para invertir y trabajar*.

El enfoque de partida es reforzar la estrategia de desarrollo local y urbano, siguiendo las directrices comunitarias de política de cohesión, a través de actuaciones integradas tratando de responder a los retos específicos de las ciudades españolas.

b) Actuaciones.

La categoría en la que se programa gasto para el período 2007-2013 en Illes Balears en esta área es la categoría 61.

61 - Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural

Está previsto crear una iniciativa innovadora ("URBANA") que cubra todo el territorio nacional y que dé continuidad a la iniciativa comunitaria URBAN, promoviendo proyectos integrados de desarrollo sostenible urbano en las ciudades de mayor tamaño y relevancia de cada región. Mediante una convocatoria nacional se aprobarán los mejores proyectos presentados.

Las ciudades y las áreas urbanas albergan la mayor parte de los empleos, empresas y centros de enseñanza superior y son esenciales para lograr la cohesión social; además, las ciudades y áreas metropolitanas europeas atraen trabajadores altamente cualificados creando, a menudo, un círculo virtuoso que estimula la innovación y los negocios, lo que refuerza su atractivo para los nuevos talentos.

No obstante, deben tenerse en cuenta los problemas específicos de estas zonas, como son el desempleo y la exclusión social, el alto nivel de delincuencia, aumento del

número de inmigrantes, existencia de minorías étnicas, la congestión urbana, la degradación medioambiental, la existencia de bolsas de pobreza dentro de las ciudades. Así, las actuaciones dirigidas a estas zonas se enmarcarán, fundamentalmente, en los siguientes ámbitos:

Promover la mejora de la competitividad

Fomentar la cohesión interna a través de medidas que mejoren los barrios más desfavorecidos, rehabilitando el entorno físico, los espacios públicos y el patrimonio histórico y cultural, buscando un medio urbano de calidad.

Mejorar las conexiones entre las ciudades, tratando de promover un desarrollo poli céntrico y equilibrado.

Integrar a los grupos más desfavorecidos y necesitados, alentando a los ciudadanos a participar en la planificación y prestación de servicios, potenciando la participación de la sociedad civil en el gobierno y mejora de los servicios locales.

La implantación y consolidación de una oferta comercial moderna y competitiva representa un elemento importante para conseguir un espacio urbano integrado, sostenible y con mayor calidad de vida, así como una palanca de prosperidad económica. Por ello, a través de este PO se cofinanciarán actuaciones dirigidas al fomento del comercio urbano y a la mejora del comercio rural, que formarán parte de iniciativas integradas para la regeneración urbana y rural promovidas por las Entidades Locales.

El fomento de la cooperación con otros posibles agentes/interlocutores institucionales, sociales o económicos, tanto del sector público como privado, en el proceso de selección de los proyectos, así como el impulso de redes de intercambio de experiencia, difusión de metodologías y buenas prácticas, en aquellos aspectos que sean considerados de interés respecto de la ejecución, seguimiento y control de los proyectos, constituye, asimismo, una importante aportación a los objetivos de estas actuaciones, así como al cumplimiento de las directrices y principios horizontales de la normativa comunitaria en este periodo de intervención.

La coordinación entre todos los agentes que intervendrán en dichos proyectos tendrá como núcleo fundamental el desarrollo de una *Red de Iniciativas Urbanas*, que permita la interlocución de todos los agentes implicados en los proyectos; la cooperación con otros posibles agentes/interlocutores institucionales, sociales o económicos, tanto del sector público como privado y el intercambio de experiencias, difusión de metodologías y buenas prácticas, en aquellos aspectos que sean considerados de interés respecto de la ejecución, seguimiento y control de los proyectos.

Los criterios de selección de proyectos también se definirán en un momento posterior, pero deberán tener en cuenta la exitosa experiencia pasada de los proyectos URBAN.

Algunas de las actuaciones que se desarrollen en el marco de este eje podrán ser similares a las previstas en los otros ejes del Programa de actuación; sin embargo, en este caso deberán estar siempre planteadas en el sentido de contribuir al desarrollo local.

Asimismo, y una vez que, tanto el Banco Europeo de Inversiones, como el Fondo Europeo de Inversiones hayan terminado los estudios que están realizando sobre las necesidades financieras específicas de cada región española, las actuaciones dentro de esta prioridad se podrán canalizar a través de instrumentos desarrollados a partir de la Iniciativa JESSICA.

Estas actuaciones, además, serán complementadas por acciones cofinanciadas por el FSE dentro de sus programas operativos.



INDICADORES ESTRATÉGICOS

Versión: 1

Fecha: 27-11-2007

Pág. 4 de 4

PROGRAMA OPERATIVO: BB - Programa Operativo FEDER de Baleares

OBJETIVO: 02 - Competitividad regional y empleo

| EJE | INDICADOR | UNIDAD DE MEDIDA | VALOR INICIAL | VALOR 2010 | VALOR 2013 |
|--|--|------------------------|---------------|------------|------------|
| 4 Desarrollo sostenible local y urbano | 52 Conjuntos y sitios históricos protegidos (catalogados) | % sobre total nacional | 4,04 | 4,2 | 4,3 |
| | 56 Población residente en municipios de más de 50000 hab / población total | % | 37,5 | 38 | 38,5 |



INDICADORES OPERATIVOS

Versión: 1

RESUMEN POR EJE

Fecha: 27-11-2007

Pág. 4 de 4

Programa operativo: BB - Programa Operativo FEDER de Baleares

Objetivo: 02 - Competitividad regional y empleo

| Eje | Indicador | Unidad de Medida | Esperado 2010 | Esperado 2013 |
|--|---|------------------|---------------|---------------|
| 4 Desarrollo sostenible local y urbano | 7 N° de proyectos de regeneración urbana y rural | Número | 11 | 32 |
| | 8 (40) N° proyectos con objeto de promover desarrollo empresarial, emprendedores y nuevas tecnologías [Tema 61] | Número | 4 | 8 |
| | 9 (41) N° proyectos que fomenten la igualdad de oportunidades e inclusión social para minorías y gente joven [Tema 61] | Número | 3 | 6 |
| | 59 Número de proyectos de desarrollo urbano integrados. | Número | 4 | 7 |
| | 85 Superficie afectada | Hectáreas | 20 | 20 |
| | 100 Número de proyectos que fomenten la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres | Número | 2 | 4 |
| | 108 Número de proyectos de carácter medioambiental | Número | 3 | 9 |
| | 161 (34) Número de proyectos [Temas prioritarios 55 - 57] | Número | 2 | 5 |
| | 165 (39) N° proyectos objetivo de sostenibilidad y suscept de mejorar atractivo de cascos urbanos [Tema prioritario 61] | Número | 3 | 9 |

3.5. PRIORIDAD 5: Asistencia Técnica

El objetivo de este Eje es facilitar las condiciones necesarias para la aplicación eficaz de las actuaciones previstas en el Programa, a fin de optimizar la eficiencia de las intervenciones; prestando un servicio de apoyo, seguimiento y evaluación.

a) Actuaciones.

Se programa gasto en concreto en las categorías de gasto 85 y 86.

| |
|--|
| 85 – Preparación, ejecución, seguimiento e inspección. |
|--|

| |
|---|
| 86 – Evaluación y estudios; información y comunicación. |
|---|

Preparación, ejecución, seguimiento e inspección (85)

Se trata de cubrir las necesidades de asistencia técnica del Programa, en particular las exigidas en la normativa comunitaria, para asegurar la preparación, selección y valoración de las actuaciones, el seguimiento; las auditorias y controles *in situ* de las operaciones y las acciones de coordinación a través de las reuniones de los Comités de Seguimiento.

Evaluación y estudios; información y comunicación (86).

En el tema prioritario 86, con el objetivo de facilitar las condiciones necesarias para la aplicación eficaz de las actuaciones previstas en el PO, se incluye la realización de evaluaciones externas, estudios, celebración o asistencia a conferencias, seminarios, identificación de buenas prácticas, la publicidad e información del Programa, etc.

- 9 A lo largo del nuevo periodo de programación, se llevarán a cabo diferentes estudios, unos previos a la realización de inversiones, y otros destinados a facilitar y, en cierta medida, asegurar la operatividad, la eficacia y la eficiencia de la intervención.
- 9 También las actuaciones propias de control y evaluación del documento de programación de este Programa.
- 9 Por otro lado, se incluirán la celebración de seminarios, reuniones, estudios, etc. relacionados con el PO, realizados por los agentes sociales y económicos más representativos.



INDICADORES OPERATIVOS

Versión: 1

RESUMEN POR EJE

Fecha: 27-11-2007

Pág. 3 de 3

Programa operativo: BB - Programa Operativo FEDER de Baleares

Objetivo: 02 - Competitividad regional y empleo

| Eje | Indicador | Unidad de Medida | Esperado 2010 | Esperado 2013 |
|----------------------|--|------------------|---------------|---------------|
| 5 Asistencia Técnica | 13 Actuaciones de control y gestión desarrolladas | Número | 8 | 16 |
| | 15 Actuaciones de evaluación y de estudios desarrolladas | Número | 3 | 6 |

4. DISPOSICIONES DE APLICACIÓN.

4.1. Autoridad de Gestión (Artículo 60 del Reglamento General)

La Autoridad de Gestión será la Subdirección General de Administración del FEDER, ubicada en la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda.

El Gobierno de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears, a través de la D. G. de Fondos Europeos de la Consejería de Comercio, Industria y Energía, designado en conformidad con el Artículo 59.2 del Reglamento (CE) n° 1083/2006, está encargado de ejecutar los siguientes cometidos previstos en el Artículo 60 del mismo Reglamento, dentro de su ámbito de actuación en este Programa Operativo:

Garantizará que, en conformidad con el artículo 60 a), la selección de operaciones para su financiación se realiza de conformidad con los criterios aplicados al programa operativo, y que dichas operaciones se atienen a las normas comunitarias y nacionales aplicables en la materia durante todo el período de ejecución, excepto en el caso de grandes proyectos y actuaciones con incidencia plurirregional.

Comprobará que, en conformidad con el artículo 60 b) y los preceptos concordantes del Reglamento (CE) n° 1828/2006, se ha llevado a cabo la entrega de los bienes o la prestación de los servicios objeto de cofinanciación, que se ha efectuado realmente el gasto declarado por los beneficiarios en relación con las operaciones, y que este cumple las normas comunitarias y nacionales aplicables a la materia.

Garantizará que dispone de sistemas informatizados compatibles con el sistema de información común a todos los programas operativos del FEDER en España, con el objetivo de permitir a la Autoridad de gestión respetar las exigencias del Artículo 60 c).

Se asegurará que, en conformidad con el artículo 60 d), los beneficiarios y otros organismos participantes en la ejecución de las operaciones del programa operativo mantienen un sistema de contabilidad separado o un código contable adecuado en relación con todas las transacciones relacionadas con la operación, sin perjuicio de las normas de contabilidad nacional.

Contribuirá a la evaluación del programa operativo para permitir a la Autoridad de gestión respetar las exigencias del artículo 60 e).

Establecerá, en conformidad con el artículo 60 f), procedimientos que garanticen que se dispone de todos los documentos sobre el gasto y las auditorías necesarios para contar con una pista de auditoría apropiada, en conformidad con el artículo 90 del Reglamento (CE) n° 1083/2006.

Será responsable de suministrar a la Autoridad de Gestión la información necesaria para que ésta esté en disposición de respetar las exigencias del artículo 60 g).

En conformidad con el artículo 60 h), orientará el trabajo del Comité de seguimiento y le suministrará los documentos que permitan supervisar la calidad de la ejecución del programa operativo a la luz de sus objetivos específicos.

Elaborará y remitirá a la Autoridad de Gestión su contribución a los informes de ejecución anual y final, para permitir a la Autoridad de gestión respetar las exigencias del artículo 60 i).

Garantizará, en conformidad con el artículo 60 j), el cumplimiento de los requisitos de información y publicidad establecidos en el artículo 69 del Reglamento (CE) 1083/2006.

En este programa operativo, la Subdirección General de Administración del FEDER, en conformidad con lo establecido en el Artículo 60 del Reglamento (CE) n° 1083/2006:

Asegurará el funcionamiento correcto del sistema de gestión y control y tendrá la responsabilidad del ejercicio adecuado de las funciones enumeradas en este Artículo, realizando las verificaciones que estime necesarias y proponiendo las medidas correctoras precisas.

Llevará a cabo la coordinación general del sistema e impartirá las directrices que contribuyan a su mantenimiento.

Además, la Autoridad de Gestión exigirá garantías de que las ayudas de Estado otorgadas serán compatibles con las reglas materiales y de procedimiento sobre ayudas de Estado en vigor en el momento en que se concede la subvención. Asimismo, exigirá garantías de la compatibilidad de las ayudas que eventualmente pueda recibir un mismo beneficiario de distintos organismos de las Administraciones Públicas.

En relación con las ayudas de Estado que eventualmente puedan concederse a grandes empresas (no PYMEs), la Autoridad de Gestión obtendrá garantías de la empresa beneficiaria de que la ayuda recibida no se utilizará para ningún tipo de inversión que implique la localización de su producción o sus servicios en otro Estado Miembro de la Unión Europea.

Son organismos intermedios en el presente programa operativo, con base en lo previsto en el artículo 59, apartado 2 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo los siguientes:

a. Designados por la Dirección General de Fondos Comunitarios:

Dirección General de Investigación

Instituto de Comercio Exterior (ICEX)

Ayuntamientos beneficiarios de los proyectos integrados URBAN de rehabilitación, a determinar en las correspondientes convocatorias.

b. Designados por el Govern Balear:

Govern de les Illes Balears. Consejería de Comercio, Industria y Energía. D. G. de Fondos Europeos

La Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda y los órganos competentes del Gobierno Balear podrán designar otros organismos intermedios, conforme a lo previsto en el art. 59, punto 2, para la realización de las tareas previstas en el art. 60 mediante la formalización de los acuerdos regulados en el art. 12 del Reglamento (CE) n° 1828 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006.

4.2. Autoridad de Certificación (Artículo 61 del Reglamento General)

La Autoridad de Certificación en España será la Unidad de Pagos de la Dirección General de Fondos Comunitarios (la Autoridad de Certificación tendrá rango de Subdirección General, en todo caso, antes de la remisión a la Comisión de la descripción de los sistemas prevista en el artículo 71 del Reglamento (CE) 1083/2006).

Dicha Autoridad asume las competencias de certificación establecidas en el artículo 61 del Reglamento (CE) nº 1083/2006 respecto de los programas operativos financiados por el FEDER y por el Fondo de Cohesión.

Para cumplir las funciones enumeradas en dicho artículo la Autoridad de Certificación debe asegurarse de que dispone de la información siguiente:

Información sistemática de la Autoridad de Gestión sobre los procedimientos desarrollados por la misma y de las verificaciones llevadas a cabo en virtud del art. 60 b respecto del gasto certificado. Así mismo, y en similares condiciones, deberá contar con la información apropiada sobre los resultados definitivos de los controles realizados bajo la responsabilidad de la Autoridad de Auditoría y de los órganos de la Comisión y del Tribunal de Cuentas Europeo.

Información detallada de las medidas adoptadas por los beneficiarios, a raíz de las actuaciones de control así como las correcciones practicadas en cumplimiento de dichas medidas. La exactitud del registro de estas correcciones en el sistema informático de la contabilidad de los Fondos será verificada por la Autoridad de Gestión.

Esta información permitirá a la Autoridad de Certificación mantener una cuenta de los importes recuperables y de los importes retirados por la cancelación, en todo o en parte, de la contribución comunitaria.

Cuando lo considere necesario, esta Autoridad solicitará información complementaria de la Autoridad de Gestión, pidiendo en su caso la ampliación de las verificaciones realizadas, o bien realizará los controles que estime oportunos.

4.3. Autoridad de Auditoría (Artículo 62 del Reglamento General)

La Autoridad de Auditoría será la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda.

La IGAE ejercerá las funciones establecidas en el artículo 62 apartados 1, 2 y 3 del Reglamento (CE) nº1083/2006.

Sin perjuicio de la responsabilidad global de la IGAE como Autoridad de Auditoría, la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Illes Balears, dentro de su ámbito de actuación, y en conformidad con las disposiciones escritas que de mutuo acuerdo contraiga con la IGAE a fin de garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones establecidas en el ordenamiento jurídico comunitario, ejercerá en el Programa Operativo los siguientes cometidos:

Llevará a cabo auditorías sobre los sistemas de control y gestión en el marco de la estrategia de auditoría.

Llevará a cabo auditorías de las operaciones en el marco de la estrategia de auditoría.

Contribuirá a la preparación de la estrategia de auditoría y a su actualización.

Contribuirá a la preparación del informe anual de control.

Contribuirá, en su caso, a la preparación de la declaración de cierre parcial y/o total.

4.4. Procedimientos de movilización y circulación de los flujos financieros: Gestión financiera

La Autoridad de Certificación dispondrá de un sistema informático de seguimiento de los flujos financieros que proporcionará para cada Programa Operativo información sobre:

- La contribución del FEDER en los términos fijados en la Decisión.
- Los ingresos procedentes de la Comisión.
- Los pagos realizados a los beneficiarios.
- La conformidad con los compromisos y pagos comunitarios.
- La coherencia de la ejecución de las medidas con lo indicado en el Programa Operativo.
- El registro de las irregularidades detectadas, así como el de los importes recuperados a consecuencia de las mismas.

Circuito financiero

A más tardar el 30 de abril de cada año, la Autoridad de Certificación remitirá a la Comisión una previsión de sus probables solicitudes de pagos en relación con el ejercicio presupuestario en curso y con el ejercicio siguiente.

Todos los intercambios de información sobre las operaciones financieras que tengan lugar entre la Comisión y la Autoridad de Certificación se llevarán a cabo por medios electrónicos. En casos de fuerza mayor, y en particular de mal funcionamiento del sistema informatizado común o de falta de una conexión permanente, se podrá remitir la declaración de gastos y la solicitud de pago en copia impresa.

Los flujos financieros con la Unión Europea y con los beneficiarios se realizarán a través de las cuentas del Tesoro de Acreedores no Presupuestarios. Dichas cuentas no generan intereses.

Tipos de pagos

Anticipos

En el caso de los anticipos, la Dirección General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía y Hacienda recibirá, una vez se haya adoptado la decisión por la que se aprueba la contribución de los Fondos a cada programa operativo, un importe único en concepto de anticipo para el período 2007-2013.

El importe de anticipo se abonará en varias fracciones, como sigue: En 2007 el 2 % de la contribución del FEDER y en 2008 el 3%.

A petición de la Comisión, la Autoridad de Certificación dará instrucciones a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera para que ésta reembolse a la Comisión el importe total abonado en concepto de anticipo en caso de que no se haya remitido ninguna solicitud de pago en virtud del programa operativo en un plazo de veinticuatro meses a partir de la fecha en que la Comisión haya pagado la primera fracción del anticipo. La contribución total del FEDER al programa operativo no se verá afectada por dicho reembolso.

El importe abonado en concepto de anticipo se liquidará totalmente en el momento del cierre del programa operativo, de conformidad con el artículo 89 del Reglamento (UE) 1083/2006.

Pagos Intermedios

Disposiciones generales

De acuerdo con la relación de gastos pagados a los beneficiarios o bien de acuerdo con las certificaciones de pagos suscritas por los beneficiarios y pendientes de reembolso, la Autoridad de Certificación enviará a la Comisión, en la medida de lo posible, las solicitudes agrupadas tres veces al año, la última el 31 de octubre.

Siempre que estén disponibles los fondos necesarios y no se haya producido una suspensión de los pagos de conformidad con el artículo 92 del Reglamento (UE) 1083/2006, la Comisión efectuará los pagos intermedios a más tardar en un plazo de dos meses a partir de la fecha en que quede registrada ante la Comisión una solicitud de pago que reúna los requisitos mencionados en el artículo 86 del citado Reglamento.

Una vez reembolsada la participación comunitaria, la Autoridad de Certificación transferirá, si procede, los Fondos pendientes al beneficiario, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento (CE) 1083/2006.

En el ámbito de los regímenes de ayuda a que se refiere al artículo 87 del Tratado, se entiende por beneficiario toda empresa pública o privada que reciba ayuda pública por llevar a cabo un proyecto. Cuando el beneficiario sea una entidad privada, los fondos se transferirán al organismo intermedio gestor de las ayudas.

Cuando el beneficiario de las ayudas sea un departamento perteneciente a la Administración General del Estado, la Autoridad de Certificación ordenará a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía y Hacienda el ingreso de los fondos procedentes de la Unión Europea al presupuesto de ingresos del Estado. Si el beneficiario es un organismo autónomo, la Autoridad de Certificación ordenará la aplicación del ingreso recibido de la Unión Europea al presupuesto de ingresos del Estado sólo cuando en el presupuesto de gastos de dicho organismo figuren las dotaciones necesarias para hacer frente al coste total de la intervención cofinanciada y que estas dotaciones estén compensadas en su presupuesto de ingresos por transferencias del Ministerio del que dependa. Si no se diera esta circunstancia, la autoridad de Certificación ordenará al Tesoro que el importe recibido se abone en la cuenta del organismo autónomo.

Pago del Saldo

De acuerdo con el artículo 89, La Comisión procederá al pago del saldo siempre que, antes del 31 de marzo de 2017:

1. El Estado miembro haya remitido una solicitud de pago que incluya la solicitud de pago del saldo propiamente dicha, así como una declaración de gastos de conformidad con el artículo 78, el informe final de ejecución del programa operativo, incluida la información prevista en el artículo 67 y la declaración de cierre mencionada en el artículo 62, apartado 1, letra e).

La Autoridad de Certificación será la encargada de remitir la solicitud a la Comisión. En los casos de cierre parcial, remitirá la declaración de gastos a la que se refiere el artículo 88 del Reglamento (CE) nº 1083/2006.

2. La Comisión no haya presentado un dictamen motivado como consecuencia de un incumplimiento, según se prevé en el artículo 226 del Tratado, por lo que respecta a la operación u operaciones para las cuales se ha declarado gasto en la solicitud de pago en cuestión.

En caso de que no se haya remitido a la Comisión alguno de los documentos indicados en el apartado 1, el saldo quedará liberado automáticamente, de conformidad con el artículo 93.

La Comisión comunicará al Estado miembro su dictamen sobre el contenido de la declaración de cierre, en un plazo de cinco meses a partir de la fecha de su recepción. Si la Comisión no ha formulado observaciones en un plazo de cinco meses, la declaración de cierre se considerará aceptada.

Siempre que estén disponibles los fondos necesarios, la Comisión pagará el saldo, a más tardar, en los 45 días siguientes a la última de las siguientes fechas: la fecha de aceptación del informe final de conformidad con el artículo 67 o la fecha de aceptación de la declaración de cierre.

Proceso del Circuito Financiero

El proceso general del circuito financiero será como sigue:

1. El beneficiario del proyecto, previamente a la elaboración de la solicitud de reembolso, realiza el abono correspondiente a la ejecución de las actividades. En caso de regímenes de ayuda, se estará a lo dispuesto en el artículo 78. El beneficiario o el organismo intermedio deberá introducir los datos de certificación en la aplicación informática y elaborar una propuesta de solicitud de reembolso.
2. El órgano intermedio verificará la propuesta de solicitud de reembolso, con el fin de poder asegurar que cumple con todos los requisitos necesarios. Una vez revisada procederá a enviarla a la Autoridad de Gestión.
3. La Autoridad de Gestión revisará la solicitud recibida y la remitirá, en caso de que cumpla las condiciones requeridas, a la Autoridad de Certificación.
4. La Autoridad de Certificación comprobará el cumplimiento de los trámites necesarios, pedirá la ampliación de la información recibida cuando lo considere pertinente a la Autoridad de Gestión y, en su caso, solicitará la realización de controles, con el fin de asegurarse de la correcta tramitación de los expedientes y el cumplimiento de los trámites previstos. Una vez revisada la solicitud de reembolso, y encontrada conforme, confeccionará una Certificación y Declaración de gastos que, junto con la solicitud de pagos, tramitará ante la Comisión.
5. Después de su tramitación interna, la Comisión Europea emite una transferencia que será recibida en la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

6. La Dirección General del Tesoro y Política Financiera recibirá el pago de la Comisión, y comunicará su recepción a la Autoridad de Certificación que, a su vez, lo pondrá en conocimiento de la Autoridad de Gestión.
7. La Autoridad de Certificación transmite la orden de transferencia a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, al mismo tiempo que se comunica la realización de la misma al beneficiario, a través, en su caso, de su organismo intermedio. Se solicita del beneficiario la confirmación de la recepción de fondos.

Caso específico de los regímenes de ayuda:

En este tipo de regímenes, la ayuda se concede a empresas privadas u organismos públicos por una Administración o Ente Público que actúa como Órgano intermedio. Éste selecciona las operaciones a financiar con cargo a los Fondos Estructurales, con sus correspondientes beneficiarios. Es el responsable de certificar la realización correcta de las operaciones seleccionadas (elegibilidad), así como de su adecuación al programa, correspondiéndole las funciones de certificación de las mismas.

En la financiación de cada operación, se distinguen por su origen tres tipos de fondos:

- 3 Procedentes de FEDER.
- 3 Procedentes de la Administración o Ente público que actúa como Organismo Intermedio.
- 3 Aportados por el beneficiario.

En su gestión, podemos encontrar determinadas diferencias, de acuerdo con el régimen de que se trate:

El artículo 78 del Reglamento 1083/06 indica que, por lo que respecta exclusivamente a los regímenes de ayuda en el sentido del artículo 87 del Tratado, además de las condiciones establecidas con carácter general y de forma previa a su certificación, la contribución pública correspondiente a los gastos que consten en una declaración de gastos deberán haber sido abonados a los beneficiarios por el organismo que conceda la ayuda.

4.5. Sistemas de seguimiento

Procedimientos y sistemas informáticos.

En función de los requerimientos contenidos en los artículos 66 y 76 del Reglamento 1083/2006 del Consejo y en los artículos 39 al 42, del Reglamento 1828/2006 de la Comisión, así como de las Orientaciones de la Comisión para el sistema informático SFC 2007, el nuevo sistema informático (Fondos 2007), que ha desarrollado la Dirección General de Fondos Comunitarios va a permitir garantizar a la Autoridad de Gestión del Programa y al Comité de Seguimiento que el seguimiento del Programa responde a criterios de calidad, así como a la transmisión electrónica de la Información. El sistema también va a permitir la transmisión y recepción oficial de documentación con la Comisión.

La transmisión de datos se realizará mediante la utilización de ficheros en XML con la utilización de los servicios Web que dispondrá la Comisión Europea. Asimismo se utilizarán los servicios de certificación electrónica acordados con la Comisión.

Para favorecer el intercambio electrónico con la Comisión Europea se requerirá de un archivo documental en Fondos 2007. Igualmente se establecerá a través del sistema informático Fondos 2007 la transmisión electrónica de documentación entre las distintas autoridades y dentro de la propia cadena de gestión en el marco nacional. En este sentido se establecerá un sistema de firma electrónica que garantice la correcta identificación de todos los Agentes que intervienen.

El sistema permitirá transmitir los datos necesarios para las transacciones financieras:

- la dotación indicativa anual de cada Fondo, por programa operativo, según se especifica en el marco estratégico nacional de referencia.
- los planes de financiación de los programas operativos por eje.
- las declaraciones de gastos y las solicitudes de pago.
- las previsiones anuales de los pagos probables de gastos.
- la sección financiera de los informes anuales y los informes finales de ejecución

Además el sistema de intercambio contendrá los documentos y los datos de interés común que permitan llevar a cabo el seguimiento:

- el marco estratégico nacional de referencia contemplado en el artículo 27, apartado 1, del Reglamento (CE) nº 1083/2006.
- los datos por los que se establece el cumplimiento de la adicionalidad.
- los programas operativos, incluidos los datos relativos a la categorización.
- las decisiones de la Comisión relativas a la contribución de los Fondos.
- las peticiones de ayuda para los grandes proyectos contemplados en los artículos 39 a 41 del Reglamento (CE) nº 1083/2006.
- los informes de ejecución, incluidos los datos relativos a la categorización.
- la descripción de los sistemas de gestión y control.
- la estrategia de auditoria.
- los informes y dictámenes sobre auditorias, así como la correspondencia entre la Comisión y cada Estado miembro.
- las declaraciones de gastos relativas al cierre parcial.
- la declaración anual relativa a los importes retirados y recuperados, así como las recuperaciones pendientes.
- el plan de comunicación.

Fondos 2007 va a integrar el trabajo en la gestión de los Fondos que deben realizar las distintas Unidades responsables. En este sentido va a disponer de tres módulos diferenciados de información:

Gestión

Certificación

Auditoria

Las comunicaciones que deben establecerse entre estos tres módulos deben reproducir los trámites administrativos que van a producirse.

La Autoridad de gestión asegurará el establecimiento de un sistema operativo de gestión y seguimiento, con una estructura y una dotación de medios adecuados a los fines perseguidos, de tal manera que dicho sistema de gestión permita:

Registrar la información relativa a la realización prevista en el Reglamento (CE) Nº 1083/2006.

Disponer de datos financieros y físicos fiables y, cuando sea posible, agregables.

Facilitar información específica que eventualmente pudiera ser precisa con motivo de los controles, preguntas parlamentarias o supuestos semejantes.

Asimismo, la Autoridad de Gestión establecerá un sistema de seguimiento con el objeto de canalizar los flujos de información sobre las actuaciones cofinanciadas y efectuar el seguimiento financiero y cualitativo de la intervención. A este sistema estarán vinculados todos los titulares de las medidas cofinanciadas por el FEDER dentro de la intervención. Este sistema debe permitir:

Garantizar la correcta administración de los flujos financieros con la Unión europea y con cada uno de los promotores de las actuaciones.

Garantizar la identificación de las actuaciones cofinanciadas, reforzando el principio de programación y facilitando la medición del valor añadido de la cofinanciación aportada por el FEDER a las actuaciones habituales de los promotores.

Aportar información cualitativa sobre el contenido y los resultados de la intervención, facilitando la identificación de los impactos de las actuaciones sobre los colectivos o los sectores prioritarios. Esta información permitirá una evaluación más homogénea de las formas de intervención, estableciendo parámetros comunes de valoración en función de la tipología de las operaciones cofinanciadas.

a) Arquitectura hardware

El sistema de información Fondos 2007 va a ser desarrollado principalmente con herramientas ORACLE, sin perjuicio de la utilización accesoria de determinados productos MICROSOFT. La arquitectura básica de la aplicación tiene los siguientes aspectos fundamentales:

Centralización de la base de datos y de la aplicación en un servidor SUN-SOLARIX.

Existencia de servidores WEB en plataformas SUN.

Clientes "ligeros" en los que sólo sea preciso disponer de un navegador de INTERNET.

Solución INTRANET para los usuarios de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos (principalmente de la Dirección General de Fondos Comunitarios)

Alternativa EXTRANET/INTERNET para el resto de usuarios de la aplicación (Comisión Europea, Ministerios, Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales, Empresas Públicas, etc.).

b) Arquitectura del software

El sistema de información FONDOS 2007 estará integrado por los siguientes módulos funcionales:

Estructuras

Programación inicial

Gestión financiera y de indicadores

Comités de Seguimiento

Reprogramación y cierre
Conexión servicios web SFC2007
Transferencias de información XML
Archivo digital
Consultas e informes
Administración

Con carácter general Fondos 2007 se estructura como una base de datos única en formato ORACLE, en la que el acceso a la información está controlado por distintas fases y permisos de elaboración, distinguiendo dos tipos de usuarios gestores, centrales y gestores periféricos. El motivo de esta distinción se debe a los distintos grupos de usuarios, definidos en función de sus competencias a la hora de la gestión de la información disponible, de tal manera que cada tipo de usuario acceda a los datos que sean de su competencia.

1. Usuarios de la Dirección General de Fondos Comunitarios: estos usuarios dispondrán de líneas dedicadas de alta velocidad y accederán a la aplicación a través de un servidor Intranet.
2. Usuarios periféricos: Departamentos Ministeriales, Comunidades Autónomas, Ayuntamientos, Organismos Públicos y Empresas.

El sistema informático se caracteriza porque el usuario sólo precisa de un navegador y un proveedor de Internet para acceder a la aplicación, sin tener que usar, adquirir o aprender una aplicación ad hoc. La gestión de accesos y claves para los usuarios se realiza a través de Informática Presupuestaria dependiente de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE).

La Dirección General de Fondos Comunitarios coordina la puesta en marcha, la aplicación y el desarrollo del sistema de información Fondos 2007.

El objetivo genérico de este sistema es facilitar a todos los usuarios del mismo la gestión de los fondos comunitarios en general mediante la utilización de la tecnología más avanzada que permita la consulta, actualización e intercambio de información desde puestos de trabajo, locales o remotos, en los que sea solamente necesario disponer de un navegador WEB (Internet Explorer o Mozilla Firefox) y del software denominado Acrobat Reader para la utilización de los informes.

c) Recogida y transmisión de datos

Los niveles de información que son requeridos oficialmente por la Comisión Europea para el periodo 2007-2013 representan una simplificación respecto al periodo anterior. Es decir, programa-años y ejes prioritarios. Sin embargo en los documentos de aplicación propuestos por la Comisión se requiere hacer un seguimiento de la información a nivel de operación.

Por otra parte el Reglamento (CE) nº 1828/2006 de la Comisión establece una división por categorías de gasto. Una programación indicativa de estas categorías de gasto debe acompañar al Programa Operativo en su presentación a la Comisión Europea.

Los datos financieros serán registrados para cada operación y seguidamente agregados por temas prioritarios, ejes prioritarios y años. Los datos de indicadores, estratégicos y operativos se agregarán a nivel de eje prioritario.

Fondos 2007 se estructura a través de una serie de tablas vinculadas, que permiten clasificar, ordenar y jerarquizar la información de la manera más óptima posible a la hora de obtener extractos, informes y, en general, realizar análisis y obtener conclusiones sobre la información existente en el sistema. De manera genérica, las tablas se pueden clasificar en ocho grandes grupos.

- 3 *Datos referidos a la programación del Marco Estratégico de Referencia:* Es lo que se denomina Estructura del Marco. Es una información fija, que hace referencia a las estructuras definidas por los Reglamentos
- 3 *Datos de variables:* Se trata de una serie de tablas que recogen conceptos tales como Provincias, Municipios, Órganos ejecutores, Organismos de control, Bancos, Indicadores, Tipos de institución, Instituciones.
- 3 *Datos sobre la programación:* Son datos que hacen referencia a la programación financiera de las distintas intervenciones vigentes en el periodo, desagregada a nivel de tema prioritario y beneficiario final.
- 3 *Datos sobre el archivo digital:* este archivo se utilizará para la transferencia de información documental a la SFC 2007. Está dividido entre distintas carpetas a las que acceden los Organismos que participan en las Programas Operativos.
- 3 *Datos sobre la ejecución:* Son datos que se registran a nivel de operación y pagos de los beneficiarios y a las certificaciones presentadas por los mismos en el proceso de ejecución de los proyectos.
- 3 *Datos sobre repartos y transferencias monetarias:* Esta información, hace referencia a las cantidades remitidas por la Comisión Europea para hacer frente a los pagos de la ayuda comprometida, y al proceso de reparto de esta ayuda entre los Beneficiarios. La aplicación lleva un registro sistematizado, a nivel de beneficiario, de la ayuda adeudada a los mismos, la recibida de la Comisión y la que se le ha transferido de manera efectiva
- 3 *Indicadores.* Los indicadores serán registrados a nivel de operación para cada beneficiario y se agregarán teniendo en cuenta el panel de indicadores comunes definido por la Autoridad de Gestión.
- 3 *Datos sobre controles.* Recoge la información sobre los controles realizados a las Intervenciones.

d) Procedimiento de obtención de datos:

Fondos 2007 posee cuatro vías principales para obtener la información, en función de la cantidad deseada de la misma, su grado de (des)agregación y las necesidades que se posean a la hora de cribar los datos.

- Visualización en pantalla: Está disponible para cualquiera de las secciones en las que trabaja la aplicación, y el funcionamiento es similar en todas ellas.

- Informes: Este es un apartado de la aplicación que genera informes en formato PDF. Y HTML. Son documentos, con un formato preestablecido, de carácter oficial, siendo algunos de ellos obligatorios a la hora de elaborar informes solicitados por la Comisión Europea.

- Descargas: Es una vía para obtener información estructurada de la Base de datos, en formato XML o HTML.

- Generador Automático de Informes GAUDI: Esta herramienta, instalada en la aplicación, es un programa específicamente diseñado para generar informes a partir de los datos de una base de datos.

Comité de Seguimiento

Al efecto de asegurar el correcto desarrollo del presente Programa Operativo y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento (CE) N° 1083/2006, se creará por el Estado miembro un Comité de Seguimiento de acuerdo con la Autoridad de Gestión en un plazo máximo de tres meses desde la fecha de notificación de aprobación del programa.

El Comité de Seguimiento establecerá su Reglamento Interno ateniéndose al marco institucional, jurídico y financiero del Estado y lo aprobará de acuerdo con la Autoridad de Gestión, con objeto de desempeñar sus cometidos de conformidad con el citado Reglamento Interno.

El Comité de Seguimiento estará presidido por la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda en régimen de co-presidencia con la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Comercio, Industria y Energía del Gobierno de Baleares.

a) composición

Formarán parte de dicho Comité, como miembros Permanentes, los representantes del Ministerio de Economía y Hacienda y de la Consejería de Comercio, Industria y Energía del Gobierno Balear, así como de la Autoridad Autónoma en materia de Medio Ambiente y de la Autoridad Regional en materia de Igualdad de Oportunidades.

También formarán parte del Comité los interlocutores económicos y sociales más representativos de la Comunidad autónoma, así como los Consejos insulares y las federaciones de Entidades locales.

Una representación de la Comisión podrá formar parte del Comité de Seguimiento a título consultivo. Asimismo, y cuando proceda, podrá participar, en calidad de asesor, un representante del BEI y del FEI.

Se podrá invitar a las reuniones del Comité de Seguimiento a representantes de los Beneficiarios del Programa, otras instituciones representativas de la sociedad civil, así como asesores externos que colaboren en las tareas de seguimiento y evaluación y, eventualmente, a observadores invitados de países comunitarios o extra comunitarios.

La composición definitiva del Comité de Seguimiento se establecerá en su Reglamento Interno de Funcionamiento. En el momento de decidir su composición, se valorará la conveniencia de incorporar, a título consultivo, a representantes de administraciones involucradas en la gestión de otros fondos comunitarios con participación en el territorio de la Comunidad Autónoma.

El Comité de Seguimiento se reunirá, al menos, una vez por año.

b) Funciones

De acuerdo con el artículo 65 del Reglamento (CE) N° 1083/2006, el Comité de Seguimiento se asegurará de la eficacia y la calidad de la ejecución del programa del siguiente modo:

- a) Estudiará y aprobará los criterios de selección de las operaciones objeto de financiación en un plazo de seis meses a partir de la aprobación del programa operativo y aprobará toda revisión de dichos criterios atendiendo a las necesidades de programación.
- b) Analizará periódicamente los progresos realizados en la consecución de los objetivos específicos del programa operativo basándose en la documentación remitida por la Autoridad de Gestión.
- c) Examinará los resultados de la ejecución, en particular el logro de los objetivos fijados en relación con cada eje prioritario y las evaluaciones contempladas en el artículo 48 apartado 3 del citado Reglamento.
- d) Estudiará y aprobará los informes de ejecución anual y final previstos en el artículo 67 del Reglamento (CE) N° 1083/2006.
- e) Se le comunicará el informe de control anual, o la parte del informe que se refiera al Programa Operativo y cualquier observación pertinente que la Comisión pueda efectuar tras el examen de dicho informe o relativa a dicha parte del mismo.
- f) Podrá proponer a la Autoridad de Gestión cualquier revisión o examen del programa operativo que permita lograr los objetivos del FEDER mencionados en el artículo 3 del citado Reglamento, o mejorar su gestión, incluida la gestión financiera.
- g) Estudiará y aprobará cualquier propuesta de modificación del contenido de la decisión de la Comisión sobre la contribución del FEDER.

El Comité de Seguimiento podrá constituir Grupos Técnicos Temáticos en los que participarán los representantes de los organismos relevantes para cada uno de los ejes prioritarios del programa, con el objetivo de acompañar su desarrollo y contribuir al proceso de evaluación.

Disposiciones en materia de seguimiento

De acuerdo con el artículo 66 del Reglamento (CE) N° 1083/2006, la Autoridad de Gestión y el Comité de Seguimiento garantizarán que la ejecución del programa responda a criterios de calidad. La Autoridad de Gestión y el Comité de Seguimiento llevarán a cabo su labor de seguimiento basándose en indicadores financieros y en los indicadores mencionados en el artículo 37, apartado 1 letra c), especificados en el programa operativo. Cuando la naturaleza de la ayuda lo permita, las estadísticas se desglosarán por sexo y en función del tamaño de las empresas beneficiarias.

El intercambio de datos entre la Comisión y los Estados miembros con este fin se llevará a cabo por medios electrónicos, de conformidad con las normas de desarrollo del

Reglamento (CE) nº 1083/2006, adoptadas por la Comisión en los artículos 39 a 42 del Reglamento (CE) nº 1828/2006.

Informes de ejecución anual y final

A partir de 2008, la Autoridad de Gestión remitirá a la Comisión, a más tardar el 30 de junio de cada año, un informe anual y, a más tardar el 31 de marzo de 2017, un informe final de ejecución del programa operativo.

Estos informes incluirán la siguiente información:

- a) Los progresos realizados en la ejecución del programa y los ejes prioritarios en relación con sus objetivos específicos y verificables, cuantificando, siempre y cuando sea posible, mediante los indicadores mencionados en el artículo 37 apartado 1 letra c) del Reglamento (CE) Nº 1083/2006, en relación con cada eje prioritario.
- b) La ejecución financiera del programa, desglosando para cada eje prioritario:
 - x El gasto efectuado por los beneficiarios, incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la Autoridad de Gestión y la contribución pública correspondiente.
 - x El total de los pagos obtenidos de la Comisión y la cuantificación de los indicadores financieros indicados en el artículo 66 apartado 2 del Reglamento (CE) Nº 1083/2006
 - x El gasto abonado por el organismo responsable de la realización de los pagos a los beneficiarios
- c) El desglose indicativo de la asignación de los fondos por categorías, con arreglo a las disposiciones de aplicación adoptadas por la Comisión en el Anexo II del Reglamento (CE) nº1828/2006.
- d) Las medidas adoptadas por la Autoridad de Gestión o por el Comité de Seguimiento a fin de garantizar la calidad y la eficacia de la intervención, en particular:
 - x Las medidas de evaluación y seguimiento, incluidas las reglas sobre recopilación de datos.
 - x Una síntesis de los problemas más importantes surgidos durante la ejecución del programa y de las medidas que se han tomado para hacerles frente, incluidas las adoptadas a raíz de las observaciones formuladas en virtud del artículo 68 apartado 2 del Reglamento (CE) Nº 1083/2006, cuando proceda
 - x La forma en que se ha utilizado la asistencia técnica
- e) Las medidas adoptadas a fin de facilitar información sobre el Programa Operativo y aquellas que tengan por objeto darlo a conocer.
- f) Información sobre problemas significativos relativos al cumplimiento de la legislación comunitaria, que se hayan encontrado al ejecutar el programa y las medidas adoptadas para hacerles frente.

- g) Cuando proceda, el progreso y la financiación de los grandes proyectos
- h) El uso de la ayuda que haya quedado, como resultado de la supresión a que se refiere el Artículo 98, apartado 2 del Reglamento (CE) n° 1083/2006, a disposición de la Autoridad de Gestión o a otra autoridad pública durante el periodo de ejecución del Programa Operativo.
- i) Los casos en los que se haya detectado una modificación sustancial de las operaciones con arreglo al artículo 57 del Reglamento (CE) N° 1083/2006

La información mencionada en las letras d), g), h) e i) no se incluirá si no se han producido cambios significativos desde el informe anterior.

Los informes se considerarán admisibles en la medida en que incluyan toda la información adecuada. La Comisión informará al Estado respecto de la admisibilidad del informe anual en un plazo de diez días hábiles a partir de la fecha de su recepción.

La Comisión informará al Estado de su dictamen acerca del contenido de un informe anual de ejecución admisible remitido por la Autoridad de Gestión en un plazo de dos meses a partir de la fecha de recepción.

Por lo que respecta al informe final de ejecución del Programa Operativo, este plazo será como máximo de cinco meses a partir de la fecha de recepción de un informe admisible. En caso de que la Comisión no responda en el plazo estipulado al efecto, el informe se considerará aceptado.

Examen anual del Programa

De acuerdo con el artículo 68 del Reglamento (CE) N° 1083/2006, cada año, tras la presentación del informe anual de ejecución, la Comisión y la Autoridad de Gestión examinarán los progresos realizados en la ejecución del Programa Operativo, los principales resultados obtenidos durante el año anterior, la ejecución financiera, así como otros factores a fin de mejorar la ejecución.

Podrá examinarse, asimismo, cualquier otro aspecto del funcionamiento del sistema de gestión y control que se haya planteado en el último informe anual de control mencionado en el artículo 62, apartado 1, letra d), inciso i) del Reglamento (CE) N° 1083/2006

Tras el examen previsto, la Comisión podrá formular observaciones al Estado y a la Autoridad de Gestión, que informará al respecto al Comité de Seguimiento. El Estado comunicará a la Comisión las medidas adoptadas en respuesta a dichas observaciones.

Cuando se disponga de las evaluaciones ex post realizadas en relación con la ayuda concedida a lo largo del periodo de programación 2000- 2006, los resultados globales podrán analizarse, cuando proceda, en el siguiente examen anual.

Revisión del Programa

De acuerdo con el artículo 33 del Reglamento (CE) N° 1083/2006, por iniciativa del Estado o de la Comisión, el Programa Operativo podrá reexaminarse y, cuando sea necesario, podrá revisarse, si se dan una o varias de las circunstancias siguientes:

- a) tras haberse producido cambios socioeconómicos importantes
- b) con el fin de atender a los cambios sustanciales de las prioridades comunitarias, nacionales o regionales en mayor grado o de forma diferente
- c) en función de la evaluación del programa
- d) como consecuencia de dificultades de aplicación

La Comisión adoptará una decisión sobre la solicitud de revisión del Programa Operativo con la mayor brevedad posible y, a más tardar, dentro de los tres meses siguientes a su presentación formal por el Estado.

La revisión del Programa Operativo no implicará la revisión de la Decisión C(2007) 1990 de la Comisión, de 7 de mayo de 2007, por la que se aprueban determinados elementos del Marco estratégico nacional de referencia de España.

4.6. Plan de Evaluación

Disposiciones generales

El Programa seguirá las disposiciones de los Artículos 47 a 49 del Reglamento (CE) nº 1083/2006 sobre los procedimientos de evaluación del Programa Operativo y realizará las evaluaciones establecidas en aplicación de los Reglamentos, así como las necesarias para la buena gestión del mismo, en el sentido estratégico y operacional:

La evaluación podrá revestir carácter estratégico y tendrá por objeto el examen de la evolución del Programa en relación con las prioridades comunitarias y nacionales

Complementariamente, la evaluación podrá ser de naturaleza operativa y, entonces, tendrá por objeto apoyar el seguimiento del Programa.

Las evaluaciones se llevarán a cabo con anterioridad, simultáneamente y con posterioridad al período de programación y tendrán como objetivo la mejora de la calidad, eficacia y coherencia de la ayuda proporcionada por el FEDER y de la estrategia y aplicación del Programa por lo que respecta a los problemas estructurales específicos de los Estados miembros y las Comunidades Autónomas afectadas, teniendo en cuenta el objetivo de desarrollo sostenible y la legislación comunitaria pertinente en materia de impacto ambiental y de evaluación ambiental estratégica.

En particular, las evaluaciones se llevarán a cabo bajo la responsabilidad del Estado miembro o de la Comisión, según proceda, de conformidad con el principio de proporcionalidad establecido en el artículo 13 del Reglamento (CE) Nº 1083/2006.

La realización de las evaluaciones correrá a cargo de expertos u organismos, internos o externos, funcionalmente independientes de las autoridades a que se refiere el artículo 59, apartado 1, letras b) y c) del Reglamento (CE) Nº 1083/2006 y se financiarán con cargo al presupuesto para asistencia técnica. Los resultados de las mismas se publicarán de conformidad con las normas relativas al acceso del público a los documentos.

La Comisión proporcionará unas orientaciones indicativas sobre la metodología de evaluación, incluidas las normas de calidad, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 103, apartado 2 del Reglamento (CE) Nº 1083/2006.

Responsabilidades del Estado miembro

1. De acuerdo con el artículo 48 del citado Reglamento, el Estado miembro suministrará los recursos necesarios para llevar a cabo las evaluaciones, organizará la producción y recopilación de los datos necesarios y utilizará los diversos tipos de información obtenida a través del sistema de seguimiento.

El Estado miembro elaborará, con arreglo al principio de proporcionalidad contemplado en el Artículo 13 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, un plan de evaluación en el que figurarán, a título indicativo, las actividades de evaluación que el Estado miembro tenga previsto llevar a cabo en las diversas fases de ejecución.

2. El Estado miembro llevará a cabo una evaluación ex ante de cada uno de los programas operativos correspondientes al objetivo de «convergencia». En casos debidamente justificados, teniendo en cuenta el principio de proporcionalidad establecido en el Artículo 13 y conforme haya acordado con la Comisión, el Estado miembro podrá realizar una evaluación ex ante individual que incluya más de uno de los programas operativos.

Por lo que respecta al objetivo de "competitividad regional y empleo", efectuará una evaluación ex ante que abarque todos los programas operativos o una evaluación ex ante con cada programa operativo o cada prioridad.

Las evaluaciones ex ante se realizarán bajo la responsabilidad de la autoridad encargada de la preparación de los documentos de programación.

La evaluación ex ante tendrá por objeto optimizar la asignación de recursos presupuestarios en el marco de los programas operativos e incrementar la calidad de la programación. Mediante dicha evaluación, se determinarán y estimarán las disparidades, las diferencias y el potencial del desarrollo, los objetivos por alcanzar, los resultados esperados, los objetivos cuantitativos, la coherencia, en su caso, de la estrategia propuesta para la Comunidad Autónoma, el valor añadido comunitario, la medida en que se han tenido en cuenta las prioridades de la Unión Europea, las lecciones extraídas de anteriores programaciones y la calidad de los procedimientos de ejecución, seguimiento, evaluación y gestión financiera.

3. Durante el período de programación, el Estado miembro llevará a cabo evaluaciones vinculadas con el seguimiento del Programa Operativo, en especial cuando dicho seguimiento revele una desviación significativa frente a los objetivos fijados en un principio, o cuando se presenten propuestas para la revisión de dicho Programa, tal como se menciona en el Artículo 33 del Reglamento (CE) nº 1083/2006. Los resultados se remitirán al Comité de Seguimiento y a la Comisión.

Responsabilidades de la Comisión

1. Según el Artículo 49, la Comisión podrá llevar a cabo evaluaciones estratégicas.

2. Al igual, la Comisión podrá efectuar, por iniciativa propia y en cooperación con el Estado miembro, evaluaciones vinculadas con el seguimiento del Programa Operativo, cuando dicho seguimiento revele una desviación significativa con respecto a los

objetivos fijados en un principio. Los resultados se harán llegar al Comité de Seguimiento.

3. La Comisión realizará una evaluación ex post en relación con cada objetivo en estrecha colaboración con el Estado miembro y la Autoridad de Gestión. La evaluación ex post abarcará todos los programas operativos de cada objetivo y en ella se analizará el grado de utilización de los recursos, la eficacia y la eficiencia de la programación del FEDER y el impacto socioeconómico.

La evaluación tratará de extraer conclusiones trasladables a las políticas de cohesión económica y social. Deberá permitir determinar los factores que han contribuido al éxito o al fracaso en la ejecución de los programas operativos e indicar las buenas prácticas. La evaluación ex post deberá haberse completado, a lo sumo, el 31 de diciembre de 2015.

4.7. Publicidad e Información

Según las disposiciones recogidas en el Artículo 2 del Reglamento (CE) n°1828/2006, para este Programa Operativo se va a elaborar un Plan de Comunicación en un plazo máximo, según se recoge en el Artículo 3 de dicho Reglamento, de cuatro meses a partir de su aprobación.

Dicho Plan contendrá, además de una valoración de las medidas de información y publicidad llevadas a cabo en el período de programación 2000-2006, toda la información relativa a los objetivos y grupos de destinatarios a los que se dirige, la estrategia y el contenido de las medidas de publicidad dirigidas tanto a los beneficiarios potenciales, como a los beneficiarios y al público en general. Asimismo, deberá indicar el presupuesto indicativo para su aplicación, quienes van a ser los organismos responsables de la aplicación de las medidas contenidas en el mismo y cuál va a ser el sistema de seguimiento y el sistema previsto para la posterior evaluación de las medidas que contiene, en los años 2010 y 2013.

Asimismo, se tendrá en cuenta todo lo recogido en los Artículos 5, 8 y 9 del citado Reglamento, en el sentido de implementar la colaboración para difundir la información lo más ampliamente posible con alguno de los Organismos recogidos en el Artículo 5, y de garantizar el cumplimiento por parte de los beneficiarios en lo relativo a las medidas de información y publicidad y a las características técnicas que deben cumplir las medidas de información y publicidad de una operación, según se recoge en los Artículos 8 y 9 del citado Reglamento.

5. PLAN DE FINANCIACIÓN.

Plan financiero por año

Financiación por eje y fuente (*)

Categorización LISBOA

Categorización por tipo de financiación

Categorización territorio

(*) En el Eje 3 los proyectos de Transporte se cofinancian al 40% y los de Energía al 50%.



Planes de financiación para el programa operativo

Pág. 1 de 1

Plan de financiación del programa operativo dando el compromiso anual de cada fondo en el programa operativo

Contribución comunitaria

Programa operativo: BB Programa Operativo FEDER de Baleares

Versión: 1

| | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | TOTAL |
|-------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|----------------|
| Fondo estructural FEDER | 14.419.220,00 | 14.707.604,00 | 15.001.756,00 | 15.301.791,00 | 15.607.827,00 | 15.919.984,00 | 16.238.383,00 | 107.196.565,00 |

(1) La contribución comunitaria se calculará de acuerdo con la alternativa b del artículo 53.1 del Reglamento General 1083/2006, es decir, en relación con el gasto subvencionable.



PLAN FINANCIERO DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS, PARA TODO EL PERIODO DE PROGRAMACIÓN, LA CANTIDAD DE FINANCIACIÓN TOTAL ASIGNADA A CADA FONDO EN EL PROGRAMA OPERATIVO, LA CONTRIBUCIÓN NACIONAL Y LA TASA DE REEMBOLSO POR EJES PRIORITARIOS

Programa Operativo: BB Programa Operativo FEDER de Baleares

Fondo: FEDER

Competitividad

(euros)

| Ejes prioritarios | Financiación comunitaria (a) | Financiación nacional (b) | Desglose indicativo de la contribución nacional | | Financiación total e = (a + b) | Tasa de cofinanciación f = (a / e) | Más información | |
|--|------------------------------|---------------------------|---|-----------------------------------|--------------------------------|------------------------------------|-------------------|-------------------|
| | | | Financiación pública nacional (c) | Financiación privada nacional (d) | | | Participación BEI | Otra financiación |
| 1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial | 63.260.352 | 63.260.352 | 63.260.352 | 0 | 126.520.704 | 50,00 % | 0 | 0 |
| 2 Medioambiente y prevención de riesgos | 3.000.000 | 3.000.000 | 3.000.000 | 0 | 6.000.000 | 50,00 % | 0 | 0 |
| 3 Recursos energéticos y acceso a servicios de transportes. | 27.500.000 | 39.500.002 | 39.500.002 | 0 | 67.000.002 | 41,04 % | 0 | 0 |
| 4 Desarrollo sostenible local y urbano | 11.729.121 | 11.729.121 | 11.729.121 | 0 | 23.458.242 | 50,00 % | 0 | 0 |
| 5 Asistencia Técnica | 1.707.092 | 1.707.092 | 1.707.092 | 0 | 3.414.184 | 50,00 % | 0 | 0 |
| Total | 107.196.565 | 119.196.567 | 119.196.567 | 0 | 226.393.132 | 47,35 % | 0 | 0 |

(1) La contribución comunitaria se calculará de acuerdo con la alternativa b del artículo 53.1 del Reglamento General 1083/2006, es decir, en relación con el gasto público subvencionable.

**CATEGORIZACIÓN - LISBOA****Versión: 1****DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA
EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS**

27 Noviembre 2007

TEMA PRIORITARIO

Pág. 1 de 5

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Baleares**Competitividad****EJE:** 1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial

(euros)

| Código | Denominación | Ayuda | % Eje | % PO |
|--|---|---------------|--------------|-------------|
| 01 (*) | Actividades de I+DT en centros de investigación | 10.502.009,00 | 16,60 | 9,80 |
| 02 (*) | Infraestructura de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica | 16.516.274,00 | 26,11 | 15,41 |
| 07 (*) | Inversión en empresas directamente relacionadas con la investigación y la innovación (tecnologías innovadoras, creación de nuevas empresas por parte de las universidades, centros y empresas de I+DT existentes, etc.) | 2.000.000,00 | 3,16 | 1,87 |
| 08 (*) | Otras inversiones en empresas | 17.942.069,00 | 28,36 | 16,74 |
| 09 (*) | Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME | 8.500.000,00 | 13,44 | 7,93 |
| 13 (*) | Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, etc.) | 6.000.000,00 | 9,48 | 5,60 |
| 14 (*) | Servicios y aplicaciones para las PYME (comercio electrónico, enseñanza y formación, establecimiento de redes, etc.) | 1.800.000,00 | 2,85 | 1,68 |
| Total eje: 1 | | 63.260.352,00 | 100,00 | 59,01 |
| Contribución del eje a los objetivos de Lisboa | | 63.260.352,00 | 100,00 | 59,01 |

(*) Earmarking



CATEGORIZACIÓN - LISBOA

Versión: 1

DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS

27 Noviembre 2007

TEMA PRIORITARIO

Pág. 2 de 5

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Baleares

Competitividad

EJE: 2 Medioambiente y prevención de riesgos

(euros)

| Código | Denominación | Ayuda | % Eje | % PO |
|--|---|--------------|--------|------|
| 44 | Gestión de residuos domésticos e industriales | 3.000.000,00 | 100,00 | 2,80 |
| Total eje: 2 | | 3.000.000,00 | 100,00 | 2,80 |
| Contribución del eje a los objetivos de Lisboa | | | | |



CATEGORIZACIÓN - LISBOA

Versión: 1

DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS

27 Noviembre 2007

TEMA PRIORITARIO

Pág. 3 de 5

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Baleares

Competitividad

EJE: 3 Recursos energéticos y acceso a servicios de transportes.

(euros)

| Código | Denominación | Ayuda | % Eje | % PO |
|--|--------------------------|---------------|--------|-------|
| 16 | Servicios ferroviarios | 24.000.000,00 | 87,27 | 22,39 |
| 40 (*) | Energía renovable: solar | 3.500.000,00 | 12,73 | 3,27 |
| Total eje: 3 | | 27.500.000,00 | 100,00 | 25,65 |
| Contribución del eje a los objetivos de Lisboa | | 3.500.000,00 | 12,73 | 3,27 |

(*) Earmarking



CATEGORIZACIÓN - LISBOA

Versión: 1

DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS

27 Noviembre 2007

TEMA PRIORITARIO

Pág. 4 de 5

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Baleares

Competitividad

EJE: 4 Desarrollo sostenible local y urbano

(euros)

| Código | Denominación | Ayuda | % Eje | % PO |
|--|--|---------------|--------|-------|
| 56 | Protección y desarrollo del patrimonio natural | 2.000.000,00 | 17,05 | 1,87 |
| 58 | Protección y conservación del patrimonio cultural | 4.800.000,00 | 40,92 | 4,48 |
| 61 | Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural | 4.929.121,00 | 42,02 | 4,60 |
| Total eje: 4 | | 11.729.121,00 | 100,00 | 10,94 |
| Contribución del eje a los objetivos de Lisboa | | | | |

**CATEGORIZACIÓN - LISBOA**

Versión: 1

**DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA
EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS**

27 Noviembre 2007

TEMA PRIORITARIO

Pág. 5 de 5

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Baleares**Competitividad****EJE:** 5 Asistencia Técnica

(euros)

| Código | Denominación | Ayuda | % Eje | % PO |
|--|---|--------------|--------------|-------------|
| 85 | Preparación, ejecución, seguimiento e inspección | 872.533,00 | 51,11 | 0,81 |
| 86 | Evaluación y estudios; información y comunicación | 834.559,00 | 48,89 | 0,78 |
| Total eje: 5 | | 1.707.092,00 | 100,00 | 1,59 |
| Contribución del eje a los objetivos de Lisboa | | | | |

| | |
|--|-----------------------|
| Total programa operativo | 107.196.565,00 |
| Total contribución del programa a los objetivos de Lisboa | 66.760.352,00 |
| % de contribución a los objetivos de Lisboa | 62,28 |



CATEGORIZACIÓN

Versión 1

Pág. 1 de 1

DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Baleares

TIPO DE FINANCIACIÓN

(euros)

| Código | Denominación | Ayuda |
|---------------|-----------------------|----------------|
| 1 | Ayuda no reembolsable | 107.196.565,00 |
| TOTAL | | 107.196.565,00 |



CATEGORIZACIÓN

Versión 1

Pág. 1 de 1

DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Baleares

| TERRITORIO | | |
|------------|--------------|----------------|
| (euros) | | |
| Código | Denominación | Ayuda |
| 3 | Insular | 107.196.565,00 |
| TOTAL | | 107.196.565,00 |

6. GRANDES PROYECTOS Y SUBVENCIONES GLOBALES.

La sección 2ª del Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión determina las principales disposiciones relativas a los “grandes proyectos”.

En concreto, el artículo 39 define los “grandes proyectos” como una serie de obras, actividades o servicios dirigidos a efectuar una tarea indivisible de una determinada naturaleza económica o técnica, que persiga objetivos claramente delimitados y cuyo coste total sobrepase los 25 millones de euros, si se refiere al medio ambiente, y 50 millones de euros si afecta a otros ámbitos.

Del mismo modo, el artículo 40 establece la obligación de informar a la Comisión sobre esta tipología de proyectos. Ésta adoptará una decisión sobre la aprobación del gran proyecto, así como sobre la tasa de cofinanciación del mismo.

Durante el proceso de planificación del programa Operativo FEDER de la Comunidad Autónoma de Baleares no se ha identificado ningún proyecto que disponga de las características señaladas en el artículo 39 del Reglamento 1083/2006 ni de la figura recogida en el artículo 42 del citado Reglamento. En cualquier caso, si durante la puesta en marcha de los proyectos concretos se identificase algún proyecto que dispusiera de estas características, se seguiría las orientaciones establecidas en el citado artículo 40.

Por otra parte, la sección 3ª del Reglamento (CE) 1083/2006 de 11 de julio establece las disposiciones generales de las “subvenciones globales” por las que el Estado miembro o la autoridad de gestión podrá delegar la gestión y ejecución de parte de un programa operativo. El artículo 43 del mismo texto legal estipula las disposiciones de aplicación de las subvenciones globales. En cualquier caso, el Programa Operativo FEDER de Baleares 2007-2013 no incluye la figura recogida en el artículo 42 del citado Reglamento.

7. PRINCIPALES CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN EX – ANTE DEL PROGRAMA FEDER DE LES ILLES BALEARS, 2007-2013.

7.1. Principales conclusiones de la Evaluación Ex – ante.

La Evaluación Ex - ante del PO FEDER de les Illes Balears ha respondido a los procesos de interactividad e iteratividad recomendados por la Comisión Europea, ajustándose a los mecanismos de evaluación que se señalan en el Documento de Trabajo “The New Programming Period, 2007-2013: Methodological Working Papers. Draft Working Paper on Ex Ante Evaluation”.

Su realización ha estado apoyada, por consiguiente, en un diálogo constructivo y eficaz entre los diferentes expertos participantes en la programación y en la evaluación y en la toma en consideración, por los responsables de la programación, de las recomendaciones del equipo evaluador en la formulación estratégica y operativa del Programa.

Los principales resultados alcanzados hasta el momento, que aseguran la calidad de la programación efectuada y la adecuación de las prioridades estratégicas establecidas para alcanzar los objetivos fijados en el horizonte 2013, pueden concretarse en los siguientes:

7.1.1. Análisis de pertinencia.

El PO FEDER de les Illes Balears puede calificarse de **pertinente**, en la medida en que los objetivos intermedios definidos se revelan apropiados para atender las necesidades más importantes del sistema socio-económico y territorial de les Illes Balears y potenciar las opciones que sitúan a la región en disposición de aprovechar las oportunidades que se prevé se plantearán en los próximos años.

La planificación ha permitido articular una estrategia bien construida y orientada hacia la consolidación de un modelo de desarrollo integrado por tres pilares fundamentales: el económico, el social y el medioambiental, con una dimensión equilibrada en el territorio.

Prácticamente todos los objetivos intermedios tienen **vínculos de interrelación**, de mayor o menor intensidad, lo que beneficia el funcionamiento global del Programa y la consecución de sus objetivos fundamentales, consistentes en favorecer el proceso de convergencia real y la sostenibilidad del desarrollo. Es decir, se generan un conjunto de sinergias positivas que contribuyen a intensificar los efectos previstos del PO.

Los denominados **objetivos estratégicos** se vinculan a dos áreas fundamentales: El fortalecimiento del tejido productivo (O.I.3), de un lado, como consecuencia del impulso que supone la consolidación de un tejido productivo competitivo, así como la influencia que sobre el mismo tienen otros elementos, ya sea a través de la mejora de la competitividad, o a través de los límites impuestos por los condicionantes medioambientales. Por otra parte, son precisamente los aspectos medioambientales los que completan el conjunto de objetivos estratégicos (O.I. 9 y 11), lo que pone de

manifiesto la significación que este pilar del desarrollo sostenible ha adquirido con el paso del tiempo en la región balear.

Retomando las cuestiones relacionadas con la competitividad y el tejido productivo, se sitúan por encima de la media en relación a la influencia ejercida por el resto de objetivos sobre ellos los denominados **objetivos sensibles**, entre los cuales se encuentran la presencia de productos regionales en los mercados internacionales (muy sensible a la competitividad del tejido productivo) y la diversificación del tejido productivo, así como el desarrollo local y rural

Finalmente, en la categoría de **influyentes**, aunque menos sensible al resto de objetivos que los estratégicos, se enmarcan los relacionados con el área de transportes (O.I. 1 y 10), así como la intención de incrementar la inversión en I+D+i, lo que deriva en una mejora de la competitividad del tejido productivo, y de ahí su capacidad de arrastre.

7.1.2. Análisis de coherencia y viabilidad.

La articulación de los Ejes de intervención del FEDER contribuye a la consecución de los objetivos establecidos. En concreto, **la coherencia interna es notable**, ya que todos los Ejes o prioridades integran, al menos, algún objetivo intermedio y, al mismo tiempo, no hay ningún objetivo que no sea atendido por alguno de los Ejes. En definitiva, la articulación de los Ejes de intervención propuestos contribuye a la consecución de los objetivos de carácter intermedio y, por consiguiente, a los objetivos de nivel superior o finales, lo que nos permite concluir que los objetivos del PO son la consecuencia lógica de los Ejes de desarrollo diseñados en el mismo.

Asimismo, la **viabilidad económica** del Programa resulta consustancial a su propio carácter básico de instrumento financiero cuya misión es distribuir fondos entre proyectos cuya viabilidad técnica y económica queda suficientemente avalada por sus promotores o beneficiarios.

Además, el PO FEDER de les Illes Balears presenta, desde otra perspectiva, una **significativa coherencia externa** con las orientaciones estratégicas comunitarias, las directrices integradas para el crecimiento y el empleo, el MENR, el PNR y las Agendas de Lisboa y Gotemburgo. Asimismo, es complementario de la programación del FSE y del FEADER, efectuada en la región.

7.1.3. Consideración de la prioridades horizontales.

Finalmente, la **participación de los agentes económicos y sociales** en el proceso de programación **ha contribuido, positivamente, a garantizar la pertinencia de las estrategias formuladas.**

La evaluación ambiental estratégica⁹, por su parte, ha puesto de manifiesto el alto grado de coherencia del PO con el principio de **cuidado y protección del medio ambiente**. Muestra de ello es la ausencia de alegaciones al PO FEDER de les Illes Balears durante el período en el que éste ha sido sometido a consulta pública.

Por su parte, el principio de igualdad de oportunidades presenta un elevado grado de coherencia externa (en el marco de la política de género del Archipiélago balear), así como un aceptable grado de coherencia interna. Asimismo, la incorporación de la perspectiva de género en el sistema de indicadores resulta aceptable. No obstante se observa una debilidad en la revisión contextual y la explicación causal que se completa en la propia evaluación previa.

7.1.4. Sistemas de seguimiento.

El **sistema de indicadores** formulado para el seguimiento y la evaluación es el resultado de un proceso de análisis de las experiencias de períodos anteriores de Programación, así como de las capacidades reales de actuación de los gestores. El esquema de indicadores resultante se considera satisfactorio, si bien el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en el proceso de Programación han multiplicado de forma significativa el número de indicadores incluidos.

7.1.5. El valor añadido comunitario.

En relación con el valor añadido comunitario, se observa una clara contribución de los Fondos Comunitarios a la **cohesión económica y social**, pese a la reducida dimensión de ayuda recibida por la región en términos relativos. La Actualización de la Evaluación Intermedia del DOCUP de Illes Balears, 2000-2006 pone de manifiesto como estos recursos influyen sólo marginalmente en las variables macroeconómicas, aunque tienen un impacto real en la creación y mantenimiento del empleo total y la inversión inducida.

El **efecto apalancamiento de los fondos estructurales comunitarios para impulsar el crecimiento económico** queda, en las regiones Competitividad y, consecuentemente, en les Illes Balears, sujeto a la **cláusula de relatividad**, en la medida en que los Fondos Comunitarios percibidos por la región son relativamente reducidos. En cualquier caso, los fondos europeos provocan una movilización de recursos públicos y privados mayor que los que inducen los recursos nacionales o regionales exclusivamente. Además, los Fondos Estructurales aportan estabilidad financiera debido a su planificación plurianual, si bien adolecen de cierta rigidez a la hora de afrontar necesidades cambiantes, lo que es considerado como una obstáculo de los fondos comunitarios.

La gestión de los programas comunitarios fomenta diferentes elementos, que, asimismo, aportan Valor Añadido Comunitario, en su implementación. Entre ellos destacan: la cooperación de instituciones públicas y privadas a través de la fórmula del partenariado, el fomento de acciones innovadoras, los sistemas de control derivados de las actuaciones de seguimiento y evaluación de los programas, y la generación de trabajos en red e intercambios de experiencias.

⁹ La evaluación ex ante integra también la Evaluación Ambiental Estratégica del Programa, conforme a lo que establece la Ley 9/2006 de 28 de abril, sobre la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente que supone la aplicación al derecho interno español de la Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio de 2001.

Desde una perspectiva temática, la obligatoriedad de contemplar los ámbitos de actuación de las prioridades comunitarias en las intervenciones cofinanciadas con Fondos Estructurales (FEDER), ha incidido en la planificación pública autonómica y nacional. Concretamente, esta incidencia positiva en la implementación de programas nacionales y/o regionales se pone de manifiesto en ámbitos tales como el desarrollo de infraestructuras, la competitividad regional, el énfasis del desarrollo sostenible y la igualdad de oportunidades.

En definitiva, la evaluación ex – ante del PO FEDER de les Illes Balers ha realizado un análisis cuidadoso del diagnóstico, del planteamiento estratégico formulado y de las prioridades desde la óptica de los principios horizontales de igualdad de oportunidades y de medio ambiente, respectivamente. A continuación, se resaltan las conclusiones más relevantes sobre estos aspectos.

Tabla 41. Las recomendaciones de la evaluación incorporadas a la programación

| CONTENIDO EVALUACIÓN EX - ANTE | RECOMENDACIONES INCORPORADAS | OBJETIVO PRETENDIDO | MATERIALIZACIÓN DENTRO DEL PO | CONTENIDO PO FEDER 2007-2013 |
|--|--|--|--|---|
| CAP. 1. Balance de Aplicación de los Fondos Estructurales | - Consideración de los factores clave de desarrollo | - Garantizar la continuidad de la estrategia de desarrollo regional. - Mejorar el funcionamiento del Programa. | - Potenciación de los factores principales de competitividad económica en las Islas Baleares.. | Cap. 2. DETERMINACIÓN DE LOS OBJETIVOS FUNDAMENTALES Y JUSTIFICACIÓN DE LAS PRIORIDADES SELECCIONADAS |
| CAP. 2. Valoración de las perspectivas de cumplimiento de la Agenda de Lisboa | - Impulsar actuaciones dirigidas a lograr los objetivos de Lisboa: I+D, empleo, medio ambiente | - Contribución del PO al cumplimiento de la Estrategia de Lisboa. | - Mayor visibilidad e integración de la Agenda de Lisboa en el árbol de objetivos del PO - Definición de indicadores asociados a los objetivos de Lisboa | Cap. 1. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE PARTIDA APTDO. 1.4. Situación de Baleares en el cumplimiento de los Objetivos de la Estrategia de Lisboa. CAP. 3. LAS PRIORIDADES ESTRATÉGICAS ESTABLECIDAS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA.; JUSTIFICACIÓN DE LA ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA FORMULADA |
| CAP.3. Valoración de la calidad del diagnóstico y pertinencia de la estrategia de Islas Baleares | - Contrastación de datos estadísticos - DAFO estructurado por factores clave de desarrollo - DAFO cuantificado | - Consulta de fuentes de información alternativas: fiabilidad, pertinencia y compatibilidad de los datos. - Mejor vinculación entre el diagnóstico y el DAFO, que gana en consistencia. | - Identificación de 3 ámbitos diferenciados en el DAFO - Mejor vinculación con los ámbitos de intervención reglamentaria de los Fondos - Incorporación de información estadística que soporta las debilidades y fortalezas señaladas. | Cap. 1. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE PARTIDA. |
| CAP. 4 Evaluación de la articulación estratégica del Programa. | - Potenciar financieramente las actuaciones vinculadas con los objetivos estratégicos del PO | - Elevar la coherencia de la formulación estratégica del Programa. - Identificar los objetivos estratégicos. - Asegurar la integración de las prioridades horizontales. | - Justificación de la adecuación de la estrategia regional a las Orientaciones Comunitarias, el MENR y el PNR. - Asignación financiera coherente con el planteamiento estratégico. - Incorporación de análisis de la integración en el Programa del Principio Horizontal de Igualdad de Oportunidades. | Cap. 2. DETERMINACIÓN DE LOS OBJETIVOS FUNDAMENTALES Y JUSTIFICACIÓN DE LAS PRIORIDADES SELECCIONADAS APTDO. 2.2. Fundamento de los objetivos estratégicos establecidos CAP. 3. LAS PRIORIDADES ESTRATÉGICAS ESTABLECIDAS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA. Cap. 5. PLAN FINANCIERO |

| CONTENIDO EVALUACIÓN EX - ANTE | RECOMENDACIONES INCORPORADAS | OBJETIVO PRETENDIDO | MATERIALIZACIÓN DENTRO DEL PO | CONTENIDO PO FEDER 2007-2013 |
|---|--|--|---|---|
| | | | | Cap. 6. INTEGRACIÓN DE LAS PRIORIDADES HORIZONTALES |
| CAP. 5. Evaluación de los Sistemas de Seguimiento | <ul style="list-style-type: none"> - Incorporar la metodología utilizada para hacer las proyecciones de los objetivos propuestos para cada indicador en 2010 y 2013. - Asociar los indicadores de seguimiento (operativos) a las categorías de gasto correspondientes. | <ul style="list-style-type: none"> - Facilitar la interpretación del valor de referencia de los indicadores estratégicos para Baleares. - Favorecer la evaluabilidad de la estrategia definida por el PO. - Propiciar una cuantificación de los objetivos realista, al menos en el caso de los indicadores de realizaciones y resultados. | <ul style="list-style-type: none"> - Inclusión de todas las fuentes estadísticas utilizadas, de la unidad de medida de los indicadores y de las variables que componen dichos indicadores para una mejor comprensión de los mismos. - Explicación de la metodología para la cuantificación de los objetivos estratégicos del Programa. - Definición de los indicadores de seguimiento a nivel de Categoría de Gasto. | <p>Cap. 2. DETERMINACIÓN DE LOS OBJETIVOS FUNDAMENTALES Y JUSTIFICACIÓN DE LAS PRIORIDADES SELECCIONADAS APTDO. 2.1.Los objetivos fundamentales</p> <p>CAP. 3. LAS PRIORIDADES ESTRATÉGICAS ESTABLECIDAS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA.</p> |

Fuente: Evaluación ex - ante del PO FEDER de les Illes Balears, 2007-2013.

7.2. Estimación del impacto de las ayudas FEDER.

Además del estudio del valor añadido comunitario en términos cualitativos, que se indica en este Capítulo, se estima que el impacto cuantitativo de la ayuda del FEDER es el siguiente para el conjunto del P.O.:

El FEDER contribuirá a aumentar el porcentaje del gasto en Investigación y Desarrollo sobre el PIB regional, ya que dicho ratio se debería situar en 1% en el año 2010 y en 1,44% en el año 2013, en coherencia con las previsiones del PNR.

En este contexto, se estima que la ayuda del FEDER atribuida a las operaciones del Eje 1 debería permitir llevar a cabo 156 proyectos de Investigación + Desarrollo en el periodo de realización del PO.

La inversión privada inducida estimada por las operaciones programadas en el Eje 1 debería alcanzar 2,65 millones de euros en el periodo 2007-2013.

8. COMPLEMENTARIEDAD CON EL FEADER Y EL FEP.

8.1. Complementariedad con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)

La dotación del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) para España asciende a un total de 7.215 millones de euros, de la cual corresponden a la Comunidad Autónoma de Baleares una ayuda de 44.874.235 euros, con un coste total del Programa de Desarrollo Regional que asciende a 126.350.000 euros.

En este contexto, del mismo modo que establece el artículo 5 del Reglamento del FEADER, el Reglamento 1080/2006 relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional del FEDER señala en su artículo 9 la necesidad de coordinación con el FEADER en aquellos ámbitos en los que pueden coincidir las actuaciones que comprenden cada uno de los fondos. Las líneas de demarcación entre los campos de intervención del FEDER y del FEADER se reflejarán en los criterios de selección de operaciones mencionados en la letra a del artículo 65 del Reglamento (CE) 1083/2006.

De esta forma, la financiación a cargo del FEDER comprende una serie de actuaciones que pueden potenciar, de forma significativa, los efectos positivos de la programación con cargo al FEADER, el cual actúa en tres áreas esenciales:

- Potenciación de la economía agroalimentaria, con apoyo al sector y sus profesionales y empresas.

- Gestión medioambiental del espacio rural, con acciones vinculadas a la mejora o mantenimiento de la situación medioambiental de las zonas de intervención

- Promoción de la ruralidad, su calidad de vida y su economía en general

En este ámbito, tal y como recoge el Plan Estratégico Nacional de Desarrollo Rural (PEN), el FEDER podrá contribuir al objetivo de desarrollo rural, complementándose con el FEADER, a través de actuaciones como:

- Inversiones en infraestructuras rurales (red de caminos)

- El desarrollo de Natura 2000 en zonas agrarias y forestales (sólo acciones complementarias con el FEADER y con la iniciativa LIFE)

- La rehabilitación de las zonas rurales

- La atención a los núcleos aislados

- La recuperación de suelos y espacios

- La lucha contra la desertificación

Por otro lado, y en relación a las infraestructuras agrarias, el FEDER cofinancia las infraestructuras hidráulicas para satisfacer la demanda alta, mientras que el FEADER se ocupa del regadío (demanda baja). En cualquier caso, el incremento de la disponibilidad de recursos resultante de la puesta en marcha de las infraestructuras hídricas cofinanciadas en el contexto del presente PO no tendrá por objetivo el incremento de la superficie agraria en regadío en el territorio de la Comunidad.

Teniendo en cuenta las prioridades estratégicas definidas en FEDER, se observan varias cuestiones de interés:

- A través de los Eje 1, el FEDER busca potenciar la **investigación y el desarrollo tecnológico, innovación y el espíritu empresarial**, mediante ayudas a I+DT,

dirigidas a la transferencia de tecnología, mejora de los vínculos entre PYMEs y centros de educación superior e investigación, además de la creación de infraestructuras en relación a la sociedad de la información, entre otros. De esta forma, el FEDER es coherente con la consecución del objeto de impulsar la I+D y el desarrollo de la Sociedad de la Información, así como la iniciativa empresarial en el ámbito rural, al tiempo que contribuye a la la calidad de vida en las zonas rurales, pudiendo complementar las actuaciones del FEADER en estos ámbitos.

En relación al **medio ambiente**, el eje 2 del FEDER incluirá inversiones que pueden complementar las realizadas a través del FEADER en relación a la promoción de la biodiversidad y protección de la naturaleza, incluidas los espacios Natura 2000.

Los últimos ejes quedan vinculados a la **mejora de la calidad de vida y la economía del medio rural**, en cuanto que pueden financiar actuaciones en relación a la mejora de la red de infraestructuras de transporte, el desarrollo de infraestructuras sociales, y el apoyo al desarrollo del turismo sostenible.

Tabla 42. Desglose indicativo por ejes de desarrollo rural (euros).

| Eje | | GASTO UE | | GASTO TOTAL | |
|-------|---|------------|------------|-------------|------------|
| | | € | Porcentaje | € | Porcentaje |
| Eje 1 | Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal | 26.477.500 | 59,00% | 75.650.000 | 59,87% |
| Eje 2 | Mejora del medio ambiente y del entorno rural | 13.597.500 | 30,30% | 38.850.000 | 30,75% |
| Eje 3 | Calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural | 4.080.000 | 9,09% | 10.200.000 | 8,07% |
| Eje 4 | Leader | 719.235 | 1,60% | 1.650.000 | 1,31% |
| TOTAL | | 44.874.235 | 100% | 126.350.000 | 100% |

Fuente: PO FEADER de Illes Balears, 2007-2013.

La Tabla 64 completa esta perspectiva a través del establecimiento de relaciones de complementariedad entre las categorías de gasto del FEDER y las medidas del FEADER.

Tabla 43. Complementariedad entre las medidas del FEADER y las categorías de gasto del PO FEDER de Illes Balears, 2007-2013.

| MEDIDAS FEADER | | Categorías de gasto FEDER |
|----------------|---|---------------------------|
| Código | Nombre | Código |
| 1.1.1 | Acciones de información, incluida la difusión del conocimiento científico y de prácticas innovadoras para personas contratadas en los sectores agrícola y agroalimentario | 01-14 |
| 1.1.2 | Incorporación de jóvenes agricultores/as | |
| 1.1.4 | Uso de servicios de asesoramiento. | |
| 1.1.5 | Implementación de servicios de asesoramiento | |
| 1.2.1 | Modernización de las explotaciones agrícolas | |
| 1.2.3 | Aumento del valor añadido de los productos agrarios. Apoyo a microempresas y pymes agrarias y agroalimentarias | |
| 1.2.4 | Cooperación para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías | 01-06 |
| 1.2.5 | Mejora y desarrollo de infraestructuras relacionadas con la evolución y la adaptación de la agricultura | 02 |
| 1.3.1 | Apoyo a los agricultores/as para la adaptación a los requerimientos de la legislación | |

| | | |
|-------|--|------------|
| | comunitaria | |
| 1.3.2 | Participación de los agricultores/as en programas relativos a la calidad alimentaria y de fomento de la artesanía agroalimentaria | 09 |
| 1.3.3 | Fomento de las actividades de promoción e información sobre productos de calidad agraria a todas escalas y fomento de la artesanía agroalimentaria | 08-09 |
| 2.1.1 | Ayudas destinadas a compensar las dificultades naturales en zonas de montaña | |
| 2.1.2 | Ayudas destinadas a compensar las dificultades naturales en zonas distintas a las de montaña | |
| 2.1.3 | Ayudas Natura 2000 y ayudas relacionadas con la Directiva 2000/60/CE | |
| 2.1.4 | Ayudas agroambientales | 08-09 |
| 2.1.5 | Ayudas relativas al bienestar de los animales | 08-10 |
| 2.1.6 | Ayudas a inversiones agrarias no productivas | 08-11 |
| 2.2.1 | Primera forestación de tierras agrícolas | 08-12 |
| 2.2.4 | Ayudas Natura 2000 forestales | |
| 2.2.6 | Ayudas a la recuperación del potencial forestal. Mitigación de la desertificación: infraestructuras públicas contra incendios forestales | |
| 3.1.1 | Diversificación hacia actividades no agrícolas | 61 |
| 3.1.2 | Ayuda a la creación y el desarrollo de microempresas | |
| 3.2.1 | Prestación de servicios básicos para la economía y la población rural. Acceso a Internet y NTIC en general | 13-14 |
| 3.2.3 | Conservación y mejora del patrimonio rural | 56-58 y 61 |
| 3.2.1 | Formación e información de agentes económicos vinculados a actividades de eje 3 | |
| 4.1.3 | Calidad de vida/diversificación. Método LEADER | |
| 4.2.1 | Cooperación interterritorial y transnacional. Método LEADER | |
| 4.3.1 | Costes de funcionamiento, adquisición de capacidades y animación. Método LEADER | |

Fuente: Elaboración propia.

De este modo, las actuaciones en el medio rural, a través de la contribución del FEDER en coordinación con el FEADER, pueden incrementar los efectos positivos sobre el desarrollo regional, aprovechando las sinergias existentes, debido al efecto complementario de la financiación comunitaria a través de los Fondos, y evitando incoherencias entre estrategias y actuaciones concretas en el territorio balear.

A este respecto, el Ministerio de Economía y Hacienda, como coordinador del Comité de Coordinación de Fondos y de las Redes Sectoriales, velará por la efectiva complementariedad de las actuaciones financiadas por las distintas vías de financiación comunitaria.

Por último, los mecanismos que permiten garantizar la consistencia y coherencia entre las políticas desarrolladas por ambos fondos están recogidos por el Plan Estratégico Nacional de Desarrollo Rural 2007-2013. Dicha coordinación se garantiza a través del Comité de Coordinación de los Fondos Estructurales y el Comité de Seguimiento Nacional de Desarrollo Rural.

8.2. Complementariedad con el Fondo Europeo de Pesca (FEP)

Las zonas dependientes de la pesca serán objeto de acciones de diversificación financiadas por los Fondos Estructurales, de manera complementaria y coordinada con el nuevo FEP.

La **coordinación** entre las intervenciones del **FEP** y el **FEDER** se convierte en una **necesidad prioritaria y esencial** para lograr la mayor eficiencia y eficacia de las intervenciones comunitarias. Por ello, se impone como una necesidad garantizar el análisis de complementariedad, atendiendo a lo establecido en el artículo la futura

programación de cada uno de los fondos debería garantizar el análisis de la complementariedad entre las diferentes intervenciones con el FEP.

En este contexto, partimos de la consideración de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento (CE) 1080/2006, las inversiones productivas de las empresas en los sectores de la pesca y de la acuicultura serán únicamente cofinanciables en el marco de los programas del FEP. Para las inversiones en sectores conexos, el Comité de Seguimiento adoptará criterios de selección específicos.

La posibilidad de realizar actuaciones complementarias en ambos Programas, dada la definición del PO FEDER de les Illes Balears, 2007-2013 y las posibilidades del IFOP recogidas en el documento COM (2004) 497, resultan, en consecuencia con lo anterior, muy concretas (como se desprende de la Tabla 44), quedando circunscritas fundamentalmente a cuatro categorías de gasto:

- Otras inversiones en las empresas (08).
- Gestión de residuos domésticos e industriales (44)
- Protección y preservación del patrimonio natural (56)
- Protección y preservación del patrimonio cultural (58).

La ayuda percibida por España a través del FEP asciende a un total de 945.692.445 euros de los cuales corresponde a la Comunidad Autónoma de Baleares un total de 4.854.155 euros.

Los mecanismos de coordinación, al igual que en el caso del FEADER quedan asegurados en virtud del artículo 6 del Reglamento (CE) 1198/2006 del Consejo, acuerdo con sus competencias respectivas, la Comisión y los Estados miembros garantizarán la coordinación de las intervenciones del el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), el Fondo Europeo de la Pesca (FEP) y las intervenciones del Banco Europeo de Inversiones (BEI) y demás instrumentos financieros vigentes, y del artículo 9 apartado 4. del Reglamento (CE) N° 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) n° 1260/1999.

Adicionalmente, el Reglamento (CE) 1083/2006 en su artículo 27, establece que el Marco Estratégico nacional de Referencia (MERN) de cada Estado miembro incluirá, cuando proceda, la información sobre los mecanismos que garanticen la coordinación entre los programas operativos y las intervenciones de los fondos comunitarios y demás instrumentos financieros vigentes.

En el caso de España se tiene previsto para estos fines la creación de un Comité de Coordinación de Fondos Comunitarios, presidido por el Ministerio de Economía y Hacienda y del que formarán parte las Autoridades de Gestión de cada Fondo y los organismos de la Administración General del Estado, y de las Comunidades Autónomas, también responsables en la gestión.

Tabla 44. Ámbitos de complementariedad entre el PO FEDER de les Illes Balears, 2007-2013, y el FEP.

| | Eje 1 | | | | | | | Eje 2 | | | | | | Eje 3 | | | | | | Eje 4 | | | | |
|--|-------|---|---|---|---|----|----|-------|----|----|----|----|----|-------|----|----|----|----|----|-------|----|----|----|---|
| | 2 | 3 | 7 | 8 | 9 | 13 | 14 | 43 | 46 | 44 | 51 | 53 | 55 | 16 | 18 | 24 | 25 | 30 | 52 | 56 | 57 | 58 | 59 | |
| 1.1. Ajuste del esfuerzo pesquero | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.2. Inversiones a bordo buques pesqueros y selectividad | | | | | ‡ | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.3. Pesca costera artesanal | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.4. Medidas socioeconómicas | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.5. Planes de suspensión temporal | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2.1. Acuicultura | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2.2. Medidas Hidroambientales | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2.3. Salud Pública | | | | | | | | | | | ‡ | | | | | | | | | | | | | |
| 2.4. Sanidad animal | | | | | | | | | | | ‡ | | | | | | | | | | | | | |
| 2.5. Transformación y comercialización | | | | | ‡ | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3.1. Acciones colectivas | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3.2. Protección y desarrollo flora /fauna acuática | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3.3. Puertos y fondeaderos pesqueros | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | ‡ | | |
| 3.4. Nuevos mercados | | | | | ‡ | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3.5. Proyectos piloto | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3.6. Reconversión de buques pesqueros | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4.1. Desarrollo económico zonas pesqueras | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | ‡ | | |
| 4.2. Diversificación económica | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | ‡ | | ‡ |
| 4.3. Calidad del medio costero | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | ‡ |
| 4.4. cooperación nacional y transnacional | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

Fuente: Elaboración propia.

9. COMPLEMENTARIEDAD CON OTROS PROGRAMAS OPERATIVOS E INSTRUMENTOS FINANCIEROS

El artículo 9 del Reglamento (CE) nº 1083/2006 por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión establece que la Comisión y los Estados miembros velarán por que las intervenciones de los Fondos sean coherentes con las actividades, políticas y prioridades de la Comunidad y sean complementarias con respecto a otros instrumentos financieros de la Comunidad.

Las Orientaciones Estratégicas Comunitarias, el Marco Estratégico Nacional de Referencia y los Programas Operativos reflejarán la coherencia y complementariedad entre las diversas intervenciones.

9.1. Complementariedad con otras Intervenciones del FEDER

9.1.1. PROGRAMA OPERATIVO DE I+D+I POR Y PARA EL BENEFICIO DE LAS EMPRESAS

El Programa Operativo plurirregional I+D+i por y para el beneficio de las empresas, interviene, fundamentalmente, en el eje 1 de Economía del conocimiento, innovación y desarrollo empresarial.

La complementariedad entre ambos programas se garantiza por la coincidencia de su principal objetivo:

Mejorar la productividad y competitividad de las empresas.

Además, ambos programas sustentan sus actuaciones en las prioridades descritas en los planes nacionales.

El P.O. de I+D+i para el beneficio de las Empresas tendrá como principal prioridad las actuaciones dirigidas a vertebrar el sistema Ciencia-Tecnología- Empresa, tanto en el conjunto de España como a escala regional, fomentando la cooperación entre empresas, centros tecnológicos y centros de investigación y favoreciendo la incorporación de las PYMEs. Para ello se apoyará la creación y consolidación de agrupaciones empresariales innovadoras ("clusters"), la puesta en marcha de grandes proyectos de demostración y de proyectos estratégicos, así como el desarrollo de proyectos ligados a los parques científicos y tecnológicos.

Este Programa Operativo apoyará asimismo el liderazgo español en proyectos europeos y potenciará las actuaciones de transferencia de resultados de investigación entre las Universidades y organismos públicos de investigación y las empresas.

Entre las actuaciones incluidas en el mismo merece destacarse asimismo las que tienen como objetivo atraer a las PYMEs a la actividad innovadora, las dirigidas a la creación de centros tecnológicos y de investigación ligados a la actividad empresarial y las que se proponen mejorar la financiación de las PYMEs innovadoras.

La complementariedad de las actuaciones exige el establecimiento de un sistema de coordinación que evite el solapamiento de las mismas. La coordinación se produce desde la fase de programación en el Marco Estratégico Nacional de Referencia y, en las fases de ejecución y seguimiento, a través de los mecanismos de coordinación previstos en las modalidades de aplicación.

9.1.2. PROGRAMA OPERATIVO DE ASISTENCIA TÉCNICA.

Este Programa contemplará, en el ámbito de la Autoridad de Gestión, acciones de apoyo a la gestión de los PO y promoverá distintas acciones, como estudios, campañas y seminarios con objeto de potenciar la incidencia de los Programas y la contribución del FEDER a la consecución de los objetivos de la UE en relación con las orientaciones recogidas en los diferentes PO plurirregionales. Este Programa actuará en el eje de Asistencia Técnica y cubrirá todo el territorio español.

9.1.3. RESUMEN DE LAS INTERVENCIONES DEL FEDER.

En el periodo de programación 2007-2013, la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares recibirá una contribución comunitaria procedente del FEDER de 110.101.545 euros corrientes. La distribución de dichos fondos según el instrumento de intervención y según los ejes prioritarios es la que se refleja en las siguientes tablas:

Tabla 45. Total Fondos FEDER para la Comunidad Autónoma de Illes Balears en el periodo de Programación 2007-2013, por formas de intervención (euros)

| | TOTAL AYUDA | Porcentaje | Contribución LISBOA | Contribución LISBOA (%) |
|---|--------------------|--------------|---------------------|-------------------------|
| P. O. FEDER DE LAS ISLAS BALEARES | 107.196.565 | 97,36% | 66.760.352 | 62,28% |
| P. O. FEDER I+D+i POR Y PARA EL BENEFICIO DE LAS EMPRESAS | 2.248.457 | 2,04% | 2.220.281 | 98,75% |
| P. O. ASISTENCIA TÉCNICA | 656.523 | 0,60% | | |
| TOTAL FONDOS | 110.101.545 | 100 % | 68.980.633 | 62,65% |

Fuente. Elaboración propia.

Tabla 46. Total Fondos FEDER para la Comunidad Autónoma de Illes Balears en el periodo de Programación 2007-2013, por ejes prioritarios (euros)

| | Ejes prioritarios | TOTAL | Porcentaje | Contribución LISBOA | Contribución LISBOA (%) |
|---|--|--------------------|-------------|---------------------|-------------------------|
| 1 | Economía del conocimiento, innovación y Desarrollo Empresarial | 65.480.633 | 59,47% | 65.480.633 | 100% |
| 2 | Medio Ambiente y Prevención de Riesgos | 3.000.000 | 2,72% | | |
| 3 | Recursos energéticos y acceso a Servicios de transportes. | 27.500.000 | 24,98% | 3.500.000 | 3,27% |
| 4 | Desarrollo sostenible Local y Urbano | 11.729.121 | 10,85% | | |
| 5 | Asistencia Técnica | 2.391.791 | 2,17% | | |
| | Total | 110.101.545 | 100% | 68.980.633 | 62,65% |

Fuente. Elaboración propia.

Para enmarcar la distribución financiera entre ejes prioritarios y anualidades es necesario contemplar previamente el destino de estas ayudas, ya que el Programa Operativo de las Islas Baleares FEDER supone el 97,36% del total, y su estudio fuera de contexto podría desvirtuar el alcance de la estrategia seleccionada.

El resultado global de las prioridades establecidas por las administraciones asigna más del 59% de los recursos disponibles al eje 1 siendo su finalidad conseguir el cumplimiento de los objetivos de la Agenda de Lisboa (earmaking) planteando:

- x Aumentar el ratio de inversión en I+D sobre el PIB

- x Incrementar la contribución del sector privado en la inversión de I+D
- x Alcanzar la media de la UE-15 en el porcentaje del PIB destinado a las Tecnologías de la Información y la Comunicación

9.2. Complementariedad con las intervenciones del Fondo Social Europeo (FSE)

9.2.1. PROGRAMA OPERATIVO REGIONAL DEL FSE.

El examen de la complementariedad de los objetivos establecidos por los programas regionales del FEDER y el FSE se aborda considerando el grado en que, a través de ambos, se logra una cobertura total de las debilidades observadas en la región (derivadas del análisis DAFO realizado al tiempo que se realiza una aproximación a la complementariedad de las prioridades establecidas en ambos Programas).

El Esquema 5 recoge los objetivos establecidos en el PO FSE de Baleares para el período 2007-2013.

Esquema 5. Objetivos del PO FSE de les Illes Balears, 2007-2013.

| OBJETIVO GLOBAL | |
|--|--|
| FOMENTO DE UN MERCADO LABORAL INCLUSIVO CON MÁS Y MEJORES EMPLEOS | |
| OBJETIVOS INTERMEDIOS | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Mejorar la adaptabilidad de los trabajadores, empresas y empresarios 2. Fomentar la empleabilidad y la inclusión social a través de la inserción laboral. 3. Mejorar la calificación del capital humano. | |
| OBJETIVOS ESPECÍFICOS | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Promover la capacidad de adaptación en el trabajo incrementando la formación continua de los trabajadores en activo. 2. Mejorar la capacidad de adaptación de las empresas a las necesidades del mercado y a los cambios del sistema productivo fomentando medidas que desestacionalicen el mercado. 3. Incrementar las medidas de apoyo a la creación de empresas especialmente las que generen puestos de trabajo estables y cualificados. 4. Disminuir la precariedad laboral a través de la mejora de la calidad de los empleos y la estabilidad en los mismos. 5. Incrementar la productividad en el trabajo mediante el fomento de la inversión en I+D+i y en las nuevas tecnologías de la comunicación. 6. Incrementar la inserción laboral en especial de los colectivos en riesgo de exclusión del mercado laboral instrumentando medidas activas y preventivas. 7. Aumentar la oferta de mano de obra promoviendo la prolongación de la vida activa y la movilidad profesional y geográfica. 8. Fomentar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. 9. Disminuir la tasa de abandono escolar 10. Fomentar el incremento de medidas de salud laboral en las empresas. | |

Fuente: PO FSE de les Illes Balears, 2007-2013.

La comparación se ha realizado desde la perspectiva más desagregada de los objetivos planteadas, de modo que en la Tabla 47 se estima el grado en que cada uno de los objetivos intermedios del PO FEDER y específicos del PO FSE de las islas permite abordar las principales debilidades presentes en la región en tres ámbitos esenciales: estructuras y organización productiva y tecnológica, recursos humanos (formación, cohesión e inclusión social) y sistema territorial y medioambiental.

Las principales conclusiones derivadas de su observación son las siguientes:

Todas las debilidades han inspirado, cuando menos, alguno de los objetivos perseguidos a través de las medidas co-financiadas con Fondos Estructurales en el territorio balear. Al mismo tiempo, todos los objetivos pretenden hacer frente a los déficits regionales. En realidad, a más de uno de ellos en todos los casos, salvo en el de aquella finalidad que persigue, en el FSE, fomentar el incremento de las medidas de salud laboral en las empresas. De modo que podemos concluir que ambos PO actúan de forma complementaria para hacer frente a todos los puntos débiles regionales.

Las debilidades que han recibido, de forma global, una mayor atención han sido las relacionadas con la fuerte dependencia del sector terciario y, particularmente, del turismo y las derivadas, de forma directa o indirecta, de esta dependencia: la estacionalidad de la actividad económica y del empleo, así como el desempleo (y de forma particular el desempleo joven).

Tabla 47. Complementariedad del FEDER y el FSE: La cobertura de las debilidades de las Illes Balears.

| | | | Objetivos Intermedios del PO FEDER. | | | | | | | | | | | Objetivos específicos del PO FSE. | | | | | | | | | |
|--------------------|--|---|-------------------------------------|---|--------------------|---|---|---|----------------------|---|---|----|------------------|-----------------------------------|---|---|---|---|---|---|---|---|----|
| | | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| DEBILIDADES | I. Estructuras y organización productiva y tecnológica | Terciarización: dependencia sector | | ~ | ‡ | ‡ | | ‡ | | ~ | ~ | ~ | ~ | ~ | ‡ | ~ | | ~ | ~ | ~ | | ~ | ~ |
| | | Elevada estacionalidad | ~ | ~ | ~ | ‡ | | ‡ | | ~ | ~ | ~ | ~ | ‡ | ‡ | ‡ | ‡ | ~ | ~ | ~ | | ~ | ~ |
| | | Atomización y escasa dimensión empresarial | ~ | ‡ | ‡ | ‡ | ~ | ~ | ‡ | ~ | ~ | ~ | ~ | ~ | ‡ | ~ | | ~ | ~ | ~ | | ~ | ~ |
| | | Escasa presencia en mercados exteriores. | ‡ | ‡ | ‡ | ~ | ~ | ~ | ‡ | ~ | ~ | ~ | ~ | ~ | ‡ | ‡ | ~ | | ~ | ~ | | ~ | ~ |
| | | Reducido nivel de inversión en I+D+i. | ~ | ‡ | | ~ | ‡ | ~ | | ~ | ~ | ~ | ~ | ~ | ‡ | ~ | ~ | ‡ | ~ | ~ | | ~ | ~ |
| | II. Recursos humanos: Formación, cohesión e inclusión social. | Carencias educativas de la población activa. | ~ | ‡ | ‡ | ‡ | | ~ | ~ | ~ | ~ | ~ | ‡ | ~ | ~ | ~ | ~ | ~ | ~ | | ‡ | ~ | |
| | | Alta tasa de desempleo joven. | ~ | ‡ | ‡ | ‡ | ~ | | ~ | ~ | ~ | ~ | ‡ | | ‡ | ‡ | ~ | ‡ | ‡ | | ‡ | ~ | |
| | | Elevado índice de precariedad laboral. | ~ | | ‡ | ‡ | ~ | | ~ | ~ | ~ | ~ | | ‡ | ‡ | ‡ | ~ | ~ | | | ‡ | ‡ | |
| | | Déficit de infraestructuras | ~ | ~ | ~ | ~ | ~ | ~ | ~ | ~ | ~ | ~ | ~ | ~ | ~ | ~ | ~ | ~ | ~ | | ~ | ~ | |
| | III. Sistema territorial y medioambiental | Doble insularidad | ‡ | ‡ | ~ | ~ | ~ | ~ | ~ | ~ | ~ | ‡ | ~ | ~ | ~ | ~ | ~ | ~ | ~ | ~ | | ~ | ~ |
| | | Desequilibrio poblacional. | ‡ | ~ | ~ | ‡ | ~ | ‡ | ~ | ‡ | ~ | ~ | ~ | ~ | ~ | ~ | ~ | ~ | ‡ | ~ | | ~ | ~ |
| | | Escasez de recursos naturales estratégicos. | ~ | ~ | ~ | ~ | ~ | ~ | ~ | | ‡ | ‡ | ~ | ~ | ~ | ~ | ~ | ~ | ~ | ~ | | ~ | ~ |
| | | Déficit de infraestructuras y servicios de transporte | ‡ | ‡ | ~ | ~ | ~ | ‡ | ~ | ~ | ~ | ~ | ~ | ~ | ~ | ~ | ~ | ~ | ~ | ~ | | ~ | ~ |
| | | Deficiencia de infraestructuras | ~ | ~ | ~ | ~ | ~ | ‡ | ~ | ~ | ~ | ~ | ~ | ~ | ~ | ~ | ~ | ~ | ~ | ~ | | ~ | ~ |
| | | Alta dependencia del petróleo y escasa presencia de energías renovables | ~ | ~ | ~ | ~ | ~ | ~ | ~ | ~ | ‡ | ~ | ~ | ~ | ~ | ~ | ~ | ~ | ~ | ~ | | ~ | ~ |
| | | Patrimonio natural poco valorado. | ~ | ~ | ~ | ~ | ~ | ‡ | ~ | ‡ | ~ | | | ~ | ~ | ~ | ~ | ~ | ~ | ~ | | ~ | ~ |
| | | | | ‡ | Vinculación fuerte | | | | Vinculación moderada | | | | Vinculación nula | | | | | | | | | | |

Fuente: Elaboración propia.

Por otra parte, la relación entre ambos objetivos consigue importantes sinergias positivas que impulsan la consecución del objetivo general de las autoridades competentes de establecer un modelo de desarrollo sostenible y que permita una convergencia real de la región con los principales motores de la UE (Tabla 48). El único ámbito en el que no se observa una relación directa entre los objetivos de uno y otro programa es el vinculado a cuestiones medioambientales, que constituye un eje fundamental de las prioridades del FEDER y en el FSE se manifiesta en el desarrollo operativo de la estrategia, pero no así en la definición de sus objetivos.

Tabla 48. Complementariedad del FEDER y el FSE: Relación existente entre los objetivos.

| | | Objetivos Específicos del FSE de les Illes Balears, 2007-2013 | | | | | | | | | |
|--|-------|---|------|------|------|------|------|------|------|------|-------|
| | | OE.1 | OE.2 | OE.3 | OE.4 | OE.5 | OE.6 | OE.7 | OE.8 | OE.9 | OE.10 |
| Objetivos Intermedios del PO FEDER de les Illes Balears, 2007-2013 | OI.1 | ~ | ~ | | ~ | ~ | ~ | | | ~ | ~ |
| | OI.2 | | ~ | ~ | ~ | ‡ | | ~ | | | ~ |
| | OI.3 | ~ | ‡ | ‡ | | ‡ | ~ | ~ | | ~ | ~ |
| | OI.4 | ~ | ‡ | ‡ | ~ | | | ~ | | ~ | ~ |
| | OI.5 | ‡ | ‡ | ~ | ~ | ‡ | ~ | ~ | | ~ | |
| | OI.6 | ~ | ~ | ‡ | ~ | | ~ | | | ~ | ~ |
| | OI.7 | ~ | | ~ | ~ | | ~ | ~ | | ~ | ~ |
| | OI.8 | ~ | ~ | ~ | ~ | ~ | ~ | ~ | ~ | ~ | ~ |
| | OI.9 | ~ | ~ | ~ | ~ | ~ | ~ | ~ | ~ | ~ | ~ |
| | OI.10 | ~ | ~ | ~ | ~ | ~ | ~ | ~ | ~ | ~ | ~ |
| | OI.11 | ~ | ~ | ~ | ~ | ~ | ~ | ~ | ~ | ~ | ~ |

| | | | | | |
|---|--------------------|--|----------------------|---|------------------|
| ‡ | Vinculación fuerte | | Vinculación moderada | ~ | Vinculación nula |
|---|--------------------|--|----------------------|---|------------------|

Fuente: *Elaboración propia.*

Desde otra perspectiva, la complementariedad existente en la definición operativa de esta estrategia, es decir, en la definición por Ejes de los Programas Operativos, recoge una coherencia y complementariedad derivada de los propios Reglamentos comunitarios (Reglamento (CE) nº1080/2996 y Reglamento (CE) 1081/2006).

Así, se observa una relación directa entre el Eje 1 (*Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios*) y el Eje 3 (*Aumento y mejora del capital humano*) del FSE y el Eje 1 del FEDER (*Economía del Conocimiento (I+D+i, sociedad de la información), innovación y desarrollo empresarial*):

A través de las actuaciones promovidas en el Eje 1 de ambos Programas se pretende fomentar la actividad emprendedora en nuevos yacimientos de empleo y sectores innovadores y emergentes.

Por su parte, a través del Eje 1 de FEDER y el Eje 3 del FSE se fomentan determinados elementos esenciales para el desarrollo de la economía del conocimiento y la innovación empresarial y la integración de las NTICs en los sistemas de formación.

9.2.2. PROGRAMA OPERATIVO DE ADAPTABILIDAD Y EMPLEO.

El objetivo de este Programa Operativo Plurirregional es afianzar la estabilidad en el empleo, mejorar la adaptabilidad de las y los trabajadores y fomentar la iniciativa empresarial integrando la perspectiva de género. Pretende mejorar las condiciones de vida de las trabajadoras y trabajadores, facilitándoles el acceso a la integración y la mejora en el mercado de trabajo, eliminando las desigualdades existentes y mejorando

el sistema de formación, así como el impulso en la integración de la Sociedad del Conocimiento. En Baleares intervendrá principalmente en las categorías de gasto 62 y 66.

9.2.3. PROGRAMA OPERATIVO DE LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN.

Este Programa Operativo Plurirregional pretende combatir la discriminación en su doble aspecto: discriminación entre géneros y de determinados colectivos por sus características específicas se encuentran excluidos o en riesgo de exclusión del mercado laboral.

En cuanto al primer aspecto, existirán acciones específicas para mujeres, pero además se realizarán acciones dirigidas a mujeres y hombres, entidades públicas y privadas y a ONGs. Por lo que respecta al segundo aspecto, las acciones se dirigirán a hombres y mujeres que se encuentren en riesgo de exclusión (personas con discapacidad, personas migrantes, reclusos, personas de etnia gitana y otros colectivos en situación o riesgo de exclusión social). En Baleares intervendrá, principalmente, en las categorías de gasto 70 y 71.

9.2.4. PROGRAMA OPERATIVO DE ASISTENCIA TÉCNICA.

Este Programa contemplará acciones, en el ámbito de responsabilidad de la Autoridad de Gestión, de apoyo a la gestión de los PO y promoverá distintas acciones, como estudios, campañas y seminarios, en materia de empleo y formación, igualdad de oportunidades, y medioambiente, entre otros, con objeto de potenciar la incidencia de los Programas y la contribución del FSE a la consecución de los objetivos de la UE en relación con el empleo y la inclusión social. Este Programa actuará en los Ejes 4, cooperación transnacional e interregional, y 5, asistencia técnica y cubrirá, lógicamente, la totalidad del territorio nacional.

9.2.5. RESUMEN DE LAS INTERVENCIONES DEL FSE.

En el período de programación 2007-2013, la Comunidad Autónoma de Islas Baleares recibirá una contribución comunitaria procedente del FSE de 87.963.864 euros. La distribución de dichos fondos según el instrumento de intervención se refleja en la tabla siguiente:

Tabla 49. La dotación financiera del FSE en la Comunidad Autónoma de Illes Balears: Plan de financiación del Programa Operativo REGIONAL Y PLURIRREGIONAL del FSE 2007-2013 de Baleares, por formas de intervención (euros)

| | Total ayuda (euros) | Contribución LISBOA | Porcentaje Lisboa |
|---|---------------------|---------------------|-------------------|
| Programa Operativo "regional" FSE 2007-2013 | 38.732.058 | 36.713.181 | 94,79% |
| Programa Operativo Plurirregional de "Adaptabilidad y Empleo" FSE 2007-2013 | 43.244.472 | 41.900.227 | 96,89% |
| Programa Operativo Plurirregional de "Lucha contra la discriminación" FSE 2007-2013 | 5.636.923 | 5.368.750 | 95,24% |
| Programa Operativo Plurirregional de "Asistencia Técnica" FSE 2007-2013 | 350.411 | | 0% |
| TOTAL | 87.963.864 | 83.982.158 | 95,47% |

Fuente: Elaboración propia.

En este contexto destaca la importancia del PO Adaptabilidad y Empleo que presenta claras sinergias positivas con las actuaciones desarrolladas en el marco del Eje 1 del PO FEDER de les Illes Balears, 2007-2013.

9.3. Contribución de los Programas FEDER+FSE al cumplimiento de los objetivos de la Estrategia de Lisboa

La contribución de los Fondos Estructurales de les Illes Balears a la Estrategia de Lisboa (tal y como queda recogido en la Tabla 50) resulta significativa, si tenemos en cuenta que representa el 77,23% de la ayuda total percibida por la Comunidad Autónoma. Estos referentes superan los requisitos exigidos en el punto 3 del artículo 9 del Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, por el cual las regiones "Competitividad" deben destinar un 75% de la ayuda percibida en concepto de Fondos Estructurales a la co-financiación de "las prioridades de la Unión Europea de fomentar la competitividad y crear empleo, que incluyen el cumplimiento de los objetivos de las Directrices integradas para el crecimiento y el empleo (2005-2008) tal y como se establece en la Decisión 2005/600/CE del Consejo".

Tabla 50. Contribución indicativa a la Estrategia de Lisboa FEDER y FSE (millones de euros).

| INTERVENCIONES | TOTAL | Contribución LISBOA | Porcentaje LISBOA |
|---------------------------------|-------------|---------------------|-------------------|
| FEDER (regional+plurirregional) | 110.101.545 | 68.980.633 | 62,65 |
| FSE (regional+plurirregional) | 87.963.864 | 83.982.158 | 95,47 |
| Total | 198.065.409 | 152.962.791 | 77,23 |

Fuente: Elaboración propia.

9.4. Complementariedad con las Intervenciones del Fondo de Cohesión

Durante el periodo 2007-2013 España continuará siendo beneficiaria del Fondo de Cohesión, por lo que durante estos años recibirá ayudas de este Fondo destinadas a colaborar en la financiación de la siguiente tipología de proyectos:

Proyectos medioambientales que contribuyan a alcanzar los objetivos señalados en el Tratado y, en particular, los que se inscriban en las prioridades de la política de medio ambiente comentarios.

Proyectos de interés común en materia de infraestructuras de transporte, financiadas por los Estados miembros e identificados en el marco de las actuaciones contempladas en el Tratado.

Estudios preparatorios, evaluaciones previas, y medidas de asistencia técnica relacionadas con los proyectos subvencionables.

La dotación total del Fondo de Cohesión para España ascenderá durante el periodo 2007-2013 a 3.542,2 millones de euros.

La Comunidad Autónoma de Baleares, como tal, no tiene asignada ayuda, si bien en cuanto a actuaciones en la región por parte de la Administración General del Estado tiene previsto realizar actuaciones de abastecimiento, saneamiento y/o residuos en ayuntamientos de más de 200.000 habitantes, capitales de provincia y consejos insulares en regiones de competitividad regional y empleo sin coste definitivo.

9.5. Complementariedad con las Intervenciones del Objetivo Cooperación Territorial

El objetivo cooperación territorial dispone de una ayuda en España de 559,257 millones de euros, conforme a la siguiente distribución por programas.

Tabla 51. Distribución financiera del Objetivo de Cooperación Territorial en España, 2007-2013.

| INSTRUMENTOS DE INTERVENCIÓN | IMPORTES | % |
|-------------------------------------|-----------------|----------|
| Cooperación transfronteriza | 298.976.406 | 53,5% |
| España-Portugal | 207.183.483 | 37,0% |
| España-Francia | 91.792.923 | 16,4% |
| Cooperación transnacional | 148.853.516 | 26,6% |
| Espacio Atlántico | 20.000.000 | 3,6% |
| Espacio Mediterráneo | 29.527.858 | 5,3% |
| Espacio Sudoeste Europeo | 54.325.658 | 9,7% |
| Espacio Canarias-Azores-Madeira | 45.000.000 | 8,0% |
| ENPI | 111.427.111 | 19,9% |
| Andalucía-Marruecos Norte | 78.366.078 | 14,0% |
| Canarias-Marruecos Sur | 16.081.015 | 2,9% |
| Cuenca Mediterráneo | 16.980.018 | 3,0% |
| Total | 559.257.033 | 100,0% |

Fuente: Elaboración propia.

La apertura al exterior constituye uno de los elementos claves de la innovación. La movilidad de los hombres y las mujeres que permiten las relaciones con otras regiones socias, el intercambio de conocimientos y buenas prácticas, y la creación de redes de agentes, son algunas de las ventajas y puntos fuertes que la Comunidad Autónoma de Baleares debe comprender y desarrollar. Esta es la razón por la que estos programas desean promover a través de su reconocimiento como prioritarias todas aquellas acciones que conllevan la cooperación con una o varias regiones europeas.

En el marco estratégico de la Programación 2007-2013 es asimismo significativa la importancia de coordinar las actuaciones llevadas a cabo en el marco regional con las puestas en práctica en los Programas Operativos de Cooperación en los que participa la región balear. De este modo, se ha mantenido una constante interacción con los PO de Cooperación del SUDOE y el Mediterráneo, que constituyen los dos programas en los que intervendrá la Comunidad Autónoma.

10. MEMORIA AMBIENTAL.

10.1. Resumen no técnico.

El Programa Operativo de FEDER, conforme al marco normativo comunitario en el que se sitúa, se orienta expresamente a favor del desarrollo sostenible, considerando de forma explícita la dimensión ambiental como uno de los pilares básicos de su estrategia. De este modo, las medidas dirigidas a la conservación del medio ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales y tienen una apreciable presencia entre las medidas programadas. Los problemas ambientales de mayor relevancia en la región están motivados principalmente por la elevada densidad de población y consiguiente presión ejercida sobre el suelo, el agua y la biodiversidad.

La calidad de las aguas subterráneas, principal fuente de abastecimiento, presenta un estado alejado de las exigencias de la Directiva Marco del Agua. Esto, unido a los problemas de disponibilidad de agua por parte de un territorio densamente poblado, determina la urgencia de las actuaciones relacionadas con el ciclo del agua. El desarrollo de los diferentes instrumentos de gestión relativos a los espacios naturales protegidos así como a los incluidos en la Red Natura 2000 resulta esencial para la efectiva defensa de la biodiversidad. La importante contribución de la producción de energía convencional y del transporte a la emisión de gases de efecto invernadero determinan, entre otras razones, la necesidad de las actuaciones a favor de las energías renovables y del transporte colectivo.

La versión inicial del PO sobre la que se realizó la memoria ambiental ha pasado por un proceso progresivo de mejora, con una consideración notable de cuestiones medioambientales, de modo que algunas de las cuestiones señaladas a continuación, y recogidas en la memoria ambiental no se ajustan a los parámetros actuales del PO FEDER de les Illes Balears.

Entre las diversas actuaciones potencialmente favorables para el medio ambiente se pueden destacar:

- Las destinadas a fomentar la investigación, la innovación y el desarrollo; que podrían orientarse hacia una mejor gestión de los residuos, el ahorro y la eficiencia de la energía y del agua, el uso sostenible de recurso, etc.

- La totalidad de las actuaciones comprendidas en el Eje 2 que están dirigidas a la gestión sostenible de recursos y residuos, a la conservación del entorno natural y la biodiversidad y a la prevención de riesgos naturales y tecnológicos.

- Actuaciones destinadas al fomento del transporte alternativo al vehículo propio.

- Actuaciones dirigidas a la protección y preservación del patrimonio cultural.

No obstante, es preciso considerar también la existencia de actuaciones con efectos potencialmente adversos, como los producidos por la construcción de infraestructuras, como las obras en ferrocarriles o puertos, así como por la instalación de otras infraestructuras tecnológicas, culturales o turísticas o destinadas a la prevención de riesgos.

El grado de contribución del Programa a los objetivos, principios de sostenibilidad y criterios ambientales determina un elevado nivel de integración ambiental que se fundamenta en las actuaciones con previsibles efectos favorables descritas

anteriormente. La alternativa cero o no realización del Programa trae consigo consecuencias claramente desfavorables, derivadas de la no realización de las actuaciones con previsible efecto positivo sobre el medio, así como todas las medidas comprendidas en el Eje 2, de marcado carácter ambiental. Del mismo modo, en caso de realización de la alternativa cero, podría preverse un retraso del desarrollo de la economía del conocimiento y de la sociedad de la información o un menor impulso del transporte alternativo al vehículo privado. Asimismo, la pérdida del valor añadido asociado a los procedimientos comunitarios que inciden particularmente en la integración de los factores ambientales, en la evaluación y en la participación pública como elementos de importancia sustancial en el proceso de desarrollo sostenible.

Los efectos potencialmente adversos quedarán limitados o contrarrestados con la aplicación de un conjunto de medidas correctoras que se diseñan para su aplicación a través del ámbito de la gestión del propio Programa. No incluyen las que corresponden a la ejecución propiamente dicha de los proyectos cuya implementación corresponde a la fase de diseño y ejecución de los mismos. La cobertura de los costes asociados a las medidas correctoras queda garantizada por los medios disponibles por parte de la Autoridad de Gestión reforzados por la dotación específica de la programación en concepto de asistencia técnica.

Las actividades de elevado interés ambiental que cuentan con mayor asignación financiera en la programación son las que integran el eje 2 dirigido a la preservación del medio ambiente y prevención de riesgos.

10.2. Organización de la consulta pública.

El borrador del Programa Operativo y el Informe de Sostenibilidad Ambiental fueron sometidos a consulta pública mediante publicación en el BOE de fecha de 9 de enero de 2007. El texto íntegro del Programa Operativo y del Informe de Sostenibilidad Ambiental estuvieron a disposición del público en el sitio web de la Dirección General de Fondos Comunitarios: www.dgfc.sgpg.meh.es y en la Sala de Juntas de la Planta 19 de las dependencias de dicha Dirección General, situada en el Ministerio de Economía y Hacienda, Pº de la Castellana, 162, 28071-MADRID, y en la página web de la Conselleria d'Economia del Gobierno de las Islas Baleares <http://fonseuropeus.caib.es/index.es.htm>, así como en la Direcció General d'Economia, Hisenda i Innovació, calle Palau Reial, 17, Palma de Mallorca.

En el anuncio se indicaba que las alegaciones se remitieran a la dirección de correo electrónico: sgfeder@sgpg.meh.es. El plazo de consulta fue de 23 días a partir de su publicación en el BOE (trámite de urgencia).

Así mismo, el Ministerio de Economía y Hacienda consultó por vía telemática a las administraciones ambientales y público interesado que se citan a continuación, señalándoles el sitio web de consulta del Programa Operativo preliminar y del Informe de Sostenibilidad Ambiental, otorgando el mismo plazo de 23 días para la realización de sugerencias:

Administraciones afectadas: Ministerio de Medio Ambiente: Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, Dirección General del Agua, Dirección General para la Biodiversidad, Dirección General de Costas, Oficina para el Cambio Climático, Instituto Nacional de Meteorología. Ministerio de Educación y Ciencia: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto Geológico y Minero, Instituto

Español de Oceanografía. Ministerio de Sanidad y consumo: Instituto de Salud Carlos III. Ministerio de Cultura (Bellas Artes), CEDEX, CIEMAT y las Consejerías de Medio Ambiente y de Economía/Hacienda de Baleares.

Público interesado: SEO/Birdlife, ADENA, Greenpeace, Ecologistas en Acción, Amigos de la Tierra, FEMP, FUCI, ASAJA, COAG, UPA, UGT, CCOO, CEOE.

10.3. Indicación de respuestas y eventual toma en consideración en el Programa Operativo revisado

El Programa Operativo de la Comunidad Autónoma de Les Illes Balears y su correspondiente Informe de Sostenibilidad Ambiental, se presentaron a información pública el 9 de enero de 2007, por un periodo de 23 días. Tras este periodo no se han recibido ningún tipo de alegaciones a dichos documentos, como tampoco se han realizado observaciones tras la consulta específica dirigida a diversas administraciones y organismos.

El ISA ha permitido por medio de sus diversos análisis y diagnósticos aportar criterios ambientales a la programación y analizar los posibles efectos ambientales relacionados con la misma. El objetivo fundamental del ISA, y de la participación pública es aportar información suficiente a fin de articular a través de la Memoria Ambiental la integración de la variable ambiental en el Programa Operativo. Dicha integración se materializará con la incorporación en el citado Programa de mecanismos preventivos y consideraciones ambientales para la elección de las actuaciones y proyectos, así como integrando en el sistema de seguimiento a las autoridades ambientales autonómicas y estatales competentes, y las medidas de seguimiento ambiental propuestas en esta Memoria Ambiental.

Finalmente, hay que señalar que la acumulación en un mismo procedimiento de la evaluación de todos los Programas Operativos, que en muchos casos comparten problemática ambiental y un amplio número de categorías de gasto, ha permitido generar unas determinaciones y un sistema de seguimiento comunes que dan mayor solidez a cada uno de ellos, y mayor coherencia al conjunto.

10.4. Organización del seguimiento ambiental.

A la vista del Programa Operativo preliminar, el Informe de Sostenibilidad Ambiental, las alegaciones y consultas recibidas, y teniendo en cuenta el documento de Referencia de la evaluación y las sinergias positivas derivadas de la evaluación simultánea del conjunto de Programas Operativos FEDER y Fondo de Cohesión, se formulan las siguientes determinaciones a incluir en el programa operativo, con el fin de integrar adecuadamente los aspectos ambientales en el mismo.

Tras la evaluación del conjunto de los Programas Operativos FEDER y Fondo de Cohesión, se ha concluido con la siguiente relación general, común para todos los programas operativos, de categorías de gasto susceptibles de causar efectos ambientales significativos, tanto de signo positivo como negativo, en la que se remarcan en **negrita** las que figuraban en la versión preliminar del programa operativo que fue objeto de información pública y consultas. En el caso de que se produzcan posteriores incorporaciones en las categorías de gasto del Programa Operativo sobre las que figuraban en la versión preliminar que fue objeto de información pública y de consultas, también se entenderán aplicables a las mismas las determinaciones ambientales

generales y específicas y los indicadores ambientales operativos establecidos por la presente Memoria Ambiental.

- 9 Efectos positivos: **01**, 06, 24, **25**, 26, 27, 41, **43**, 44, 45, **46**, 47, 48, 49, **50**, **51**, **52**, **53**, 54, **55**, 56, **58**, **61**.
- 9 Efectos negativos: **02**, **08**, 10, **16**, 17, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 29, **30**, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 45, **46**, **50**, **53**, 54, **55**, 56, **57**, **61**.

El sistema de seguimiento ambiental se centrará exclusivamente en las categorías de gasto previamente identificadas como susceptibles de producir efectos ambientales significativos, y se integrará en el Plan de Seguimiento y Evaluación del Programa Operativo, requiriendo las siguientes actuaciones:

Que se realice un seguimiento espacial de las actuaciones elegidas, mediante su incorporación a un Sistema de Información Geográfica, de diseño común a todos los Programas Operativos según criterios determinados conjuntamente por los Ministerios de Medio Ambiente y Economía y Hacienda. La primera actuación en dicho ámbito será el análisis del diseño de un sistema de dichas características y el estudio de su compatibilidad con los sistemas análogos de las CCAA. Del resultado de esta primera actuación se deducirá el procedimiento de ejecución de la implantación de dicho sistema.

Que se realice un seguimiento cuantitativo de los efectos ambientales de las actuaciones cofinanciadas por el Programa, mediante un sistema de indicadores operativos de impacto ambiental de diseño general común para el conjunto del Estado, que se refleja en el cuadro adjunto. A la vista de las actuaciones en que finalmente vaya a concretarse el programa operativo aprobado, el Comité de Seguimiento seleccionará los que resulten apropiados, teniendo en cuenta el cuadro siguiente. Para las categorías de gasto que dispongan de indicador, los beneficiarios deberán calcular y facilitar su valor en el momento de la solicitud de cofinanciación, que podrá ser, en su caso, corroborado o corregido por el órgano intermedio correspondiente.

El seguimiento de los efectos ambientales del programa operativo se realizará coincidiendo temporalmente con la evaluación del principio horizontal de medio ambiente prevista para 2009 en el Plan de Evaluación y en la evaluación final, a ser posible de forma integrada en las mismas. En ambos momentos, se realizará un análisis de la incidencia ambiental del Programa basado, tanto en la distribución geográfica de las actuaciones, como en el sistema de indicadores de efectos ambientales elegido. Sobre esta base, se solicitará el parecer de las autoridades ambientales afectadas, al menos para los ámbitos de calidad ambiental, evaluación ambiental, áreas protegidas y calidad de las aguas, antes de concluir los respectivos informes de evaluación ambiental.

Tabla 52. CUADRO GENERAL DE INDICADORES OPERATIVOS DE IMPACTO AMBIENTAL DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS FEDER Y FONDO DE COHESIÓN (2007-2013).

| Código categoría de Gasto | Categoría de Gasto | Indicadores para el seguimiento |
|---------------------------|--|---|
| 01 | Actividades de I+D en centros de investigación | Nº actuaciones e inversión (€) en investigación centrada en temática ambiental. |

| Código categoría de Gasto | Categoría de Gasto | Indicadores para el seguimiento |
|---------------------------|---|---|
| 06 | Ayuda a las PYMES al fomento de los procesos de producción sostenibles y respetuosos con el medio ambiente (también en eje 2) | Nº actuaciones e inversión (€) |
| 08 | Otras inversiones en empresas | Nº actuaciones e inversión (€) de proyectos de carácter exclusivamente ambiental. % de los mismos respecto del total. |
| 10 | Infraestructuras de TIC | Nº total de actuaciones en el interior de espacios protegidos y lugares Natura 2000 |
| 16 | Ferrocarriles | nº de actuaciones e inversiones en mejoras ambientales de infraestructuras preexistentes (excluyendo las obligatorias requeridas por las correspondientes declaraciones de impacto ambiental) Longitud (km) de intercepción sobre bosques y otros hábitat de interés. |
| 17 | Ferrocarriles Red TEN | nº de actuaciones e inversiones en mejoras ambientales de infraestructuras preexistentes (excluyendo las obligatorias requeridas por las correspondientes declaraciones de impacto ambiental) Longitud (km) de intercepción sobre bosques y otros hábitat de interés. |
| 20 | Autopistas y autovías | nº de actuaciones e inversiones en mejoras ambientales de infraestructuras preexistentes (excluyendo las obligatorias requeridas por las correspondientes declaraciones de impacto ambiental) Longitud (km) de intercepción sobre bosques y otros hábitat de interés. |
| 21 | Autopistas y autovías: Red TEN | nº de actuaciones e inversiones en mejoras ambientales de infraestructuras preexistentes (excluyendo las obligatorias requeridas por las correspondientes declaraciones de impacto ambiental) Longitud (km) de intercepción sobre bosques y otros hábitat de interés. |
| 22 | Carreteras de la Red Estatal | nº de actuaciones e inversiones en mejoras ambientales de infraestructuras preexistentes (excluyendo las obligatorias requeridas por las correspondientes declaraciones de impacto ambiental) Longitud (km) de intercepción sobre bosques y otros hábitat de interés. |
| 23 | Carreteras de la Red Autonómica y Local | Longitud (km) de intercepción sobre bosques y otros hábitat de interés. |
| 29 | Aeropuertos | Población (nº habitantes) previsiblemente afectada por contaminación acústica Superficie (ha) de afección a IBA (áreas importantes para las aves de SEO/Birdlife) |
| 30 | Puertos | Superficie (ha) y longitud de costa (km) afectadas |
| 33 | Electricidad | nº de actuaciones e inversiones en corrección de tendidos eléctricos preexistentes en beneficio de la avifauna (excluyendo las obligatorias requeridas por las correspondientes declaraciones de impacto ambiental) Km de tendidos eléctricos que sobrevuelan núcleos urbanos o IBA Centrales: emisiones gases efecto invernadero (t/año) Centrales: consumo bruto agua (hm ³ /año) |
| 34 | Electricidad Red TEN | nº de actuaciones e inversiones en corrección de tendidos eléctricos preexistentes en beneficio de la avifauna (excluyendo las obligatorias requeridas por las correspondientes declaraciones de impacto ambiental) Km de tendidos eléctricos que sobrevuelan núcleos urbanos o IBA Centrales: emisiones gases efecto invernadero (t/año) Centrales: consumo bruto agua (hm ³ /año) |
| 35 | Gas Natural | Longitud (km) de intercepción sobre bosques, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés. |
| 36 | Gas Natural Red TEN | Longitud (km) de intercepción sobre bosques, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés. |
| 37 | Productos petrolíferos | Longitud (km) de intercepción sobre bosques, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés. |

| Código categoría de Gasto | Categoría de Gasto | Indicadores para el seguimiento |
|---------------------------|--|---|
| 38 | Productos petrolíferos Red TEN | Longitud (km) de intercepción sobre bosques, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés. |
| 39 | Energías renovables: eólica | Nº de aerogeneradores localizados sobre IBA, bosques u otros hábitat de interés. |
| 40 | Energía renovable: solar | Superficie (ha) de ocupación sobre áreas protegidas |
| 41 | Energías renovables: biomasa | Superficie agrícola (ha/año) directamente utilizada para la obtención de biomasa |
| 42 | Energía renovable: hidroeléctrica, geotermal y otras | Longitud (km) de tramo fluvial afectado aguas arriba y aguas abajo del azud |
| 43 | Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética | Nº de actuaciones e inversión (€) destinadas a la mejora de la eficiencia energética Ahorro energía final (t/año equivalentes de petróleo) |
| 44 | Gestión integral de residuos urbanos, e industriales | Nº de actuaciones e inversión (€) Nº de nuevos vertederos controlados, y nº de municipios atendidos Nº de vertederos sellados Residuos sólidos urbanos gestionados por la actuación según tipo de tratamiento (t/año) (reutilización, reciclaje, valorización y eliminación) Nº de actuaciones de gestión de residuos peligrosos y cantidad de residuos gestionados (t/año) |
| 45 | Gestión y distribución del agua (potable) | Volumen anual captado (hm ³ /año) Longitud de ecosistema fluvial afectado (km) Consumo energético requerido (Kw/h por m ³) Volumen ahorrado, en caso de actuaciones de mejora de la red (Hm ³ /año) Volumen de pérdidas en red eliminadas (hm ³) |
| 46 | Saneamiento y depuración de aguas residuales | Nº municipios con más de 2000 habitantes equivalentes atendidos, nº de habitantes equivalentes del mismos. |
| 47 | Calidad del aire | Nº de instalaciones de control |
| 48 | Prevención, control y reducción de la contaminación | Nº de actuaciones e Inversión (€) Reducción estimada en las emisiones de gases de efecto invernadero (t/año) |
| 49 | Actuaciones para prevenir y mitigar los efectos del cambio climático | Nº de actuaciones e Inversión (€) Reducción estimada en las emisiones de gases de efecto invernadero (t/año) |
| 50 | Rehabilitación de terrenos con uso industrial y suelos contaminados | Superficie reforestada con especies exclusivamente autóctonas a escala local (ha) Longitud (km) de cauce fluvial restaurada con criterios ecológicos Superficie (ha) de suelo recuperado |
| 51 | Promoción y protección de la biodiversidad (incluyendo Red Natura 2000) | Nº de actuaciones e inversión (€) en actividades específicas de gestión de hábitat y especies en lugares Natura 2000, excluyendo los gastos no vinculados específicamente a dicha red (gastos habituales de prevención de incendios forestales, aprovechamiento forestal, etc) |
| 52 | Promoción del transporte urbano limpio | Nº de vehículos verdes adquiridos para el transporte público Sustitución de combustibles fósiles (t/año equivalentes de petróleo) |
| 53 | Prevención de riesgos (lucha contra incendios forestales) | Longitud de áreas (km) y de fajas cortafuego (km) Superficie (ha) de vegetación autóctona desbrozada o descuajada mediante procedimientos masivos y no selectivos. Superficie (ha) restaurada con vegetación autóctona |
| 54 | Otras medidas para la protección del medio ambiente y la prevención de riesgos (lucha contra la desertificación) | Superficie forestada con especies autóctonas a escala local (ha) y no autóctonas (ha) Nº de diques construidos sobre cauces |
| 55 | Promoción de actividades naturales | Nº de Actuaciones e Inversión (€) centradas en materia de educación ambiental |
| 58 | Protección y preservación del patrimonio cultural | Nº de actuaciones e inversión (€) en conservación del patrimonio cultural |

Los criterios ambientales generales de selección de actividades cofinanciables, contenidos en la Memoria Ambiental de este Programa Operativo, serán tenidos en cuenta a la hora de establecer los criterios de selección de operaciones a los que se refiere la letra a del artículo 65 del Reglamento (CE) 1083/2006.

En lo referente a los indicadores estratégicos, se utilizarán los que ha determinado con carácter general para todo el Estado el Ministerio de Medio Ambiente.